

INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 MARZO DE 2020 Y 2019

(Valores expresados en pesos colombianos)

L NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. NATURALEZA DEL ENTE

1.1 IDENTIFICACION Y FUNCIONES

La Junta Militar de Gobierno emitió el 19 de julio de 1958 el Decreto Nº 0312 por medio del cual se creó la Sección de Casas Fiscales del Ejército Nacional, dependiente del mismo Comando. El 3 de diciembre de 1971, el Presidente de la República, a través del Decreto Nº 2345 de la fecha, da vida jurídica e institucional al actual Instituto de Casas Fiscales del Ejército como un establecimiento público, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional encargado de desarrollar la política y los planes generales que en materia de vivienda fiscal por el sistema de arrendamiento adopte el gobierno nacional para el personal de oficiales y suboficiales en servicio activo y personal civil del Ejército.

La actual Estructura Orgánica se encuentra establecida mediante el Decreto Nº 4598 de 2008, por el cual se modifica la estructura del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, donde se discriminan las funciones del Consejo Directivo, del Director, subdirector administrativo y financiero y del subdirector de inmuebles del ICFE.

Con el Decreto Nº 472 de 1998 se estableció la aprobación de los estatutos del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, contenidas en el Acuerdo Nº 012 del 3 de septiembre de 2011. Con el Decreto Nº 1703 de 2014 modifican los estatutos en lo referente a la inclusión de la Revisoría Fiscal.

La actual planta de personal se encuentra establecida mediante el Decreto Nº 2575 de 2013 por el cual se establece la planta de personal de empleados públicos del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, de conformidad con el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos especiales del sector defensa contemplado en el Decreto Nº 092 de 2007.

Con Decreto Nº 2575 de 2013, se distribuyen cargos y se ubica al personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades de servicio, los planes y programas del Instituto. Mediante la promulgación de la Resolución 007 de enero de 2018 "Por la cual se adopta el manual especifico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto de Casas Fiscales del Ejercito". Se crearon grupos internos de trabajo para garantizar la eficiente prestación del servicio público entre los cuales se encuentra el Grupo Financiero, el Grupo de Talento Humano, Grupo de Recurso y Adquisiciones, Grupo de las TIC, Grupo de Proyectos de Inversión, Grupo de Servicio al Usuario y grupo de viviendas.







Misión

Suministrar vivienda fiscal al personal de oficiales, suboficiales y civiles del ejército mediante el sistema de arrendamiento, administrándolas de manera eficiente, incrementando la cobertura y su adecuada habitabilidad mediante el desarrollo de planes, programas y proyectos de inversión, contribuyendo así a mejorar el bienestar del personal militar y sus familias.

Visión

Para el 2022, el ICFE contará con una mayor disponibilidad y cobertura de viviendas fiscales adecuadas y modernas, mediante el fortalecimiento del mantenimiento y la construcción, generando bienestar y calidad de vida al personal de oficiales, suboficiales y civiles del Ejército y sus familias.

1.2 DECLARACION CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO

En materia de políticas, y prácticas contables, para entidades de Gobierno la Contaduría General de la Nación emitió en el Marco Normativo expedido mediante la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones; incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, conformado por Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables, las Guías de Aplicación, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Mediante el Instructivo No. 002 de 2015 se definió los lineamientos para la transición al Marco normativo y determinación de saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros Estados Financieros bajo el nuevo Marco Normativo Resolución 533 de 2015.

El Instituto de Casas Fiscales del Ejercito de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 533 de 2015, sus modificaciones, para el proceso de reconocer, medir revelar y presentar los hechos económicos adopto el manual de políticas de la Entidad

1.3 BASE NORMATIVA Y PERIODO CUBIERTO

El Instituto de Casas Fiscales del Ejercito como entidad de gobierno prepara sus Estados Financieros A diciembre de 2020 y 2019 dando cumplimiento a la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones de igual manera elabora sus Estados Financieros de acuerdo a lo establecido en la resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 los cuales se enumeran a continuación:

- -Estado de Situación Financiera
- -Estado de Resulta
- -Estado de Cambio en el Patrimonio
- -Estado de Flujo de Efectivo
- -Notas a los Estados Financieros.





2. POLITICA Y PRÁCTICA CONTABLE

2.1 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES ADOPTADAS POR ICFE APARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2018:

- > EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO
- > CUENTAS POR COBRAR
- > INVENTARIOS
- > PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
- > ACTIVOS INTANGIBLES
- > ARRENDAMIENTO
- > DETERIORO ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO
- > CUENTAS POR PAGAR
- > BENEFICIO EMPLEADOS
- > PROVISION
- > PASIVOS CONTINGENTES
- > ACTIVOS CONTINGENTES
- > INGRESOS
- > TRANSFERENCIAS

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES

Los estados Financieros de propósito general suministran a los diferentes usuarios información necesaria para la toma de decisiones de carácter económico. Con el fin de lograr que dichos estados financieros sean útiles para los usuarios, éstos deben cumplir con determinadas características para asegurar que sean comparables tanto con otros periodos como con el resto de las entidades

2.2 MODIFICACION POLITICA CONTABLE 2019

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército para la vigencia 2019, realizo la modificación a las siguientes políticas contables:

-INVENTARIOS

6.4.2.2 Medición posterior

El inventario del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, que es adquirido con el fin de prestar un servicio de mantenimiento oportuno a las viviendas y no para ser transformado para su posterior comercialización, no será objeto de ajuste ni deterioro en su valor.





6.4.2.3 Deterioro

Teniendo en cuenta que el inventario del Instituto de Casas Fiscales del Ejército no se adquiere o transforma con fines de comercialización, no será objeto de ajuste ni deterioro en su valor.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

En propiedad Planta y Equipo se realizó la modificación en cuanto a las vidas útiles ampliando el rango para estas de la siguiente manera:

Elemento de PPequipo	RANGO VIDA UTIL
Edificaciones (inmuebles nuevos)	100 años
Edificaciones (inmuebles cedidos)	100 años
Edificaciones Prefabricadas	Entre 25 y 50 años
Maquinaria y equipo	Entre 02 y 25 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	Entre 02 y 5 años
Equipo de Comunicación	Entre 02 y 5 años
Equipo de Computación	Entre 03 y 5 años
Equipo de Transporte	Entre 02 y 10 años

INTANGIBLES

Se adiciono en relación al Reconocimiento lo siguiente:

El registro de los activos intangibles adquiridos será al costo histórico y no serán objeto de valoraciones posteriores o actualización de valor. En el caso de los activos intangibles desarrollados, el área de gestión de la información y Tics deberá identificar las erogaciones realizadas durante la fase de planeación y desarrollo e informar a los grupos de almacén y contabilidad sobre los mismos, con el fin de realizar los registros correspondientes. En este caso solo serán objeto de reconocimiento como activo los valores incurridos durante la fase de desarrollo, mientras que los incurridos en la fase de planeación serán registradas como gasto.

Vida útil

Las suscripciones y licencias cuya vida útil no supere el año, se llevarán al gasto.

Si este periodo no puede ser determinado de manera confiable, se asumirá que el activo tiene vida útil indefinida, por lo cual no será objeto de amortización.

Medición Posterior

Será considerado una mejora a un activo, todo proyecto que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército decida abordar con el objetivo de mejorar el desempeño del activo intangible, optimizar los costos de operación, aumentar los niveles de servicio o adaptarse a nuevas tecnologías. Se capitalizan (mayor valor del activo) las erogaciones correspondientes a los proyectos de mejoras, que fueron aprobados previamente por la dirección. Una vez concluya la mejora, será trasladado a la cuenta contable del activo correspondiente. Sin embargo, si estas erogaciones corresponden a mantenimientos correctivos o preventivos, no serán capitalizados, sino reconocidos directamente en el estado de resultados. Las mejoras al activo se informarán a Contabilidad y al responsable de almacén.





DETERIORO DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

Se realizó la modificación del numeral que a continuación se relaciona:

6.4.6 Deterioro de los Activos No Generadores de Efectivo

INTRODUCCIÓN

ALCANCE

Establecer para el ICFE., los requerimientos generales para el Deterioro del valor de los activos cuando se trate de:

- Propiedad Planta y Equipo
- > Activos intangibles distintos a la plusvalía

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la perdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

ASPECTOS GENERALES

Los ajustes o modificaciones a la norma serán aplicada de forma prospectiva

POLITICA CONTABLE

EL ICFE, considera el Deterioro cuando el valor en libros de un Activo no generadores de efectivo, es mayor al valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

EL ICFE, para efectos de Deterioro se consideran bienes clasificados dentro de propiedad planta y equipo de valor material cuyo costo individual de adquisición, construcción, donación, transferencia o permuta sea superior a 1000 SMMLV.

El ICFE, para efectos de determinar el deterioro de los bienes inmuebles (edificios) se tomará el costo total de la edificación.

EL ICFE de acuerdo al criterio ante mencionado evaluara si existe deterioro del valor de propiedad plata y equipo que supere 1000 SMMLV

PERIODICIDAD

De acuerdo con la norma emitida por la Contaduría General de la Nación, como mínimo, al final del periodo contable la entidad evaluara si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo.

Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si frefectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del servicio recuperable.





INDICIOS DE DETERIORO

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, la entidad recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

FUENTES EXTERNAS

- Durante el periodo, han tenido lugar, o van tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el ICFE a largo plazo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en lo que opera la entidad.
- Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

FUENTES INTERNAS

- > Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectaran desfavorablemente la ICFE, a largo plazo. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita.
- > Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento, salvo que exista evidencia objetiva de que se reanudará la construcción en el futuro próximo.
- > Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios, ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

FUENTES INTERNAS DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO

- Se evidencia el deterioro de físico de activos bienes inmuebles que se requiere demoler y restituir para lo cual ICFE reconocerá como deterioro el valor remante (costo) del bien inmueble lo cual se realizará periódicamente al realizar la restitución.
- Se evidencia que un bien esta fuera de servicio por mantenimiento y no se dispone de repuestos para la
 realización del mantenimiento.





- Se cuenta evidencia que el bien lleva más de un año en la entidad sin prestar el servicio para el cual fue adquirido o destinado.
- Se cuenta con evidencia que, por orden legal, jurídico y fenómenos naturales, no se puede usar el bien.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR

EL ICFE, reconocerá una perdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y el costo de reposición.

La perdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer una perdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha perdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

MEDICION DEL VALOR DEL SERVICIO RECUPERABLE

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la entidad estimara el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y el costo de reposición.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

VALOR DE MERCADO MENOS LOS COSTOS DE DISPOSICIÓN

El valor de mercado, si existiere, se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para esta base de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán del valor de mercado. Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta. No son costos incrementales directamente relacionados y atribuibles a la disposición del activo, los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y otros costos asociados con la reducción del tamaño o la reorganización de un negocio que implique la venta o disposición, por otra vía, de un activo.

COSTO DE REPOSICION

El costo de reposición está determinado por el costo en que el ICFE incurrirá en una fecha determinada para el reponer la capacidad operativa del activo existente.





COSTO DE REPOSICION A NUEVO AJUSTADO POR DEPRECIACION

EL ICFE, podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo, o bien de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustara por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o el uso del activo.

COSTO DE REPOSICION A NUEVO AJUSTADO POR DEPRECIACION Y REHABILITACION

EL ICFE, estimara el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo o de la sustitución de este por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustara por la depreciación de acuerdo con la vida útil ya consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro y por el costo en que incurriría para devolver el potencial de servicio que se pedio por el daño físico del activo.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor del activo se origina por un daño físico del activo.

REVERSION DE LAS PERDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR

EICFE, evaluara al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la perdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimara nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

INDICIOS DE REVERSION DE LAS PERDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR

Cuando EL ICFE, evalué si existen indicios de que la perdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerara, entre otras, las siguientes fuentes externas e internas de información.

FUENTES EXTERNAS DE INFORMACION

- Durante el periodo, han tenido o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia favorable sobre la entidad a lo largo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico, o de política gubernamental en el que opera la entidad.
- Durante el periodo, el valor de mercado del activo se ha incrementado significativamente,

FUENTE INTERNAS DE INFORMACION

Durante el periodo, han tenido o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos, en el
grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán
favorablemente la entidad a largo plazo. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido
durante el periodo para mejorar o aumentar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la
que dicho activo pertenece.







- Se decide reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento, y respecto de la cual no existía, en el futuro próximo.
- Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que la capacidad del activo para producir bienes o prestar servicios es, o va a ser, mejor que el esperado.

Si existe algún indicio de que la perdida por deterioro reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, se verificara tal inexistencia o disminución. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconociera ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.

FUENTES INTERNAS DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

- Se evidencia el deterioro de físico de activos bienes inmuebles que se requiere demoler y restituir para lo cual ICFE reconocerá como deterioro el valor remante (costo) del bien inmueble lo cual se realizará periódicamente al realizar la restitución.
- Se evidencia que un bien esta fuera de servicio por mantenimiento y no se dispone de repuestos para la realización del mantenimiento.
- Se cuenta evidencia que el bien lleva más de un año en la entidad sin prestar el servicio para el cual fue adquirido o destinado.

Se cuenta con evidencia que, por orden legal, jurídico y fenómenos naturales, no se puede usar el bien.

RECONOCIMIENTO Y MEDICION DE LA REVERSION DEL DETERIORO

EL ICFE, revertirá una perdida por deterioro del valor de un activo, cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde al mayor valor entre el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y el costo de reposición. Para el cálculo del costo de reposición, la entidad empleara el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido.

La reversión de la perdida por deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.

En todo caso el valor en libros del deterioro del activo, después de la reversión de una perdida por deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido una perdida por deterioro del valor en periodos anteriores.

Después de reconocer una reversión de la perdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, si existiere, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

REVELACIONES

El ICFE, revelara por cada clase de activos (Propiedad, Planta y Equipo, Activos intangibles distintos a la plusvalía, y Combinación de negocio), lo siguiente:







- El importe de las pérdidas por deterioro de valor, reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas en las que esas pérdidas estén incluidas.
- El importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor, reconocidas en resultados durante el periodo y la partida o partidas en que tales pérdidas por deterioro del valor se revirtieron.
- los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y
- > Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército hace parte del grupo de entidades que opera en línea con el sistema de información financiera SIIF versión 2, por lo tanto, se rige por los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación en las tablas, instructivos y guías.

2.3. PRACTICAS CONTABLES

Se dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución 193 de 2016 numera 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información; toda vez que se realizó conciliación de información de forma mensual, semestral y anual con las dependencias que generan información; Finca Raíz, Almacén Talento Humano, Cartera, Jurídica, Intangibles, Tesorería, etc.

Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se encuentran documentados con soportes de origen interno y externo, y se constituye en prueba en los eventos en que se requiera, según numeral 3.2.16 Cierre Contable Resolución 193 de 2016.

Se realizó la verificación de los activos de la entidad y algunos tenían valor en libros cero por lo tanto una vez realizado el análisis se procedió a verificar el estado del bien para determinar su retiro por baja o hacer una revalorización.

3. FECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE

3.1. DE ORDEN ADMINISTRATIVO

-El Instituto de Casas Fiscales en el Proceso de Conciliación de Cuentas Reciprocas presentan limitaciones en relación con el pago de servicios públicos relacionados con la vivienda fiscal, ya que de acuerdo a lo establecido en el Instructivo 003 de 2017 se establece:

"Las entidades Contable públicas que prestan servicios públicos deberán reportar la operación reciproca relacionada con el servicio facturado a entidades contables públicas. Por su parte las entidades que reciben el servicio prestado deberán reportar el respectivo gasto o costo de ventas según corresponda.

Las entidades contables públicas que reciben servicios prestados por otra entidad contable pública deberán reportar el saldo de la correspondiente operación recíproca, registrada en las correspondientes cuentas de gastos o costos según corresponda, independientemente que el registro se realice en gastos de administración, operación o costos.





Cuando la entidad contable publica que recibe el servicio no sea la propietaria del inmueble a quien se le facturo el servicio, debe informarle a la empresa de servicios público para que este reporte el valor respectivo con la entidad que lo reconoce y paga."

En atención a que el Instituto de Casas Fiscales posee aproximadamente 6339 inmuebles a nivel Nacional de las cuales 3958 son de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional y 2381 son propiedad del ICFE.

Los usuarios de vivienda fiscal son personal militar y es quien realiza el pago de los servicios públicos consumido mes a mes, pero debido a que los códigos contratos de los contadores ante la empresa prestadora del servicio, está a nombre del Propietario de vivienda fiscal; Ministerio de Defensa Nacional e Instituto de Casas Fiscales del Ejercito, los pagos realizados por los usuarios aparecen a nombre de cada entidad propietaria; situación por la cual en el proceso de Conciliación de cuentas reciprocas se observa valores superiores en los pagos ante las empresas prestadoras de servicios con relación a lo pagado por el ICFE. Por tal razón en el proceso de conciliación con las empresas prestadoras de servicios públicos el ICFE, solicita que se reporte el código contrato de las viviendas de las cuales se está recibiendo los pagos para poder soportar las diferencias que se presentan.

3.2 DE ORDEN OPERATIVO

Para el proceso de consolidación de la información financiera la integración de los módulos gestión Derechos y Cartera y Gestión de Recursos Físicos son de importancia para el ICFE, debido al volumen de información que maneja en su actividad operativa toda vez que se están en proceso implementación en el sistema SIIF.

4. SISTEMAS DE INFORMACION

Toda vez que el Sistema SIIF NACION no cuenta con los módulos Inventarios; nomina, Activos fijos, Derechos y Cartera en implementación en el proceso de consolidación realizan registros manuales de provisiones, sentencias, depreciaciones.

De acuerdo literal p) numeral 5, del Instructivo 003 de 2017 emitido por la Contaduría General de la Nación, se relacionan los sistemas de información que utiliza el Instituto de Casas Fiscales del Ejército y que son auxiliares del macro proceso contable SIIF NACION.

No.	NOMBRE	FINALIDAD	SOPORTE	DEPENDENCIA
1	Ferceo	Liquidación de nomina	Nomina	Talento Humano
2	SAIMF	Sistema de administración de inmuebles Fiscales	Soporte misional para recaudo y liquidación a los	Grupo de viviendas







			usuarios de vivienda fiscal	
3	CNT	Control activos	Soporte depreciación devolutivos	Contabilidad
4	Solución ERP SAP S1	Manejo de inventarios		Almacenes Propiedad Planta y Equipo

5. PLAN DE CONTIGENCIAS

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército genera y archiva desde el Sistemas SIIF NACION los libros saldos y movimientos, Diario y Mayor y Balance, los cuales son fuente de información para la transmisión de la información vía CHIP y son soporte de información ante alguna contingencia.

II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

El Instituto de Casas Fiscales del Ejercito detalla a continuación; los grupos de cuentas y subcuentas acuerdo a la relevancia y materialidad en su información Financiera.

De la composición de las partidas que conforman los Estados Financieros con corte a 31 de marzo de 2020 y 2019, (valores expresados en pesos colombianos).

ACTIVOS

Efectivo y equivalentes de efectivo

➤ ICFE revelará el resumen de las principales políticas contables que inciden en el rubro del efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo y sus equivalentes representan los recursos de liquidez inmediata con que cuenta ICFE, y que puede utilizar para fines generales o específicos.

ICFE, reconocerá el efectivo y equivalentes de efectivo en el momento en que ingresen o salgan de la Entidad; para el caso de los equivalentes de efectivo deberán ser reconocidos cuando su conversión en efectivo no sobrepase un período de tres meses y sean fácilmente convertibles a efectivo.







ICFE, reconocerá el efectivo en bancos en el momento en que ingresan los recursos económicos a una institución financiera, que éstos generen beneficios económicos a la entidad y que dichos depósitos se encuentren en constante movimiento.

El ICFE, ajustará en los Estados Financieros las partidas conciliatorias que superen los 90 días, para lo cual se analizará el movimiento contable más apropiado para reflejar la realidad económica del ICFE, como se describe a continuación:

- Valores (pagos) girados no cobrados (Cheque o Transferencia): las partidas que superen los 90 días se registraran ingresando los dineros a la cuenta de ahorros o corriente y su contra partida será una cuenta por pagar a favor del tercero que corresponda. Para las devoluciones a usuarios el tratamiento se realiza conforme en lo establecido en el Acuerdo 002 de 2018.
- Consignaciones pendientes de identificar: Las partidas que superen los 90 días, se registraran ingresando los dineros a la cuenta de ahorros o corriente y su contra partida será una cuenta por cobrar o por pagar por partidas conciliatorias, pendientes por identificar o como mejor refleje la naturaleza de la transacción.
- Notas Crédito y Notas Débito: Corresponden a tipos de movimientos como Gravamen al movimiento financiero, gastos bancarios, que se registran al mes siguiente.
- > ICFE, revelará los importes en libros de cada una de las cuentas o rubros que conforman el efectivo y equivalentes al efectivo.

GRUPO 11- EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

CODI GO	CONCEPTO	2020	2019	VARIACION	%
1105 1110	CAJA DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	18.540.000,00 234.580.461,53	0,00 75.599.091,35	18.540.000,00 158.981.370,18	100 210,29

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone a marzo 31 del saldo en bancos.

La variación en la vigencia 2020 y 2019 corresponde a recursos consignados al ICFE en la cuenta de ahorros y que son trasladados a la CUN.

Su detalle es el siguiente:

NOTA 1 1105 - 1110 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

2020 2019

110502 Caja Menor 18.540.000,00 0,00 111005 Cuentas Corriente 199.571.086,68 66.166.701,40





111006

Cuentas de Ahorro

35.009.374,85

9.432.389,95

Total, efectivo y Equivalente de efectivo 253.120.461,53

461,53 75.599.091,35

ICFE, revelará los rendimientos obtenidos durante el año en las cuentas del efectivo y equivalentes al efectivo, la tasa, plazo.

El ICFE recibió intereses ganados de la cuenta 400156220 Banco BBVA en marzo de 2020 por valor de \$30.267,00.

Los recaudos del EJÉRCITO NACIONAL, y la ARMADA NACIONAL por concepto de los descuentos por nómina efectuados a los usuarios de vivienda fiscal, son compensados directamente a la Cuenta Única Nacional.

A partir de la entrada en vigencia de la ley 1837 de 2017 del 30 de junio de 2017, pertenecen a la Nación los rendimientos financieros obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Nacional, originados tanto con recursos de la Nación como los provenientes de recursos propios de las entidades, fondos y demás Órganos que hagan parte de dicho sistema.

> ICFE, revelará el saldo inicial, los movimientos, saldo final y las transacciones más representativas o significativas.

Cuenta Corriente Banco BBVA No.400001525

MOVIMIENTOS Y SALDOS CUENTA CORRIENTE						
CUENTA CORRIENTE	VIENE	INGRESOS	EGRESOS	SALDO		
Marzo	2.673.921.017,51	199.571.086,68				

Cuenta de Ahorros Banco BBVA No.400156220

MOVIMIENTOS Y SALDOS CUENTA AHORROS							
CUENTA AHORRO VIENE INGRESOS EGRESOS SALDO							
Marzo	14 827 624 85	20 181 750 00	0.00	35.009.374,85			
Marzo	14.827.624,85	20.181.750,00	0,00	35.009.374,			





GRUPO 13 – CUENTAS POR COBRAR

El saldo de esta cuenta al 31 de marzo de 2020 y 2019 está conformado por Otras cuentas por cobrar como se presenta a continuación.

CODIGO	CONCEPTO		2020	2019	VARIACION	%
1311	INGRESOS	NO				
	TRIBUTARIOS		1.891.956,79	257.920,34	1.634.036,45	633,54
1384	OTRAS CUENTAS	POR	3.549.710.076,19	3.039.941.668,15	509.768.408,04	16,76
	COBRAR					
1386	DETERIORO		-25.976.714,00	-8.215.075,35	-17.761.638,65	216,21
	ACUMULADO DE					}
	CUENTAS POR					
	COBRAR					

NOTA 2 1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR

		2020	2019
131102 Multas	(1)	1.891.956,79	257.920,34
138426 Pago por cuenta de terceros	(2)	10.011.118,00	0,00
138439 Arrendamiento operativo	(3)	1.587.177.911,81	1.573.376.194,12
138490 Otras cuentas por Cobrar	(4)	1.952.521.046,38	1.466.565.474,03

- (1)-En la cuenta por cobrar multa \$1.891.956,79 (2019: \$257.920,34). La variación de la cuenta por cobrar con respecto al año 2019, obedece a que para el año 2019 eran pocos las multas se generadas por los usuarios.
- (2)-En la cuenta por cobrar pago por cuenta de terceros \$10.011.118,00 (2019:\$0). La variación de la cuenta por cobrar con respecto al año 2019, obedece a que para este periodo se genera el cobro de una incapacidad a nombre de la funcionaria Fuquene Ahumada Patricia.
- (3)-En la cuenta por cobrar arrendamiento operativo por \$1.587.177.911,81 (2019: \$1.573.376.194,12). El incremento de la cuenta por cobrar con respecto al año 2019, obedece al aumento del salario anual y por cambio del porcentaje del 13% al 13,5% en el cobro mensual del arriendo a partir del primero de agosto de 2018 de conformidad a lo es establecido en el Acuerdo 002 de 2018.
- (4)-Otras cuentas por Cobrar por \$1.952.521.046,38 (2019: \$1.466.565.474,03) El incremento de otras cuentas por cobrar con respecto al año 2018, obedece al aumento del salario anual y por cambio del porcentaje del 2% al 3% en el cobro mensual de las áreas comunes. La variación de la cuota de garantía mantenimiento se incrementó a tres SMMLV durante los primeros 18 meses del recibo de la vivienda a partir del primero de agosto de 2018 de conformidad a lo establecido en el Acuerdo 002 de 2018.
- El ICFE en la política para las cuentas por cobrar las ha clasificado, como un activo financiero que cumplen con las características dadas por el Marco Normativo de la CGN, representando un derecho adquirido del cual se espera un flujo de efectivo en el futuro. Estas cuentas por cobrar representan a los usuarios de vivienda fiscal.

El ICFE, reconoce las cuentas por cobrar que son clasificadas al costo por el valor de la transacción.









Las cuentas por cobrar del Instituto de Casas Fiscales del Ejército se encuentran reglamentadas de conformidad al Acuerdo No.002 del 31 de julio de 2018 "Por el cual se fijan las normas para la administración general de las viviendas fiscales del Ejército".

NOTA 3 1386- DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR

2019

2018

138690 Otras Cuentas por Cobrar

\$-25.976.714,00

\$-8.215.075,35

El ICFE, evaluará primero si existe evidencia objetiva de deterioro del valor para las cuentas por cobrar, como regla general, una vez superado los ciento veinte días (120) días en ausencia de no pago, de manera individual a cada una de las cuentas por cobrar a clientes.

A diciembre de 2019 el deterioro se encuentra actualizado de manera individual a los usuarios de vivienda fiscal que tienen deuda con un periodo superior a 120 días, de conformidad con la política contable.

RESUMEN DEL DETERIORO DE LA CARTERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CONCEPTO	CUENTAS DE COL				TOTAL DELIDA	TOTAL DETERIORS
CONCEPTO	VALOR DEUDA	DETERIORO	PERSON. VALOR DEUDA	DETERIORO	TOTAL DEUDA	TOTAL DETERIORO
	TALON DISSA	52121110110	VALOR BEODA	- SETERIORIS		
ARRIENDO	101.115.906,09	- 11.182.026,00	10.669.302,65	- 1.536.396,00	111.785.208,74	- 12.718.422,00
GARANTIA BOGOTA	7.188.218,19	- 756.068,00	674.471,99	- 57.077,00	7.862.690,18	- 813.145,00
GARANTIA OTRAS GUARN	44.580.637,77	- 4.635.048,00	2.037.650,09	- 243.567,00	46.618.287,86	- 4.878.615,00
AREAS COMUNES	17.723.275,68	- 1.876.351,00	1.380.502,73	- 193.079,00	19.103.778,41	- 2.069.430,00
FONDO SERVICIOS PUBLICOS BOGOTA	2.753.192,00	- 360.810,00	720.623,60	- 69.392,00	3.473.815,60	- 430.202,00
SERV PUBLICOS BOGOTA	4.671.538,68	- 422.290,00	419.232,53	- 50.769,00	5.090.771,21	- 473.059,00
SERV PUBLICOS OTRAS GUARN	37.287.600,27	- 3.455.601,00	2.328.980,81	- 405.448,00	39.616.581,08	- 3.861.049,00
RESOLUCIONES GARANTIA MTO	2.801.406,34	- 666.755,00			2.801.406,34	- 666.755,00
ADMINISTRACIÓN	504.730,00	- 64.740,00	29.999,00	- 1.297,00	534.729,00	- 66.037,00
TOTAL	218.626.505,02	- 23.419.689,00	18.260.763,40	- 2.557.025,00	236.887.268,42	- 25.976.714,00







ANALISIS DEL DETERIORO DE LA CARTERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

En cumplimiento a la política del deterioro, existe la evidencia objetiva del deterioro de las cuentas por cobrar que supera los cientos veinte (120) días en ausencia del no pago.

De acuerdo a lo anterior la Oficina de Cartera presenta el procedimiento del deterioro por concepto, por deudor y el valor de la deuda con el respectivo deterioro para el registro en los estados financieros.

En el análisis realizado se observa que el valor de la cartera deteriorada de la vigencia 2019, por valor de \$236.887.268,42; y comparado con el valor deteriorado del año 2018 por \$ 123.196.563,18 presenta un incremento de la cartera en \$113.690.708,00 que representa un 48%. El deterioro del año 2019 por valor de -25.976.714,00 comparado con el año 2018 por valor de \$-8.215.075,35 se incrementó en 69%. El resultado de este análisis indica que el 79% de la cartera se encuentra con edad mayor de 120 días.

En cumplimiento a las Normas Internacionales de Información Financiera y al manual de la política contable del Instituto de Casas Fiscales del Ejercito, para el procedimiento del deterioro de la cartera se aplicó la siguiente formula:

DETERIORO = VF = VP(1 + i) n

La fórmula se aplica con el valor presente de la deuda más el 1 más el interés que es 0.85% y la edad mensual de la cartera.

RETIRO Y BAJA EN CUENTAS POR COBRAR

Una cuenta por cobrar podrá también ser retirada, cuando una vez efectuados los análisis pertinentes, sea considera irrecuperable, tomando como base la política contable de deterioro.

GRUPO 15 – INVENTARIO

El saldo de esta cuenta a 31 de Marzo de 2020 y 2019 está conformado por Materiales y suministros como se presenta a continuación.

CODIGO	CONCEPTO	2020	2019	VARIACION	%
1514	MATERIALES Y	2.833.985.743,52	2.927.151.281,67	-93.165.538,15	-3,18
	SUMINISTROS				
1580	DETERIORO	0,00	-33.925.874,88	-33.925.874,88	-100
	ACUMULADO DE				
	INVENTARIOS				







NOTA 4 1514 – MATERIALES Y SUMINISTROS

2020

2019

151490 Otros Materiales y Suministros

2.833.985.743,52

2.927.151.281,67

Los inventarios son activos controlados por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que se espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

La entidad debe reconocer como inventarios los bienes corporales adquiridos, de los cuales se espera obtener beneficios económicos en periodos futuros a través de su consumo en actividades de producción o de prestación de servicios, o su venta cuyo monto sea determinable. Las erogaciones que no se contemplen a continuación serán reconocidas como costo o gasto del periodo correspondiente.

- El ICFE registra los inventarios utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos se aplicará el método de costo promedio.
- Los elementos de materiales y suministros que se encuentran al interior del almacén general del ICFE, se clasifican en pintura, albañilería y plomería, gas, eléctricos, carpintería, ornamentación.
- Durante el periodo, no se ha reconocido gasto por interés referente a la financiación y/o asociado a la adquisición de inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito
- El valor en libros de los inventarios que se lleven al valor razonable menos los costos de disposición es de 0.

NOTA 5 1580 DETERIORO ACUMULADO INVENTARIO

		2020	2019
158013	Materiales y suministros	0,00	- 33.925.874,88

Al finalizar la vigencia 2019; se realizó la actualización de la política contable mediante comité de sostenibilidad Contable según ACTA No. 2524 de diciembre 30 y mediante Resolución 301 de diciembre 30 de 2019 en relación al deterioro de inventarios en los siguientes numerales, así:

6.4.2.2 Medición posterior

"El inventario del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, que es adquirido con el fin de prestar un servicio de mantenimiento oportuno a las viviendas y no para ser transformado para su posterior comercialización, no será objeto de ajuste ni deterioro en su valor".





6.4.2. Deterioro

"Teniendo en cuenta que el inventario del Instituto de Casas Fiscales del Ejército no se adquiere o transforma con fines de comercialización, no será objeto de ajuste ni deterioro en su valor"

De acuerdo a lo anterior el deterioro que se reconoció en el Balance de Apertura a primero de enero de 2018, se reverso de acuerdo a lo solicitado mediante comunicación No. 60 MDNVGSEDBICFEDGSAFGAS, emitido por la Oficina de Almacén de diciembre 30 de 2019.

GRUPO 16 – PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

El saldo de esta cuenta a 31 de marzo de 2020 y 2019 está conformado por:

CODIGO	CONCEPTO	2020	2019	VARIACION	%
1605	TERRENO	487.007.276.447,35	486.235.912.700,00	771.363.747,35	0,16
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	18.926.250,00	31.500.000,00	-12.573.750,00	-39,91
1640	EDIFICACIONES	766.061.772.045,80	755.095.490.284,51	10.966.281.761,29	1,45
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.124.085.940,32	2.011.091.310,79	112.994.629,53	5,62
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OF.	137.983.230,00	127.557.230,00	10.426.000,00	8,17
1670	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMP	1.216.636.087,65	1.219.590.300,83	-2.954.213,18	-0,24
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE Y TRACCIÓN	407.527.145,00	345.027.145,00	62.500.000,00	18,11
1685	DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	-24.466.494.996,82	13.742.740.807,69	-10.723.754.189,13	-78,03

La propiedad, planta y equipo son los activos que posee el ICFE, para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a tercero o para propósito administrativos y que se espera utilizar por más de 12 meses.

La propiedad planta y equipo se detalla a continuación:







NOTA 6 1605 TERRENOS

2020

2019

160501 Urbanos

487.007.276.447,35

486.235.912.700,00

El ICFE posee terrenos en las siguientes ciudades:

N.	NOMBRE DEL PREDIO	PROP IETA RIO	FOLIO MATRICULA	CIUDAD	VALOR EN LIBROS
1	SANTA BARBARA ORIENTAL_ RINCON DEL CHICO	ICFE	050N- 0218891	BOGOTA	\$ 77.521.500.000,00
2	ARTILLERIA LOTE I	ICFE	050-0221088	BOGOTA	\$ 11.949.240.000,00
3	ARTILLERIA LOTE 2	ICFE	050-0220955	BOGOTA	\$ 1.639.440.000,00
4	ARTILLERIA LOTE 3	ICFE	050S-0220954	BOGOTA	\$ 4.280.700.000,00
5	ARTILLERIA LOTE 4	ICFE	050S-0220953	BOGOTA	\$ 40.447.260.000,00
6	LIBERTADORES	ICFE	050N-06115628	BOGOTA	\$ 50.557.500.000,00
7	HACIENDA BRITALIA	ICFE	50N-20537173	BOGOTA	\$ 17.014.971.000,00
8	SANTA ANA	ICFE	050N-0218892	BOGOTA	\$ 185.998.698.236,75
9	CASA C01	ICFE	050-046-1828	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
10	CASA C02	ICFE	050-046-1832	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
11	CASA C03	ICFE	050-046-1837	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
12	CASA C04	ICFE	050-046-1830	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
13	CASA C05	ICFE	050-046-1831	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
14	CASA C06	ICFE	050-046-1833	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
15	CASA C07	ICFE	050-046-1834	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
16	CASA C08	ICFE	050-046-1836	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
17	CASA C09	ICFE	050-046-1838	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
18	CASA C10	ICFE	050-046-1835	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
19	CASA C11	ICFE	050-046-1839	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
20	CASA C12	ICFE	050-046-1842	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
21	CASA C13	ICFE	050-046-1841	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
22	CASA C14	ICFE	050-046-1840	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
23	CASA C15	ICFE	050-046-1843	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
24	CASA C16	ICFE	050-046-1829	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
25	CASA C17	ICFE	050-046-1827	BOGOTA	\$ 138.000.000,00
26	LOTE IPUENTE ARANDA	ICFE	050C- 239485	BOGOTA	\$ 7.397.698.310,60
27	PREDIO SAN JORGE	ICFE	050N-0218893	BOGOTA	\$ 10.803.240.000,00
28	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481209	BOGOTA	\$ 58.975.218,75





4000	•					
29	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481210	BOGOTA	\$	58.975.218,75
30	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481211	BOGOTA	\$	58.975.218,75
31	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	05080481212	BOGOTA	\$	58.975.218,75
32	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481213	BOGOTA	\$	
	EDIFICO INOCENCIO	ICFE	05080481214	BOGOTA		58.975.218,75
33	CHINCA EDIFICO INOCENCIO	ICFE	05080481215	BOGOTA	\$	58.975.218,75
34	CHINCA EDIFICO INOCENCIO	ICFE	050S0481216	BOGOTA	\$	58.975.218,75
35	CHINCA EDIFICO INOCENCIO	ICFE	05080481217	BOGOTA	\$	58.975.218,75
36	CHINCA EDIFICO INOCENCIO				\$	58.975.218,75
37	CHINCA EDIFICO INOCENCIO	ICFE	05080481218	BOGOTA	\$	58.975.218,75
38	CHINCA EDIFICO INOCENCIO	ICFE	05080481219	BOGOTA	\$	58.975.218,75
39	CHINCA EDIFICO INOCENCIO	IÇFE	050S0481220	BOGOTA	\$	58.975.218,75
40	CHINCA	ICFE	050S0481221	BOGOTA	\$	58.975.218,75
41	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	05080481222	BOGOTA	\$	58.975.218,75
42	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	05080481223	BOGOTA	\$	58.975.218,75
43	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481224	BOGOTA	\$	58.975.218,75
44	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481225	BOGOTA	\$	58.975.218,75
45	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	05080481226	BOGOTA	\$	58.975.218,75
46	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481227	BOGOTA	\$	58.975.218,75
47	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	05080481228	BOGOTA	\$	58.975.218,75
48	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481229	BOGOTA	\$	58.975.218,75
49	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481230	BOGOTA	\$	58.975.218,75
50	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481231	BOGOTA	\$	58.975.218,75
51	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050\$0481232	BOGOTA	\$	58.975.218,75
52	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	05080481233	BOGOTA	\$	58.975.218,75
	1 =				Ψ	





TO SECOND					. 	
53	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481234	BOGOTA	\$	58.975.218,75
54	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	05080481235	BOGOTA	\$	58.975.218,75
55	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481236	BOGOTA	\$	58.975.218,75
56	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481237	BOGOTA	\$	58.975.218,75
57	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481238	BOGOTA	\$	58.975.218,75
58	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	05080481239	BOGOTA	\$	58.975.218,75
59	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	05080481240	BOGOTA	\$	58.975.218,75
60	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481241	BOGOTA	\$	58.975.218,75
61	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481242	BOGOTA	\$	58.975.218,75
62	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	05080481243	BOGOTA	\$	58.975.218,75
63	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	05080481244	BOGOTA	\$	58.975.218,75
64	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	05080481245	BOGOTA	\$	58.975.218,75
65	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481246	BOGOTA	\$	58.975.218,75
66	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	05080481247	BOGOTA	\$	58.975.218,75
67	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481248	BOGOTA	\$	58.975.218,75
68	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	05080481249	BOGOTA	\$	58.975.218,75
69	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481250	BOGOTA	\$	58.975.218,75
70	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481251	BOGOTA	\$	58.975.218,75
71	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	050S0481252	BOGOTA	\$	58.975.218,75
72	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	05080481253	BOGOTA	\$	58.975.218,75
73	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	05080481254	BOGOTA	\$	58.975.218,75
74	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	05080481255	BOGOTA	\$	58.975.218,75
75	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	ICFE	05080481256	BOGOTA	\$	58.975.218,75
76	AVENIDA QUEBRADA SECA	ICFE	300-0028806	BUCARAMANG A	\$	7.694.700.000,00







COLUMN TO SERVICE	•			_	
77	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034049	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
78	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034050	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
79	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034053	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
80	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034054	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
81	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034057	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
82	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034058	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
83	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034061	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
84	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034062	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
85	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034243	ARMENIA	\$ 24.209.800,00
86	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034249	ARMENIA	\$ 24.209.800,00



INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034247	ARMENIA	\$	24.209.800,00
FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034248	ARMENIA	\$	24.209.800,00
FISCALES DEL EJERCITO -	ICFE	2800034251	ARMENIA	\$	24.209.800,00
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034252	ARMENIA	\$	24.209.800,00
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034255	ARMENIA	\$	24.209.800,00
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES	ICFE	2800034256	ARMENIA	\$	24.209.800,00
EDIFICIO CALARCA	ICFE	280005920	ARMENIA	\$	2.912.450.000,00
Urbanización Alcázar	ICFE	2800019521	ARMENIA	\$	140.125.000,00
Urbanización Alcázar	ICFE	2800020464	ARMENIA	\$	140.125.000,00
LOTE EL RECREO	ICFE	2800006714	ARMENIA	\$	780.000.000,00
CASIQUE NIQUIA	ICFE	001-5081644	BELLO	\$	14.364.000.000,00
URBANIZACIÓN CASTAÑAL	ICFE	3555558	CHAPARRAL	\$	51.200.000,00
CASTAÑAL	ICFE	3555275	CHAPARRAL	\$	51.200.000,00
CASTAÑAL	ICFE	3555392	CHAPARRAL	\$	51.200.000,00
CASTAÑAL	ICFE	3555409	CHAPARRAL	\$	51.200.000,00
CASTAÑAL	ICFE	3555049	CHAPARRAL	\$	51.200.000,00
CASTAÑAL	ICFE	3555426	CHAPARRAL	\$	51.200.000,00
URBANIZACION CASTAÑAL	ICFE	3555064	CHAPARRAL	\$	51.200.000,00
	FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES EDIFICIO CALARCA Urbanización Alcázar Urbanización CASTAÑAL URBANIZACIÓN	FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DEL EJERCITO - FICTE UTBANIZACIÓN CASTAÑAL URBANIZACIÓN CASTAÑAL URBANIZACIÓN LOFE ICFE UTBANIZACIÓN LOFE ICFE UTBANIZACIÓN LOFE ICFE UTBANIZACIÓN LOFE ICFE UTBANIZACIÓN LOFE ICFE ICFE UTBANI	FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE LEJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES INSTITUTO DE CASAS FISCALES DE LEJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES ICFE 2800034256 FISCALES DE SUBOFICIALES ICFE 280005920 Urbanización Alcázar ICFE 2800020464 LOTE EL RECREO ICFE 2800006714 CASIQUE NIQUIA ICFE 001-5081644 URBANIZACIÓN CASTAÑAL ICFE 3555558 URBANIZACIÓN CASTAÑAL ICFE 3555049 URBANIZACIÓN CASTAÑAL ICFE 3555049 URBANIZACIÓN CASTAÑAL ICFE 3555044 URBANIZACIÓN CASTAÑAL ICFE 3555044	FISCALES DEL EJERCITO-PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO-PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO-PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DEL EJERCITO - PREDIO YULIMA - CASAS FISCALES DEL EJERCIT	FISCALES DEL EJERCITO-PREDIO YULIMA – CASAS ICFE SUBOFICIALES SINSTITUTO DE CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES SINSTITUTO DE CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES SINSTITUTO DE CASAS FISCALES DE LEJERCITO-PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DE SUBOFICIALES SINSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO-PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DEL SUBOFICIALES SINSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL SUBOFICIALES SINSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL SUBOFICIALES SINSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO-PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DEL EJERCITO PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DEL EJERCITO PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DEL EJERCITO PREDIO YULIMA – CASAS FISCALES DEL EJE



106		•					
107 CASTAÑAL CFE 355541 CHAPARRAL \$ 51,200,000,00 108 CASTAÑAL CFE 3555139 CHAPARRAL \$ 51,200,000,00 108 CASTAÑAL CFE 3555311 CHAPARRAL \$ 51,200,000,00 109 CASTAÑAL CFE 3555311 CHAPARRAL \$ 51,200,000,00 100 CASTAÑAL CFE 3555506 CHAPARRAL \$ 51,200,000,00 110 URBANIZACIÓN CASTAÑAL CFE 3555613 CHAPARRAL \$ 51,200,000,00 111 URBANIZACIÓN CASTAÑAL CFE 3555053 CHAPARRAL \$ 51,200,000,00 112 URBANIZACIÓN CASTAÑAL CFE 35555053 CHAPARRAL \$ 51,200,000,00 113 URBANIZACIÓN CASTAÑAL CFE 3555156 CHAPARRAL \$ 51,200,000,00 114 BARRIO EL POLO CFE 720044261 CHIQUINQUIRA \$ 50,820,000,00 115 BARRIO EL POLO CFE 720044262 CHIQUINQUIRA \$ 50,820,000,00 116 BARRIO EL POLO CFE 720044263 CHIQUINQUIRA \$ 50,820,000,00 117 BARRIO EL POLO CFE 720044264 CHIQUINQUIRA \$ 50,820,000,00 118 BARRIO EL POLO CFE 720044264 CHIQUINQUIRA \$ 50,820,000,00 119 BARRIO EL POLO CFE 720044266 CHIQUINQUIRA \$ 50,820,000,00 119 BARRIO EL POLO CFE 720044267 CHIQUINQUIRA \$ 50,820,000,00 120 BARRIO EL POLO CFE 720044267 CHIQUINQUIRA \$ 50,820,000,00 121 BARRIO EL POLO CFE 720044266 CHIQUINQUIRA \$ 50,820,000,00 122 BARRIO EL POLO CFE 720044267 CHIQUINQUIRA \$ 50,820,000,00 123 VILLA PILAR CFE 1000037295 MANIZALES \$ 89,044,200,00 124 VILLA PILAR CFE 1000037296 MANIZALES \$ 89,044,200,00 125 VILLA PILAR CFE 1000037296 MANIZALES \$ 89,044,200,00 126 BARRIO TIMANCO CFE 2000018079 NEIVA \$ 69,020,000,00 131 BARRIO TIMANCO CFE 2000018079 NEIVA \$ 69,020,000,00 132 BARRIO TIMANCO CFE 2000018070 NEIVA \$ 69,020,000,00 133 BARRIO TIMANCO CCFE 2000018070 NEIVA \$ 69,020,000,00 134 BARRIO TIMANCO CCFE 2000018066 NEIVA \$ 69,020,000,00 135 BARRIO TIMANCO CCFE 2000018066 NEIVA \$ 69,020,000,00 136	105	CASTAÑAL	ICFE	3555474	CHAPARRAL	\$	51.200.000,00
107 CASTAÑAL ICFE 355519 CHAPARRAL \$ 51.200.000,00 108 URBANIZACIÓN ICFE 3555511 CHAPARRAL \$ 51.200.000,00 109 CASTAÑAL ICFE 3555506 CHAPARRAL \$ 51.200.000,00 110 URBANIZACIÓN ICFE 3555506 CHAPARRAL \$ 51.200.000,00 111 URBANIZACIÓN ICFE 3555503 CHAPARRAL \$ 51.200.000,00 112 URBANIZACIÓN ICFE 35555053 CHAPARRAL \$ 51.200.000,00 113 URBANIZACIÓN ICFE 3555156 CHAPARRAL \$ 51.200.000,00 114 URBANIZACIÓN ICFE 3555156 CHAPARRAL \$ 51.200.000,00 115 BARRIO EL POLO ICFE 720044261 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 114 BARRIO EL POLO ICFE 720044262 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 115 BARRIO EL POLO ICFE 720044263 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 116 BARRIO EL POLO ICFE 720044264 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 117 BARRIO EL POLO ICFE 720044265 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 118 BARRIO EL POLO ICFE 720044266 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 119 BARRIO EL POLO ICFE 720044266 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 120 BARRIO EL POLO ICFE 720044266 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 121 BARRIO EL POLO ICFE 720044266 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 122 BARRIO EL POLO ICFE 720044267 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 123 VILLA PILAR ICFE 1000037296 MANIZALES \$ 89.044.200,00 124 VILLA PILAR ICFE 1000037296 MANIZALES \$ 89.044.200,00 125 VILLA PILAR ICFE 1000037298 MANIZALES \$ 89.044.200,00 126 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018079 NEIVA \$ 69.020.000,00 127 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018079 NEIVA \$ 69.020.000,00 130 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018074 NEIVA \$ 69.020.000,00 131 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018074 NEIVA \$ 69.020.000,00 132 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018074 NEIVA \$ 69.020.000,00 133 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018066 NEIVA \$ 69.020.000,00 134 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018067 NEIVA \$ 69.020.000,00 136 BAR	106	CASTAÑAL	ICFE	3555441	CHAPARRAL	\$	51.200.000,00
108 CASTAÑAL ICFE 3555311 CHAPARRAL S 51.200.000,00 109 URBANIZACIÓN ICFE 3555506 CHAPARRAL S 51.200.000,00 110 CASTAÑAL ICFE 3555413 CHAPARRAL S 51.200.000,00 111 URBANIZACIÓN ICFE 3555413 CHAPARRAL S 51.200.000,00 112 URBANIZACIÓN ICFE 3555053 CHAPARRAL S 51.200.000,00 113 BARRIO EL POLO ICFE 720044261 CHIQUINQUIRA S 50.820.000,00 114 BARRIO EL POLO ICFE 720044262 CHIQUINQUIRA S 50.820.000,00 115 BARRIO EL POLO ICFE 720044263 CHIQUINQUIRA S 50.820.000,00 116 BARRIO EL POLO ICFE 720044264 CHIQUINQUIRA S 50.820.000,00 117 BARRIO EL POLO ICFE 720044265 CHIQUINQUIRA S 50.820.000,00 118 BARRIO EL POLO ICFE 720044265 CHIQUINQUIRA S 50.820.000,00 119 BARRIO EL POLO ICFE 720044265 CHIQUINQUIRA S 50.820.000,00 119 BARRIO EL POLO ICFE 720044266 CHIQUINQUIRA S 50.820.000,00 120 BARRIO EL POLO ICFE 720044266 CHIQUINQUIRA S 50.820.000,00 121 BARRIO EL POLO ICFE 720044266 CHIQUINQUIRA S 50.820.000,00 122 BARRIO EL POLO ICFE 720044268 CHIQUINQUIRA S 50.820.000,00 123 VILLA PILAR ICFE I000037296 MANIZALES S 89.044.200,00 124 VILLA PILAR ICFE I000037296 MANIZALES S 89.044.200,00 125 VILLA PILAR ICFE I000037296 MANIZALES S 89.044.200,00 126 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018077 NEIVA S 69.020.000,00 127 LA GRANJA ICFE 400000774 LETICIA S 4.958.000.000,00 128 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018073 NEIVA S 69.020.000,00 131 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018073 NEIVA S 69.020.000,00 132 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018073 NEIVA S 69.020.000,00 133 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018074 NEIVA S 69.020.000,00 134 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018076 NEIVA S 69.020.000,00 135 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018066 NEIVA S 69.020.000,00 136 BARRIO TIMAN	107	CASTAÑAL	ICFE	3555139	CHAPARRAL	\$	51.200.000,00
ICFE	108	CASTAÑAL	ICFE	3555311	CHAPARRAL	\$	51.200.000,00
110 CASTAÑAL ICFE 3555413 CHAPARRAL \$ 51.200.000,00 111 CASTAÑAL ICFE 3555053 CHAPARRAL \$ 51.200.000,00 112 URBANIZACIÓN ICFE 3555156 CHAPARRAL \$ 51.200.000,00 113 BARRIO EL POLO ICFE 720044261 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 114 BARRIO EL POLO ICFE 720044262 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 115 BARRIO EL POLO ICFE 720044263 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 116 BARRIO EL POLO ICFE 720044264 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 117 BARRIO EL POLO ICFE 720044265 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 118 BARRIO EL POLO ICFE 720044266 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 119 BARRIO EL POLO ICFE 720044266 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 120 BARRIO EL POLO ICFE 720044268 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 121 BARRIO EL POLO ICFE 720044268 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 122 BARRIO EL POLO ICFE 720044269 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 123 VILLA PILAR ICFE 1000037295 MANIZALES \$ 89.044.200,00 124 VILLA PILAR ICFE 1000037296 MANIZALES \$ 89.044.200,00 125 VILLA PILAR ICFE 1000037298 MANIZALES \$ 89.044.200,00 126 ZAMBRANO ICFE 400000994 LETICIA \$ 547.400.000,00 127 LA GRANIA ICFE 1000037298 MANIZALES \$ 89.044.200,00 128 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018078 NEIVA \$ 69.020.000,00 129 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018078 NEIVA \$ 69.020.000,00 130 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018074 NEIVA \$ 69.020.000,00 131 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018074 NEIVA \$ 69.020.000,00 133 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018074 NEIVA \$ 69.020.000,00 134 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018075 NEIVA \$ 69.020.000,00 135 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018074 NEIVA \$ 69.020.000,00 136 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018066 NEIVA \$ 69.020.000,00 137 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018067 NEIVA \$ 69.020.000,00 138 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018066 NEIVA \$ 69.020.000,00 138 BAR	109	CASTAÑAL	ICFE	3555506	CHAPARRAL	\$	51.200.000,00
CASTAÑAL ICFE 3555053 CHAPARRAL \$ 51.200.000,00	110	CASTAÑAL	ICFE	3555413	CHAPARRAL	\$	51.200.000,00
112 CASTAÑAL ICFE 3555156 CHAPARRAL \$ 51.200.000,00 113 BARRIO EL POLO ICFE 720044261 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 114 BARRIO EL POLO ICFE 720044262 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 115 BARRIO EL POLO ICFE 720044263 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 116 BARRIO EL POLO ICFE 720044264 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 117 BARRIO EL POLO ICFE 720044265 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 118 BARRIO EL POLO ICFE 720044266 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 119 BARRIO EL POLO ICFE 720044266 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 120 BARRIO EL POLO ICFE 720044268 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 121 BARRIO EL POLO ICFE 720044269 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 122 BARRIO EL POLO ICFE 720044269 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 123 VILLA PILAR ICFE 1000037295 MANIZALES \$ 89.044.200,00 124 VILLA PILAR ICFE 1000037296 MANIZALES \$ 89.044.200,00 125 VILLA PILAR ICFE 1000037298 MANIZALES \$ 82.347.200,00 126 PREDIO PARRA Y ZAMBRANO ICFE 400000994 LETICIA \$ 547.400.000,00 127 LA GRANJA ICFE 400000734 LETICIA \$ 547.400.000,00 128 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018079 NEIVA \$ 69.020.000,00 130 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018079 NEIVA \$ 69.020.000,00 131 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018075 NEIVA \$ 69.020.000,00 132 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018075 NEIVA \$ 69.020.000,00 133 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018075 NEIVA \$ 69.020.000,00 134 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018075 NEIVA \$ 69.020.000,00 135 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018075 NEIVA \$ 69.020.000,00 136 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018076 NEIVA \$ 69.020.000,00 137 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018066 NEIVA \$ 69.020.000,00 138 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018067 NEIVA \$ 69.020.000,00 138 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018067 NEIVA \$ 69.020.000,00 138 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018066 NEIVA \$ 69.020.0	111	CASTAÑAL	ICFE	3555053	CHAPARRAL	\$	51.200.000,00
114 BARRIO EL POLO		CASTAÑAL				\$	51.200.000,00
115 BARRIO EL POLO ICFE 720044263 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 116 BARRIO EL POLO ICFE 720044264 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 117 BARRIO EL POLO ICFE 720044265 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 118 BARRIO EL POLO ICFE 720044266 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 119 BARRIO EL POLO ICFE 720044267 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 120 BARRIO EL POLO ICFE 720044268 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 121 BARRIO EL POLO ICFE 720044269 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 122 BARRIO EL POLO ICFE 720044269 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 123 VILLA PILAR ICFE 1000037295 MANIZALES \$ 89.044.200,00 124 VILLA PILAR ICFE 1000037296 MANIZALES \$ 89.044.200,00 125 VILLA PILAR ICFE 1000037298 MANIZALES \$ 82.347.200,00 126 PREDIO PARRA Y ICFE 400000994 LETICIA \$ 547.400.000,00 127 LA GRANJA ICFE 400002734 LETICIA \$ 4.958.000.000,00 128 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018079 NEIVA \$ 69.020.000,00 129 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018078 NEIVA \$ 69.020.000,00 130 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018076 NEIVA \$ 69.020.000,00 131 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018075 NEIVA \$ 69.020.000,00 132 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018075 NEIVA \$ 69.020.000,00 133 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018075 NEIVA \$ 69.020.000,00 134 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018075 NEIVA \$ 69.020.000,00 135 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018068 NEIVA \$ 69.020.000,00 136 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018068 NEIVA \$ 69.020.000,00 137 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018067 NEIVA \$ 69.020.000,00 138 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018067 NEIVA \$ 69.020.000,00 138 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018067 NEIVA \$ 69.020.000,00 138 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018066 NEIVA \$ 69.020.000,00 138 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018066 NEIVA \$ 69.020.000,00 138 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018066 NEIVA \$ 69.020.000,00 138	113	BARRIO EL POLO	ICFE	720044261	CHIQUINQUIRA	\$	50.820.000,00
116 BARRIO EL POLO	114	BARRIO EL POLO	ICFE	720044262	CHIQUINQUIRA	\$	50.820.000,00
117 BARRIO EL POLO ICFE 720044265 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00	115	BARRIO EL POLO	ICFE	720044263	CHIQUINQUIRA	\$	50.820.000,00
118 BARRIO EL POLO	116	BARRIO EL POLO	ICFE	720044264	CHIQUINQUIRA	\$	50.820.000,00
119 BARRIO EL POLO ICFE 720044267 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 120 BARRIO EL POLO ICFE 720044268 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 121 BARRIO EL POLO ICFE 720044269 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 122 BARRIO EL POLO ICFE 720044270 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 123 VILLA PILAR ICFE 1000037295 MANIZALES \$ 89.044.200,00 124 VILLA PILAR ICFE 1000037296 MANIZALES \$ 89.044.200,00 125 VILLA PILAR ICFE 1000037298 MANIZALES \$ 82.347.200,00 126 PREDIO PARRA Y	117	BARRIO EL POLO	ICFE	720044265	CHIQUINQUIRA	\$	50.820.000,00
119 BARRIO EL POLO ICFE 720044267 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 120 BARRIO EL POLO ICFE 720044268 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 121 BARRIO EL POLO ICFE 720044269 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 122 BARRIO EL POLO ICFE 720044270 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 123 VILLA PILAR ICFE 1000037295 MANIZALES \$ 89.044.200,00 124 VILLA PILAR ICFE 1000037296 MANIZALES \$ 89.044.200,00 125 VILLA PILAR ICFE 1000037298 MANIZALES \$ 89.044.200,00 126 PREDIO PARRA Y	118	BARRIO EL POLO	ICFE	720044266	CHIQUINQUIRA	\$	50.820.000,00
120 BARRIO EL POLO ICFE 720044268 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 121 BARRIO EL POLO ICFE 720044269 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 122 BARRIO EL POLO ICFE 720044270 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 123 VILLA PILAR ICFE 1000037295 MANIZALES \$ 89.044.200,00 124 VILLA PILAR ICFE 1000037296 MANIZALES \$ 89.044.200,00 125 VILLA PILAR ICFE 1000037298 MANIZALES \$ 82.347.200,00 126 PREDIO PARRA Y ZAMBRANO ICFE 400000994 LETICIA \$ 547.400.000,00 127 LA GRANJA ICFE 400002734 LETICIA \$ 4.958.000.000,00 128 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018079 NEIVA \$ 69.020.000,00 129 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018078 NEIVA \$ 69.020.000,00 130 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018077 NEIVA \$ 69.020.000,00 131 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018076 NEIVA \$ 69.020.000,00 132 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018075 NEIVA \$ 69.020.000,00 133 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018074 NEIVA \$ 69.020.000,00 134 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018074 NEIVA \$ 69.020.000,00 135 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018073 NEIVA \$ 69.020.000,00 136 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018069 NEIVA \$ 69.020.000,00 137 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018068 NEIVA \$ 69.020.000,00 138 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018066 NEIVA \$ 69.020.000,00 138 BARRIO T	119	BARRIO EL POLO	ICFE	720044267	CHIQUINQUIRA	\$	
121 BARRIO EL POLO	120	BARRIO EL POLO	ICFE	720044268	CHIQUINQUIRA		
122 BARRIO EL POLO ICFE 720044270 CHIQUINQUIRA \$ 50.820.000,00 123 VILLA PILAR ICFE 1000037295 MANIZALES \$ 89.044.200,00 124 VILLA PILAR ICFE 1000037296 MANIZALES \$ 89.044.200,00 125 VILLA PILAR ICFE 1000037298 MANIZALES \$ 82.347.200,00 126 PREDIO PARRA Y ZAMBRANO ICFE 4000000994 LETICIA \$ 547.400.000,00 127 LA GRANJA ICFE 400002734 LETICIA \$ 4.958.000.000,00 128 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018079 NEIVA \$ 69.020.000,00 129 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018078 NEIVA \$ 69.020.000,00 130 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018077 NEIVA \$ 69.020.000,00 131 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018076 NEIVA \$ 69.020.000,00 132 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018075 NEIVA \$ 69.020.000,00 133 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018074 NEIVA \$ 69.020.000,00 134 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018073 NEIVA \$ 69.020.000,00 135 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018073 NEIVA \$ 69.020.000,00 136 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018069 NEIVA \$ 69.020.000,00 137 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018068 NEIVA \$ 69.020.000,00 138 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018066 NEIVA \$ 69.020.000,00 139 BARRIO TIMANCO ICFE 200001	121	BARRIO EL POLO	ICFE	720044269	CHIQUINQUIRA		-
123 VILLA PILAR ICFE 1000037295 MANIZALES \$ 89.044.200,00 124 VILLA PILAR ICFE 1000037296 MANIZALES \$ 89.044.200,00 125 VILLA PILAR ICFE 1000037298 MANIZALES \$ 82.347.200,00 126 PREDIO PARRA Y ZAMBRANO ICFE 400000994 LETICIA \$ 547.400.000,00 127 LA GRANJA ICFE 400002734 LETICIA \$ 4.958.000.000,00 128 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018079 NEIVA \$ 69.020.000,00 129 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018078 NEIVA \$ 69.020.000,00 130 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018077 NEIVA \$ 69.020.000,00 131 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018076 NEIVA \$ 69.020.000,00 132 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018075 NEIVA \$ 69.020.000,00 133 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018074 NEIVA \$ 69.020.000,00 134 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018073 NEIVA \$ 69.020.000,00 135 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018073 NEIVA \$ 69.020.000,00 136 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018069 NEIVA \$ 69.020.000,00 137 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018068 NEIVA \$ 69.020.000,00 138 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018067 NEIVA \$ 69.020.000,00 138 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018066 NEIVA \$ 69.020.000,00 139 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018066	122	BARRIO EL POLO	ICFE	720044270	CHIQUINQUIRA		
124	123	VILLA PILAR	ICFE	1000037295	MANIZALES		
125	124	VILLA PILAR	ICFE	1000037296	MANIZALES		
126	125	VILLA PILAR	ICFE	1000037298	MANIZALES		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
128 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018079 NEIVA \$ 69.020.000,00 129 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018078 NEIVA \$ 69.020.000,00 130 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018077 NEIVA \$ 69.020.000,00 131 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018076 NEIVA \$ 69.020.000,00 132 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018075 NEIVA \$ 69.020.000,00 133 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018074 NEIVA \$ 69.020.000,00 134 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018073 NEIVA \$ 69.020.000,00 135 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018069 NEIVA \$ 69.020.000,00 136 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018068 NEIVA \$ 69.020.000,00 137 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018067 NEIVA \$ 69.020.000,00 138 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018066 NEIVA \$ 69.020.000,00	126		ICFE	400000994	LETICIA		
128 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018079 NEIVA \$ 69.020.000,00 129 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018078 NEIVA \$ 69.020.000,00 130 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018077 NEIVA \$ 69.020.000,00 131 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018076 NEIVA \$ 69.020.000,00 132 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018075 NEIVA \$ 69.020.000,00 133 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018074 NEIVA \$ 69.020.000,00 134 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018073 NEIVA \$ 69.020.000,00 135 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018069 NEIVA \$ 69.020.000,00 136 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018068 NEIVA \$ 69.020.000,00 137 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018067 NEIVA \$ 69.020.000,00 138 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018066 NEIVA \$ 69.020.000,00	127	LA GRANJA	ICFE	400002734	LETICIA	\$	
130 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018077 NEIVA \$ 69.020.000,00 131 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018076 NEIVA \$ 69.020.000,00 132 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018075 NEIVA \$ 69.020.000,00 133 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018074 NEIVA \$ 69.020.000,00 134 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018073 NEIVA \$ 69.020.000,00 135 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018069 NEIVA \$ 69.020.000,00 136 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018068 NEIVA \$ 69.020.000,00 137 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018067 NEIVA \$ 69.020.000,00 138 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018066 NEIVA \$ 69.020.000,00	128	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018079	NEIVA	\$	
131 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018076 NEIVA \$ 69.020.000,00 132 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018075 NEIVA \$ 69.020.000,00 133 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018074 NEIVA \$ 69.020.000,00 134 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018073 NEIVA \$ 69.020.000,00 135 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018069 NEIVA \$ 69.020.000,00 136 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018068 NEIVA \$ 69.020.000,00 137 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018067 NEIVA \$ 69.020.000,00 138 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018066 NEIVA \$ 69.020.000,00	129	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018078	NEIVA	\$	69.020.000,00
132 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018075 NEIVA \$ 69.020.000,00 133 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018074 NEIVA \$ 69.020.000,00 134 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018073 NEIVA \$ 69.020.000,00 135 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018069 NEIVA \$ 69.020.000,00 136 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018068 NEIVA \$ 69.020.000,00 137 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018067 NEIVA \$ 69.020.000,00 138 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018066 NEIVA \$ 69.020.000,00	130	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018077	NEIVA	\$	69.020.000,00
133 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018074 NEIVA \$ 69.020.000,00 134 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018073 NEIVA \$ 69.020.000,00 135 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018069 NEIVA \$ 69.020.000,00 136 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018068 NEIVA \$ 69.020.000,00 137 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018067 NEIVA \$ 69.020.000,00 138 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018066 NEIVA \$ 69.020.000,00	131	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018076	NEIVA	\$	69.020.000,00
133 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018074 NEIVA \$ 69.020.000,00 134 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018073 NEIVA \$ 69.020.000,00 135 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018069 NEIVA \$ 69.020.000,00 136 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018068 NEIVA \$ 69.020.000,00 137 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018067 NEIVA \$ 69.020.000,00 138 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018066 NEIVA \$ 69.020.000,00	132	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018075	NEIVA		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
134 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018073 NEIVA \$ 69.020.000,00 135 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018069 NEIVA \$ 69.020.000,00 136 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018068 NEIVA \$ 69.020.000,00 137 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018067 NEIVA \$ 69.020.000,00 138 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018066 NEIVA \$ 69.020.000,00	133	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018074	NEIVA		
135 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018069 NEIVA \$ 69.020.000,00 136 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018068 NEIVA \$ 69.020.000,00 137 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018067 NEIVA \$ 69.020.000,00 138 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018066 NEIVA \$ 69.020.000,00	134	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018073	NEIVA		
136 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018068 NEIVA \$ 69.020.000,00 137 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018067 NEIVA \$ 69.020.000,00 138 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018066 NEIVA \$ 69.020.000,00	135	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018069	NEIVA	•	69.020.000,00
137 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018067 NEIVA \$ 69.020.000,00 138 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018066 NEIVA \$ 69.020.000,00	136	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018068	NEIVA		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
138 BARRIO TIMANCO ICFE 2000018066 NEIVA \$ 69.020.000,00	137	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018067	NEIVA		<u>.</u>
	138	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018066	NEIVA		·
	139	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018065	NEIVA .	\$	



140 141 142 143	BARRIO TIMANCO BARRIO TIMANCO BARRIO TIMANCO	ICFE ICFE	2000018064	NEIVA NEIVA	\$ 69.020.000,00
142 143	BARRIO TIMANCO		2000018063	NEWA	
143	ļ			INCIVA	\$ 69.020.000,00
		ICFE	2000018082	NEIVA	\$ 65.327.500,00
	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018083	NEIVA	\$ 65.327.500,00
144	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018081	NEIVA	\$ 65.327.500,00
145	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018080	NEIVA	\$ 65.327.500,00
146	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018072	NEIVA	\$ 65.327.500,00
147	BARRIO,TIMANCO	ICFE	2000018071	NEIVA	\$ 65.327.500,00
148	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018070	NEIVA	\$ 65.327.500,00
149	BARRIO TIMANCO	ICFE	2000018062	NEIVA	\$ 65.327.500,00
150	LOS SAUCES	- ICFE	3780039589	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
151	LOS SAUCES	ICFE	3780039590	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
152	LOS SAUCES,	ICFE	3780039591	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
153	LOS SAUCES ,	ICFE	3780039592	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
154	LOS SAUCES	ICFE	3780039593	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
155	LOS SAUCES	ICFE	3780039594	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
156	LOS SAUCES.	ICFE	3780039575	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
157	LOS SAUCES	ICFE	3780039576	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
158	LOS SAUCES	ICFE	3780039577	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
159	LOS SAUCES •	ICFE	3780039578	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
160	LOS SAUCES '	ICFE	3780039579	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
161	LOS SAUCES	ICFE	3780039580	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
162	LOS SAUCES	ICFE	3780039581	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
163	LOS SAUCES ,	ICFE	3780039582	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
164	LOS SAUCES	ICFE	3780039583	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
165	LOS SAUCES	ICFE	3780039584	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
166	LOS SAUCES	ICFE	3780039585	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
167	LOS SAUCES-	ICFE	3780039586	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
168	LOS SAUCES " `	ICFE	3780039587	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
169	LOS SAUCES	ICFE	3780039588	PALMIRA	\$ 42.500.480,00
170	BARRIO EL ZULIA	ICFE	2728637	PAMPLONA	\$ 179.962.000,00
171	BARRIO EL ZULIA'	ICFE	2728637	PAMPLONA	\$ 179.962.000,00
172	BARRIO EL ZULIA	ICFE	2728637	PAMPLONA	\$. 179.962.000,00
173	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016471	PASTO	\$ 7.834.400,00
174	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016472 _	PASTO	\$ 7.834.400,00
175	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016473	PASTO	\$ 7.834.400,00
176	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE '	24000016474	PASTO	\$ 7.834.400,00
177	URBANIZACION SUMATAMBO	ICFE	24000016475	PASTO	\$ 7.834.400,00





	3	- 1
10.20	MARGETT	(í
7 - 4		- 50

101.773.000.001 001.275.000.00	inchesses of	AUAUT	7934026	HCFE.	1977 BAHERO LAS HEVES
DONCE ET 195	en mana manana (san Sa	AMUN	7224028 Franco	an the second	196 DANGOLAS NEVES
COORDER'Y LUE	e ere ere ere ere ere ere ere ere ere e	بالمارة بالمراجية بالمنطقة والمحادث أأراء المعاركين	1702000 1702000		region of the section of the contract of the section of the contract of the co
Canal et ler	The second of second	TAINUT	managen anger care, sistem e en miljo	a actor a alta est	199 INARROLAS MEVES
رادات مديهما ومنتهده الافاقا المفاقية	.m r.:. 	AUNUT	8505500	HOFE.	The second second section of the second section sectio
for.602 \$66.5 100.603 \$66.5	a. Luis ma	PASTO	24000016400	10) E	192 (STAINSACHON 192 (STAINSACHO 193 GARRIOLAS MEVES
markets.r	2	PASTO	2400008609	ICE E	191 SEMATAMBO
โดยสตุษา ของ	And the second s	PASTO	[246mm16483	370	190 STYMTAMED
1594 ON SECT	7)	PASTO	22504016037	M.F.E.	LERANMACION LEP LIE MATAMBO
en saaken	3. S.	PASTO	24000016486	aron	NATURATION 188
Post of Scott	,	PASIO	24000016105	icts:	POPULATANES POPULATANES
t (MEGOSAECS)	enere e e e e e e e e e e e e e e e e e	PASTO	[24000015484	- 2791	HARDANIZAC-ON . 186 SEMATAMBO
s an weeversa	energani a param Pa	CTEAS	2400)0316433	EFR CH	USBANIZACION
ingaserer'i	er e santimere, a escar a	PASTO	24000016442	ICES	PARAMICACIÓN DE LA CONTRACTOR DE LA CONT
entent title	Control of the Contro	PASTO	18601909051	3701	TERROMINACIONE LES EMATAVRO
i loggesteer	· 2	SVSEO,	astaingeate	TICHE!	LUREANE MOON
CLANTER!	Ang Line	PASTO	23000016439	33.1	LEE TO MATANDAD
CAMBURÇAT	في ا	PASTO	21000016473	3401	TOO SEVATAMEN
7,334,410,00	*	PASTO	240000006177	1331	TENANGATIN
OC COP DEC 1	2	CTRAS	210.8006-75	CFE.	178 BUDANMAKEON

. - Págim 17 da 146



La variación en la cuenta terrenos 2020 y 2019; obedece a la inversión que se capitalizo como un mayor valor de estos de acuerdo a concepto técnico emitido por el Grupo de Proyectos de Inversión del ICFE según comunicación No. 019 MDNVGSEDBICFEDGSIGPI 35.1 en los terrenos que se relacionan a continuación:

TERRENO	CIUDAD	ACTA	VALOR
Puente Aranda	Bogotá	2556	\$169.598.310,60
Santana	Bogotá	2557	\$601.765436,76

En el sector de Puente Aranda, se realizó la adecuación y mejoramiento perimetral.

En el sector de Santa Ana: La Construcción y adecuación de zonas de Parqueo.

NOTA 7 1640 EDIFICACIONES

		2020	2019
164001	Edificios y Casas	345.008.993.172,16	339.136.868.832,29
164009	Colegios y Escuelas	4.340.875.000,00	4.340.875.000,00
164028	Edificaciones de Propiedad de Terceros	410.265.773.555,38	405.338.255.670,71
164090	Otras Edificaciones	6.446.130.318,26	6.279.490.781,51

ASPECTOS IMPORTANTES RELACIONADOS CON LA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Y EQUPO

Método depreciación utilizado

El método utilizado para para depreciar los activos fijos de propiedad planta y equipo del ICFE es por línea recta, la depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Ejemplo:

El cálculo de la depreciación mediante el procedimiento de línea recta es el siguiente:

Valor del activo:

Vida útil del activo:

Depreciación anual: Valor del activo/<u>Vida útil del activo</u> =Cantidad meses

Depreciación mensual: Valor del activo /Cantidad meses=Depreciación mensual

Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas







Elemento de PPequipo	Años Vida Útil
Edificaciones (inmuebles nuevos)	100 años
Edificaciones (inmuebles cedidos)	100 años
Edificaciones Prefabricadas	Entre 25 y 50 años

• el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo la pérdida por deterioro del valor acumulado, al principio y al final del periodo contable.

Al finalizar la vigencia 2019 la política contable en relación a las vidas útiles de los inmuebles prefabricados se modificó en el sentido que se amplió quedando un rango de 25 a 50 años de acuerdo aprobación realizada en comité de Sostenibilidad contable Acta No. Según ACTA No. 2524 de diciembre 30 de 2019 y mediante Resolución 301 de diciembre 30 de 2019.

164001 Edificios y Casas

Las inmuebles que se relacionan a continuación son de propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

	30.1333	INFORMACION VIV	IENDAS CFE				
N°	SECCIONAL	VALOR			DEPRECIACION ACUMULADA TOTAL		
1	BOGOTA - BRIGADA TRECE	\$ 67.862.909.400,00	\$ 73	3.848.306,38	\$	1.993.904.272,28	
2	BOGOTA – ARTILLERIA	, \$ 12.371.148.960.00		6.344.226,24	\$	441.294.108,43	
3	BOGOTA - CASA BLANCA	\$ 1.385.817.600,00		1.862.658,06	\$	50.291.767,68	
4	BOGOTA – LIBERTADORES	\$ 45.450.777.131,63	\$ 5	1.429.237,90	\$	1.355.257.518,30	
5	BOGOTA – MOLINOS	\$ 426.620.200,00	\$	582.814,48	\$	15.735.990,97	
6	BOGOTA - SAN JORGE	\$ 1.664.182.400,00	\$ 2	2.433.015,20	\$	65.691.410,46	
7	BOGOTA - PUENTE ARANDA	\$ 11.831.513.000,00	\$ 10	0.488.929,96	\$	283.201.108,98	
8	BOGOTA - SANTA ANA	\$ 52.546.803.025,51	\$ 74	4.115.046,48	\$	1.917.748.347,94	







	TOTAL	\$345.008.993.172,16	\$ 372.140.910,18	\$9.898.957.594,41
30	YOPAL	\$ 1.698.104.880	\$ 1.489.565,63	\$ 40.218.273,49
29	MEDELLIN - BASER 4	\$ 1.680.000.000	\$ 1.458.333,33	\$ 39.374.999,95
28	BARRANQUILLA	\$ 3.485.268.304,48	\$ 3.089.776,87	\$ 83.423.975,43
27	TOLEMAIDA	\$ 11.850.733.241,74	\$ 10.287.094,83	\$ 279.200.620,03
26	LARANDIA	\$ 8.159.703.600,00	\$ 7.233.779,79	\$ 195.312.054,29
25	FACATATIVA	\$ 1.737.269.966,56	\$ 1.523.921,02	\$ 41.145.867,58
24	VILLAVICENCIO	\$ 7.999.999.999,60	\$ 6.802.721,09	\$ 183.673.469,41
23	IBAGUE	\$ 7.999.999.999,60	\$ 6.802.721,09	\$ 183.673.469,41
22	PAMPLONA	\$ 116.874.000,00	\$ 177.081,82	\$ 4.781.209,12
21	ARMENIA	\$ 3.173.904.778,75	\$ 3.443.256,09	\$ 79.262.274,70
20	PALMIRA	\$ 694.579.200,00	\$ 904.400,00	\$ 24.418.800,00
19	SOCORRO	\$ 1.871.963.111,35	\$ 2.599.948,77	\$ 70.198.616,73
18	TUNJA	\$ 6.669.621.600,00	\$ 8.913.161,66	\$ 240.655.364,78
17	PASTO	\$ 847.440.000,00	\$ 1.120.952,38	\$ 30.265.714,27
16	NEIVA	\$ 682.691.200,00	\$ 893.136,79	\$ 24.114.693,39
15	BUCARAMANGA	\$ 8.684.090.187,75	\$ 10.171.462,60	\$ 275.735.245,91
14	LETICIA	\$ 628.003.000	\$ 677.338,42	\$ 18.288.137,44
13	CHAPARRAL	\$ 262.600.000,00	\$ 405.246,91	\$ 10.941.666,62
12	BELLO	\$ 6.713.448.254,69	\$ 7.697.781,74	\$ 186.833.761,29
11	MANIZALES	\$ 260.435.600,00	\$ 339.108,85	\$ 9.155.939,00
10	CHIQUINQUIRA	\$ 354.960.000,00	\$ 547.777,78	\$ 14.790.000,03
9	BOGOTA - HEROES DE COLOMBIA	\$ 75.897.530.530,50	\$ 64.458.108,02	\$ 1.740.368.916,50







164009 Colegios y Escuelas

Los siguientes colegios son de propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

COLEGIOS								
SECCIONAL	VALOR	DEPRECIACIÓN MARZO 2020	DEPRECIACION ACUMULADA TOTA					
BOGOTA-								
ARTILLERIA- LICEO LAURELES	\$ 473.225.000,00	\$ 606.698,72	\$	16.380.865,41				
LIBERTADORES- LICEO COLOMBIA	\$ 2.941.500.000,00	\$3.501.785,71	\$	94.548.214,23				
SANTA ANA- JARDIN INFANTIL	\$ 832.150.000,00	\$1.359.722,22	\$	36.712.499,94				
TUNJA								
COLEGIO	\$ 94.000.000,00	\$ 135.057,48	\$	3.646.551,74				
TOTAL	\$ 4.340.875.000,00	\$5.603.264,13	\$	151.288.131,32				

164028 Edificaciones de Propiedad de Terceros

Los inmuebles que se relacionan a continuación son propiedad del Ministerio de Defensa Nacional -Ejercito-Nacional.

N°	SECCIONAL	VALOR	DEPRECIACIÓN MARZO 2020	DEPRECIACION ACUMULADA TOTAL	
1	APARTADO	\$ 7.611.969.391,12	\$ 9.253.855,56	\$ 249.854.100,12	
2	ARAUCA	\$ 3.138.346.000,00	\$ 3.072.127,07	\$ 82.947.430,89	
3	ARMENIA BRIGADA	\$ 4.376.370.666,00	\$ 5.735.529,76	\$ 154.859.303,52	
4	BARRANCABERMEJA	\$ 2.575.700.551,00	\$ 5.689.669,15	\$ 153.367.903,35	
5	BARANQUILLA/CONCEPCION	\$ 9.260.505.877,00	\$ 10.870.438,30	\$ 293.501.834,21	
6	BELLO	\$ 1.917.590.000,00	\$ 2.048.707,27	\$ 55.315.096,29	
7	BOGOTA – BACATA	\$ 4.788.494.000,00	\$ 4.926.434,16	\$ 133.013.722,32	
8	BOGOTA	\$ 24.451.295.630,90	\$ 23.132.142,16	\$ 550.653.396,11	
9	BONZA/DUITAMA	\$ 885.356.753,00	\$ 1.272.064,30	\$ 34.345.736,10	
10	BUCARAMANGA	\$ 29.455.221.447,00	\$ 31.868.742,91	\$ 860.338.031,40	





11	BUENAVISTA	\$	3.167.931.611,40	\$	3.972.181,34	\$ 107.248.896,17
12	BUGA	\$	684.755.084,00	_	1.380.536,26	\$ 37.274.479,04
		- 				
13	CALI	\$	24.681.781.434,33	\$	27.194.821,03	\$ 734.094.215,01
14	CANTIMPLORA/CALIBIO	\$	908.263.000,00		1.096.935,99	\$ 29.617.271,74
15	CARTAGO	\$	1.106.849.505,00		1.708.101,09	\$ 46.118.729,43
16	CAUCACIA	\$	1.947.368.532,00		2.163.742,81	\$ 58.421.055,87
17	CUCUTA	\$	4.660.570.580,10	\$	4.920.227,07	\$ 132.624.426,92
18	CHAPARRAL	\$	1.308.586.896,45	\$	2.271.852,25	\$ 61.340.010,75
19	CHIQUINQUIRA	\$	1.317.500.123,00	_	2.287.326,60	\$ 61.757.818,20
20	FACATATIVA	\$	6.014.321.104,00		7.627.604,15	\$ 205.945.312,05
					<u> </u>	
21	FLORENCIA	\$	14.925.906.040,00	\$	16.249.946,88	\$ 434.950.371,92
22	GARZON	\$	1.588.279.501,00	\$	1.546.950,21	\$ 41.767.655,80
23	GRANADA	\$	2.654.138.612,88	\$	3.748.783,35	\$ 101.217.150,45
24	GUASIMAL	\$	3.443.782.000,00	\$	4.274.180,30	\$ 115.402.868,05
			,			,
25	HONDA	\$	897.051.181,09	\$	1.060.335,12	\$ 28.629.048,32
26	IBAGUE	\$	12.775.787.376,48	\$	20.327.376,15	\$ 548.839.156,06
27	IPIALES	\$	1.378.707.640,36	\$	13.212.599,35	\$ 356.740.182,45
28	LARANDIA	\$	3.739.718.765,88	\$	3.759.994,65	\$ 101.519.855,55
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·
29	LA TAGUA	\$	1.770.630.877,36	\$	2.047.666,28	\$ 55.286.989,54
30	LETICIA	\$	4.388.950.978,43	\$	4.634.586,77	\$ 125.133.842,79
31	MALAMBO	\$	19.557.192.664,89	\$	26.804.636,13	\$ 695.005.753,59
32	MANIZALES	\$	2.958.190.120,00	\$	4.868.813,11	\$ 131.457.954,07
33	MEDELLIN BAJES 4	\$	3.508.966.000,00	\$	4.123.842,88	\$ 111.343.757,76
34	MEDELLIN BASER 4	\$	9.789.203.385,15	\$	12.420.725,83	\$ 314.689.935,82
35	MEDELLIN BIGIR	\$	1.950.378.300,00	\$	3.833.827,46	\$ 103.513.341,42
36	MONTERIA	\$	5.226.457.659		7.079.482,03	\$ 191.146.014,77
_37	NEIVA	\$	8.150.346.666,00	_	9.338.705,40	\$ 233.985.315,63
38	OCAÑA	\$	1.317.150.000,00		1.590.760,87	\$ 42.950.543,49
39		\$	1.043.723.079,00	\$	1.812.019,23	\$ 48.924.519,21
40		\$	1.595.320.000,00	-	2.092.236,15	\$ 56.490.376,00
41	PASTO	\$	875.467.473,11	\$	1.926.613,53	\$ 52.018.565,31
42	PEREIRA	\$	7.206.571.029,84	\$	9.378.478,55	\$ 253.218.920,85
44	PITALITO	\$	2.407.974.878,00	\$	2.748.829,77	\$ 74.218.403,72
45	POPAYAN	\$	9.012.393.774,54		11.269.398,12	\$ 398.334.081,25
46	PUEBLO TAPAO	\$	4.417.503.715,00		4.319.153,48	\$ 116.617.143,96
47	RIOHACHA	\$	2.670.011.081,02	\$	2.945.159,05	\$ 79.519.294,32
48	RIONEGRO	\$	3.127.465.040,00	_	3.350.571,35	\$ 90.465.426,45
49	SAN JOSE DEL GUAVIARE	\$	12.045.574.243,00	\$	13.383.971,38	\$ 361.367.227,26
50	SAN PEDRO DE URABA	\$	1.008.649.214,91	\$	872.200,76	\$ 22.820.704,73
51	SANTA MARTA	\$	15.844.111.051,04		17.842.315,53	\$ 481.742.519,17
52	SANVICENTE CHUCURI	\$	885.780.000,00		802.336,96	\$ 21.663.097,92
53		\$	2.118.200.000,00	\$	2.263.034,19	\$ 61.101.923,13
54	SOGAMOSO	\$	3.269.871.450,54	\$	3.959.919,46	\$ 106.917.825,42







VALOR TOTAL INMUEBLES	\$ 410.265.773.555,38	\$ 493.265.619,27	13.229.210.271,44
			\$
64 BOGOTA PUYANA	\$ 4.932.186.995,46	\$ 4.370.924,32	\$ 118.052.934,06
63 CIMITARRA	\$ 1.872.890.250,00	\$ 2.053.607,73	\$ 55.447.408,71
62 SAN VICENTE DEL CAGUAN	\$ 2.553.078.366,84	\$ 2.996.570,85	\$ 80.907.413,03
61 TOLEMAIDA	\$ 48.650.119.660,35	\$ 54.933.936,19	\$ 1.446.905.531,85
60 YOPAL	\$ 18.055.294.391,38	\$ 19.936.798,93	\$ 538.293.571,14
59 VILLAVICENCIO	\$ 21.126.578.067,33	\$ 24.519.988,34	\$ 662.039.685,18
58 VILLA GARZON	\$ 817.711.748,04	\$ 757.140,51	\$ 20.442.793,77
57 VALLEDUPAR	\$ 7.000.598.915,07	\$ 8.078.427,66	\$ 218.117.546,82
56 TAURAMENA	\$ 2.662.060.776,09	\$ 2.507.010,79	\$ 67.689.291,33
55 TAME	\$ 787.022.400,00	\$ 728.724,44	\$ 19.675.559,88

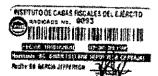
En relación a los terrenos donde se encuentran construidas las viviendas en administración propiedad del Ministerio de Defensa, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército se regirá por las directrices impartidas mediante Oficio No. 2020441000019221de fecha 8 de enero de 2020 por el Señor Brigadier General Omar Esteban Sepúlveda Carvajal Comandante Comando Ingenieros del Ejército Nacional del cual se anexa texto:







MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL COMANDO DE INGENIEROS





Al contestar, cite este número

Radicado No. 202044/000019221:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10-9.1

Bogotá, D.C., 08 de enero de 2020

Señor Coronel
RODRIGO ANDRES GAMBA ROJAS
Director Instituto de Casas Fiscales del EjércitoCarrera 11 B No. 104 - 48
Bogotá D.C.

Asunto: Parámetros de entrega en administración de casas tisca

Comedidamente y teniendo en cuenta el hallazgo realizado por la Contraloría General de la Republica respecto a la inexistencial de registro contable de los terrenos donde se encuentran construidas las casas fiscales entregadas por el Ejercito en administración a esa entidad, se emiten las siguientes consideraciones respecto al manejo de estos bienes inmuebles.

El Ministerio de Defensa Nacional es propietario de los bienes inmuebles que utilizan las tropas del Ejercito Nacional que a lo largo y ancho del país hacen presencia en cumplimiento de su misión constitucional que es "la defensa de la soberanía, le independencia de integridad del territorio nacional y del orden constitucional", estos predios sos entregados a esta Fuerza en destinación, otorgándole la facultad de administrarlos, manejarlos, custodiarlos y controlarlos, con el fin de que el comandante de la Fuerza por intermedio de las diferentes dependencias pueda determinar de forma adecuada el uso y como son edificados, de manera, que el personal acantonado en las diferentes Unidades cuente con todas las condiciones esenciales para poder desempeñarse en cada uno de los cargos asignados es por ello que dentro de estos predios se han ejecutado proyectos de infraestructura que garanticen el desarrollo de las actividades propias del servicio y las conexas, por lo que además de las áreas para el funcionamiento de la Unidad Militar, también se cuenta con viviendas fiscales para que sean habitadas por el personal militar y sus familias.

Teniendo en cuenta la dinámica en el funcionamiento de cada Unidad Militar, en donde el personal tiene una rotación cada 2 años aproximadamente, surge la necesidad de brindar un servicio de manera más estable y con mayor infraestructura destinada como vivienda fiscal. Ello conlleva la creación de un organismo con autonomía administrativa, capaz de ampliar la cobertura de los

EJCX

Por mi panta, mi leanad es el honor Cuardo Polícia Militar No. 13 Carrera 50 No. 18-05 Edificio Sablo Cassas, 6 prec. Commutador fax 4281800 Est. 32389 www.slectio.m.6.00

www.ingenierosznikazes.mil.co (f.zgóp.nobave/20utorcitio80/04.co











Pag 2 de 3



Radicado No. 2020441000019221 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10-9.1

servicios y bienestar a los beneficiarios; es por eso, como a partir de 1971, el 3 de diciembre el Presidente de la República, Doctor Misael Pastrana Borrero y su Ministro de Defensa Nacional, Mayor General Hemando Correa Cubides, a través del decreto – ley no. 2345 de la fecha, da vida jurídica e institucional al actual Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE) como un establecimiento público, dotado de personerla jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional encargado de desarrollar la política y los planes generales que en materia de vivienda fiscal por el sistema de arrendamiento adopte el gobierno nacional para el personal de Oficiales y Suboficiales en servicio activo y personal civil del Ejército.

La misión de este instituto es administrar de manera eficiente las viviendas fiscales mediante el sistema de arrendamiento al personal de oficiales, suboficiales y civiles del Ejército, incrementando la cobertura y su adecuada habitabilidad mediante el desarrollo de planes, programas y proyectos de inversión, contribuyendo así a mejorar el bienestar del personal militar y sus famillas.

Como se ha expresado, en algunas Unidades Militares existen viviendas fiscales para cubrir las necesidades de algunos de sus integrantes y con esto brindar condiciones de vida adecuadas a sus usuarios, pero no es la misión principal de la Fuerza, así como la destinación del bien inmueble tampoco obedece a la existencia de estas viviendas, por tal motivo el control y las condiciones para acceder a estas áreas las establece el Comandante de la Unidad por medio de los protocolos y ordenes emitidas a sus subordinados, de tal forma que el ICFE no tiene la potestad de disponer a su libre albedrio de estas condiciones, así como tampoco puede decidir en los casos en que se requiera construir o demoler alguna estructura, ya que debe aplicar lo establecido en la Directiva Permanente No. 0232 de 2017 en la que se debe obtener las respectivas autorizaciones por el Comando de Ingenieros del Ejercito.

Así las cosas y en cumplimiento del principio jurídico que dice que "lo accesorio sigue la suerte de lo principal" y teniendo en cuenta que el bien inmueble tal como se define en el Articulo 656 del Código Civil "Inmuebles o fincas o bienes reices son las cosas que no pueden transporterse de un lugar e otro; como les tierras y minas, y las que adhieren permenentemente a ellas, como los edificios, los érboles." se asume que todas las construcciones implantadas sobre el terreno conforman un único bien inmueble y este cumple como objetivo principal el funcionamiento de la Unidad Militar, entonces no es funcional realizar la subdivisión ni traspaso de la propiedad al ICFE, se generarian bienes inmuebles ciegos (sin acceso propio) en los cuales no se tendría autonomía para su uso al depender de las condiciones de

EJCT

Por me neiria, má leatad es el foncor Guarda Policia Militar No. 13 Carrera 50 No. 18-06 Edificio Sable Calosa 6 piao. Comunicador faz 4261800 Est. 32389 www.inperiiera.cristicos.mil.co. <u>cacersam/Se/arcito mil.co</u> www.inperiiera.cristicos.mil.co. <u>cacersam/Se/arcito mil.co</u>









Pag 3 de 3

Radicado No. 2020441000019221 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-C10-9.1

funcionamiento de cada Unidad Militar y además sería contraproducente al analizar un posible cambio en la normatividad de uso del suelo al pasar de considerarse como un predio dotacional de seguridad a un área residencial, con la correspondiente pérdida de beneficios que esto implica, como la asignación de estratificación socioeconómica la cual incide directamente en el aumento en los costos de los servicios públicos domiciliarios.

Respecto al pago del impuesto predial unificado, este seguirá recavendo sobre el propietario del bien inmueble (Ministerio de Defensa - Ejercito Nacional), el cual recibe la partida correspondiente para sufragarlo y teniendo en cuenta que el beneficio que aporta el funcionamiento de estas casas fiscales recae directamente sobre los usuarios de estas viviendas dentro de la Unidad Militar teniendo en cuenta que el arrendamiento es única y exclusivamente para sus miembros (Oficiales y Suboficiales en servicio activo y personalicivil del Ejército).

De acuerdo con lo expuesto, la injerencia quediena ej iCEE respecto al manejo de los bienes inmuebles recibidos en administración no va más allá de la realización de actividades requeridas para entregar un servicio de arrendamiento de calidad a los usuarios y el correcto uso de cada vivienda sin que para ello deba obtener la titularidad de los bienes inmuebles compliendo la misión para la cual fue creado y evitando el desgaste administrativo de la Fuerza en el desarrollo de actividades diferentes a la ejecución de operaciones militares o actividades inherentes a su misión.

En conclusión, se establece perparte de la Fuerza que estos terrenos no deben ser transferidos en gropiedad in administración al ICFE para que pueda continuar desarrollando su misjon por lo tanto se continuara registrándolos en los estados contables del Ejército

Comedidamente,

Brigadier-General OMAR EST

Comandante Comando de Ingenieros

Elektrick CT. Ric Chost Finds Refs COM/Q

oficia Militar No. 13 Carrera 13 No. 18-08 Editicio Sapio Coldas II piso Conmittedor fax 4281800 Ext. 32389

www.ingensargs.maitares.maico | casangm@cimcio.mif.co













164090 Otras Edificaciones

Las edificaciones que se relacionan a continuación se encuentran registradas como otras edificaciones y son propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

SECCIONAL	VALOR	DEPRECIACIÓN MARZO 2020	DEPRECIACION ACUMULADA TOTAL
BOGOTA		<u> </u>	
ARTILLERIA- TALLER	\$ 84.420.000,00	\$ 108.230,77	\$ 2.922.230,79
ARTILLERIA – OFICINA ADMON	\$ 63.250.000,00	\$ 81.089,74	\$ 2.189.422,98
PUNTO LIMPIO	\$ 41.659.884,19	\$ 34.716,57	\$ 104.149,71
PUNTO LIMPIO	\$ 41.659.884,19	\$ 34.716,57	\$ 104.149,71
PUNTO LIMPIO	\$ 41.659.884,19	\$ 34.716,57	\$ 104.149,71
PUNTO LIMPIO	\$ 41.659.884,18	\$ 34.716,57	\$ 104.149,71
BRIGADA 13- AREA SERVICIO	\$ 73.941.014,00	\$ 62.239,91	\$ 1.680.477,57
BRIGADA 13- SHUT1	\$ 19.640.253,50	\$ 16.700,90	\$ 450.924,30
LIBERTADORES-CAPILLA 138	\$ 580.992.000,00	\$ 691.657,14	\$ 18.674.742,78
SANTANA – CAPILLA	\$ 202.540.000,00	\$ 237.723,00	\$ 6.418.521,00
SANTANA – CASETA ESCOLTA	\$ 23.616.000,00	\$ 20.715,79	\$ 559.326,33
SANTANA-CENTRO ACOPIO	\$ 77.594.147,64	\$ 65.981,42	\$ 1.781.498,34
SANTANA SHUT I	\$ 20.821.142,75	\$ 17.705,05	\$ 478.036,35
SANTANA SHUT 2	\$ 19.640.253,50	\$ 16.532,20	\$ 446.369,40
RINCON QUIÑONES TALLER	\$ 4.889.685.970,12	\$ 4.074.738,31	\$ 61.121.074,99
TUNJA-			
OFICINA ADMON	\$ 48.900.000,00	\$ 70.258,62	\$ 1.896.982,74
SALON SOCIAL	\$ 52.900.000,00	\$ 76.005,75	\$ 2.052.155,24
ALOJAMIENTO	\$ 121.550.000,00	\$ 174.640,79	\$ 4.715.301,48
TOTAL	\$ 6.446.130.318,26	\$ 5.853.085,67	\$ 105.803.663,13

a. Se debe realizar una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, perdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios.

La variación en la cuenta Edificaciones; 2020 y 2019 obedece a la inversión que se capitalizo como un mayor valor de los inmuebles a finales de la vigencia 2019 de acuerdo a concepto técnico emitido por el Grupo de Proyectos de Inversión según comunicación No. 019 MDNVGSEDBICFEDGSIGPI 35.1 en las viviendas que se relacionan a continuación:





EDIFICACION	CIUDAD	No. DOCUMENTO	VALOR
Edificio Girardot	Bogotá	Acta No. 2555	\$4.312.332.731,63
Edificio General	Tolemaida	Acta No. 2559	54.614.801,74
Gustavo Rojas			
Pinilla			
Edificio Calarcá	Armenia	Acta No. 2547	1.132.254.618,75
Edificio Guanes	Bucaramanga	Acta No. 2549	372.922.187,75
Edificio Codazzi	Malambo- Atlántico	Acta No. 2548	1.105.300.109,00
Edificio San Pedro	Urabá- Antioquia	Acta No. 2552	98.667.409,91
Urabá	_		
Edificio Juananbu	Bogotá	Acta No. 2554	2.468.435.708,00
Edificio Aguirre	Popayán	Acta No. 2551	1.244.710.194,75
Barragán			
Edificio Capitán	Cúcuta	Acta No. 2550	205.480.580,10
Luis Segura Cañón			
Edificio SS. Fredy	Tolemaida	Acta No. 2558	1.278.318.133,75
Alonso Suarez			

⁻Además de lo anterior se construyó en la ciudad de Bogotá- en el sector de Artillería cuatro puntos limpios por un valor de \$166.639.536,75 cada punto limpio tiene un costo de \$41.659.884,19, lo cual incremento el valor de Otras Construcciones

MEDICION POSTERIOR

A finales de la vigencia 2019; se realizó el análisis del deterioro de los inmuebles encontrando que no hay viviendas deterioradas.

ANALISIS DETERIORO DE BIENES INMUEBLES

	Edificaciones para la plantilla		
Seccional	Edificación	Valor historico	Tipo
ARAUCA	EDIFICIO CT. PARADA OJEDA BAYARDO	\$ 964.800.000,00	Administración
ARMENIA	EDIFICIO PIJAOS	\$ 2.362.125.581,00	Administración
BARRANCABERMEJA	EDIFICIO MAGDALENA	\$ 1.071.200.551,00	Administración
BARRANQUILLA- MALAMBO	EDIFICIO CALDAS	\$ 925.059.068,00	Administración
BARRANQUILLA- MALAMBO	EDIFICIO CODAZZI	\$ 925.059.068,00	Administración
BARRANQUILLA- MALAMBO	EDIFICIO CORDOBA	\$ 925.059.068,00	Administración
BARRANQUILLA- MALAMBO	EDIFICIO NARIÑO	\$ 925.059.068,00	Administración





BARRANQUILLA-		\$	
MALAMBO	EDIFICIO RONDON	925.059.068,00	Administración
BARRANQUILLA-		\$	
MALAMBO	EDIFICIO SAN MATEO	925.059.068,00	Administración
BARRANQUILLA-		\$	
MALAMBO	EDIFICIO SANTANDER	2.063.250.579,92	Administración
BARRANQUILLA-		\$	
MALAMBO	EDIFIO VERGARA	925.059.068,00	Administración
		\$	7 1011111111111111111111111111111111111
BARRANQUILLA	EDIFICIO CARIBE	2.719.569.131,00	Administración
······································		\$	7.10
BARRANQUILLA	EDIFICIO POLICIA MILITAR	2.583.951.160,00	Administración
7.60	EDITION OF OBJETT WILDLIAM	\$	7 taministraction
BOGOTA – BACATA	EDIFICIO VELASCO RINCON	4.788.494.000,00	Administración
	EDITICIO VEENSCO KINCON	\$	Administración
SANTA ANA II	EDIFICIO CAZADORES	4.780.534.000,00	Administración
<u> </u>	LDII ICIO CAZADORES	\$	Administración
SANTA ANA II	EDIFICIO JUANAMBU	4.780.533.999,90	Administración
	EDIFICIO JUANAMBU		Administración
SANTA ANA II	EDIFICIO VENCEDORES	\$ 4.780.524.000.00	A 4
	EDIFICIO VENCEDORES	4.780.534.000,00	Administración
BRIGADA TRECE	SEDE ADMINISTRATIVA ICFE-	\$	1
	EJERCITO	7.641.257.923,00	Administración
BUCARAMANGA		\$	
	EDIFICIO ST.RODRIGUEZ	1.248.288.720,00	Administración
BUCARAMANGA		\$	
Bee/Hellm/Hell	EDIFICIO ACEVEDO	1.860.707.660,00	Administración
BUCARAMANGA		\$	
BUCARAMANGA	EDIFICIO ANTONIA SANTOS	2.453.840.000,00	Administración
BUCARAMANGA		\$	
BOCARAMANGA	EDIFICIO CAMACHO	1.477.808.250,00	Administración
BUCARAMANGA		\$	
BOCARAMANGA	EDIFICIO CRUZ GOMEZ	2.872.063.250,00	Administración
BUCARAMANGA		\$	
DUCARAMANGA	EDIFICIO FAJARDO	2.297.650.600,00	Administración
BUCARAMANGA		\$	
BUCAKAMANGA	EDIFICIO MERCEDES	2.453.840.000,00	Administración
BUCARAMANGA		\$	
BUCAKAMANGA	EDIFICIO PALONEGRO	2.209.306.299,00	Administración
DUCABANGA		\$	
BUCARAMANGA	EDIFICIO RINCON QUIÑONEZ	1.209.107.801,00	Administración
BUGABANANIGA		\$	·
BUCARAMANGA	EDIFICIO SANTANDER	1.373.720.700,00	Administración
DUG L D L L L L L L L L L L L L L L L L L		\$	
BUCARAMANGA	EDIFICIO TRUJILLO	2.811.968.000,00	Administración
BUOLD 11-11-1		\$	
BUCARAMANGA	RODRIGUEZ R	2.811.968.000,00	Administración
		\$	7.46111111111111111111111111111111111111
BUENAVISTA	EDIFICIO BUENAVISTA GUAJIRA	1.611.021.473,60	Administración
	1 DUITETO DOLINAVISTA GUAJIKA	11.011.021.73,00	Administractor





		_	
CALI	EDIFICIO 12 OCTUBRE	\$ 2.075.639.184,40	Administración
CALI	EDIFICIO BARRERO	\$ 2.573.051.250,00	Administración
CALI	EDIFICIO FARALLONES	\$ 1.911.360.000,00	Administración
CALI	EDIFICIO GRAJALES	\$ 1.911.360.000,00	Administración
CALI	EDIFICIO JOSE MARIA CABAL	\$ 1.76 8 .533.000,00	Administración
CALI	EDIFICIO ROJAS	\$ 880.428.500,00	Administración
CALI	EDIFICIO SALCEDO	\$ 880.428.500,00	Administración
CALI	EDIFICIO SERNA	\$ 1.911.360.000,00	Administración
CALI	EDIFICIO TREBOL	\$ 1.810.292.000,00	Administración
CALI	EDIFICIO ULGHUR	\$ 2.112.402.700,00	Administración
CALI	EDIFICO ARROLLABE	\$ 2.112.402.700,00	Administración
CALI	EDIFICO BELARCASA	\$ 880.428.500,00	Administración
CUCUTA	EDIFICIO NUEVA GRANADA	\$ 918.960.000,00	Administración
FACATATIVA	EDIFICIO FACA	\$ 1.110.846.402,00	: Administración
FACATATIVA	EDIFICIO JAIME	\$ 2.304.155.829,00	Administración
FLORENCIA	EDIFICIO ANDAQUIES	\$ 4.000.000.000,00	Administración
FLORENCIA	EDIFICIO CAGUAN	\$ 4.000.000.000,00	Administración
FLORENCIA	EDIFICIO CHAIRA	\$ 1.707.243.255,00	Administración
FLORENCIA	EDIFICIO YARY	\$ 1.828.369.790,00	Administración
GUASIMAL	EDIFICIO MAGDALENA	\$ 2.980.950.000,00	Administración
IBAGUE	EDIFICIO CALARCA	\$ 2.387.820.917,48	Administración
IBAGUE	EDIFICIO COMBEIMA	\$ 2.767.889.298,81	Administración
IBAGUE	EDIFICIO ORTIZ	\$ 2.911.860.748,59	Administración
LETICIA	EDIFICIO AMAZONAS	\$ 926.265.960,00	Administración





The state of the s			
LETICIA	EDIFICIO LETICIA	\$ 1.370.234.558,43	Administración
BASER 4	EDIFICIO AGUSTIN CODAZZI	\$ 1.175.415.00 <u>0,00</u>	Administración
BASER 4	EDIFICIO ATANACIO	\$ 1.803,770.400,00	Administración
BASER 4	EDIFICIO CISNEROS	\$ 3.060.046.985,20	Administración
BASER 4	EDIFICIO JUAN DEL CORRAL	\$ 1.497.850.000,00	Administración
BAJES 4	EDIFIFIO MEDELLIN	\$ 1.508.272.000,00	Administración
BAJES 4	EDIFIFIO YARINGUIEZ	\$ 1.592.160.000,00	Administración
BELLO	EDIFICIO PEDRO JUSTO BERRIO	\$ 1.917.590.000,00	Administración
MONTERIA	EDIFICIO MONTERIA JUNIN	\$ 1.176.947.120,00	Administración
MONTERIA	EDIFICIO MONTERIA SINU	\$ 1.429.537.210,00	Administración
NEIVA	EDIFICIO GAITANA	\$ 2.270.878.015,08	Administración
PEREIRA	EDIFICIO SAN MATEO	\$ 1.004.881.249,04	Administración
POPAYAN	EDIFICIO AGURRE BARRAGAN	\$ 1.390.430.159,00	Administración
POPAYAN	EDIFICIO SS. ROCHA	\$ 1.390.430.159,00	Administración
SANTA MARTA	EDIFICIO GR. MANUEL MURILLO	\$ 2.645.179.257,10	Administración
SANTA MARTA	EDIFICIO LUIS E. TOSCANO	\$ 2.620.858.844,00	Administración
SANTA MARTA	EDIFICIO MANZANARES	\$ 2.620.858.844,00	Administración
SANTA MARTA	EDIFICIO TAYRONA	\$ 2.138.464.921,90	Administración
TAURAMENA	EDIFICI ALTOS DE CAUSIANA	\$ 948.287.910,51	Administración
TAURAMENA	EDIFICIO9 TAURAMENA	\$ 1.187.673.545,02	Administración
TOLEMAIDA	EDIDICIO SS. CUERVO RIVEROS JUAN	\$ 1.103.200.000,00	Administración
TOLEMAIDA	EDIFICIO BG. ALFONSO MANOSALBA	\$ 1.260.800.000,00	Administración
TOLEMAIDA	EDÍFICIO CAMPOS FIGUEROA OLIVEIRO	\$ 1.103.200.000,00	Administración
TOLEMAIDA	EDIFICIO CO. CARDENAL ARIAS LUIS	\$ 1.658.070.000,00	Administración



		1 .	1
TOLEMAIDA	EDIFICIO CP0. MANCILLA JAIRO	\$ 1.658.070.000,00	Administración
TOLEMAIDA	EDIFICIO CS. CALDERON GONZALO ABDON	\$ 1.658.070.000,00	Administración
TOLEMAIDA	EDIFICIO CT, TURRIAGO HINCAPIEJULIO	\$ 3.249.972.000,00	Administración
TOLEMAIDA	EDIFICIO CT. VIVAS GAMBOA HUMBERTO	\$ 3.231.294.000,00	Administración
TOLEMAIDA	EDIFICIO CT.MARIO SALAZAR	\$ 2.237.799.999,96	Administración
TOLEMAIDA	EDIFICIO HEROES DE TOLEMAIDA	\$ 3.927.840.000,00	Administración
TOLEMAIDA	EDIFICIO PEDRO J. PATIÑO	\$ 1.260.800.000,00	Administración
TOLEMAIDA	EDIFICIO SARGENTOS MAYORES	\$ 1.333.000.000,00	Administración
TOLEMAIDA	EDIFICIO SS. ALEXANDER AVENDAÑO	\$ 1.103.200.000,00	Administración
TOLEMAIDA	EDIFICIO SS. FREDY ALONSO SUAREZ	\$ 1.103.200.000,00	Administración
TOLEMAIDA	EDIFICIO SS. GARIZABALO SALAS	\$ 1.103.200.000,00	Administración
TOLEMAIDA	EDIFICIO SS. GIL BENITES ELDRIN	\$ 1.658.070.000,00	Administración
TOLEMAIDA	EDIFICIO SUARES VARGAS JOSE	\$ 2.391.560.526,72	Administración
TOLEMAIDA	EDIFICIO SV. CORTES MEJIA PEDRO	\$ 1.658.070.000,00	Administración
VALLEDUPAR	EDIFICIO CS MORA	\$ 1.801.262.936,00	Administración
VALLEDUPAR	EDIFICIO SANTA BARBARA OF	\$ 909.124.330,40	Administración
VILAVICENCIO	EDIFICIO ALCARABAN	\$ 1.663.393.862,70	Administración
VILAVICENCIO	EDIFICIO CARABALI	\$ 1.730.683.799,80	Administración
VILAVICENCIO	EDIFICIO CENTAURO	\$ 1.912.330.331,20	Administración
VILAVICENCIO	EDIFICIO CT. RESTREPO	\$ 1.663.393.862,70	Administración
VILAVICENCIO	EDIFICIO CUMARIBO	\$ 1.987.279.965,80	Administración
VILAVICENCIO	EDIFICIO MAPORAL	\$ 1.747.653.292,40	Administración
YOPAL	ED. SS MELO MELO CESAR	\$ 889.945.906,23	Administración
YOPAL	EDIFICIO BELTRAN DIAZ	\$ 1.170.257.966,16	Administración







YOPAL	EDIFICIO CANTON DE PORE	\$ 1.850.591.052,12	Administración
YOPAL	EDIFICIO CP ARDILA LOPEZ R.	\$ 911.197.925,90	Administración
YOPAL	EDIFICIO OTONIEL REYES	\$ 1.503.711.192,66	Administración
YOPAL	EDIFICIO TE. CARLOS MALDONADO G	\$ 1.076.261.611,48	Administración
YOPAL	EDIFICIO YOPAL CASANARE	\$ 999.682.020,86	Administración
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO BOMBONA	\$ 917.453.600,00	Propios
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO CALIBIO	\$ 917.453.600,00	Propios
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 8	\$ 9.187.100.000,00	Propios
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 1	\$ 6.256.560.000,00	Propios
CONJUNTO BRIGADA TRECE	: EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 2	\$ 6.256.560.000,00	Propios
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 4	\$ 5.921.200.000,00	Propios
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 7	\$ 9.187.100.000,00	Propios
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 3	\$ 5.921.200.000,00	Propios
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 5	\$ 6.445.400.000,00	Propios
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 6	\$ 6.445.400.000,00	Propios
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO PICHINCHA	\$ 917.453.600,00	Propios
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO TENERIFE	\$ 917.453.600,00	Propios
CANTON SUR ARTILLERIA	EDIFICIO ESCALANTE	\$ 1.211.011.040,00	Propios
CANTON SUR ARTILLERIA	EDIFICIO MALDONADO	\$ 1.647.996.000,00	Propios
CANTON SUR ARTILLERIA	EDIFICIO SANTA BARBARA	\$ 1.011.765.120,00	Propios
CASA BLANCA	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	\$ 1.385.817.600,00	Propios _
LIBERTADORES	EDIFICIO A CODAZZI	\$ 4.650.964.800,00	Propios
LIBERTADORES	EDIFICIO A SANTOS	\$ 3.884.825.600,00	Propios
LIBERTADORES	EDIFICIO CABAL	\$ 8.160.538.800,00	Propios





		•	1
LIBERTADORES	EDIFICIO GIRARDOT	\$ 8.097.740.000,00	Propios
LIBERTADORES	EDIFICIO J. ROOKE	\$ 3.239.096.000,00	Propios
LIBERTADORES	EDĮFICIO LIBORIO MEJIA	\$ 6.214.514.400,00	Propios
LIBERTADORES	EDIFICIO POLICARPA SALAVARRIETA	\$ 6.890.764.800,00	Propios
LIBERTADORES	LICEO COLOMBIA	\$ 2.941.500.000,00	Propios
PUENTE ARANDA	EDIFICIO PUYANA	\$ 11.831.513.000,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO 20 DE JULIO	\$ 1.429.382.720,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO 7 DE AGOSTO	\$ 1.922.250.000,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO AYACUCHO	\$ 7.203.652.240,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO BARAYA	\$ 1.922.250.000,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO BOLIVAR	\$ 1.962.389.900,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO BOYACA	\$ 7.702.213.549,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO CALDAS	\$ 1.394.250.420,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO CARABOBO	\$ 1.286.845.960,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO CISNEROS	\$ 1.843.962.000,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO CORDOBA	\$ 1.315.955.580,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO GALAN	\$ 1.286.845.960,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO GRANADA	\$ 4.274.385.080,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO GUEPI	\$ 1.341.050.080,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO JUNIN	\$ 1.341.050.080,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO NARIÑO	\$ 1.394.250.420,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO PALACE	\$ 1.286.845.960,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO RONDON	\$ 5.407.497.480,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO SAN MATEO	\$ 1.341.050.080,00	Propios



	•	•	•
SANTA ANA	EDIFICIO SANTANDER	\$ 2.251.966.276,51	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO SUCRE	\$ 2.200.842.440,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICIO VARGAS	\$ 1.214.573.800,00	Propios
SANTA ANA	EDIFICO BARBULA	\$ 1.223.293.000,00	Propios
HEROES DE COLOMBIA	EDIFICO HEROES DE COLOMBIA TORRE I	\$ 16.458.518.492,00	Propios
HEROES DE COLOMBIA	EDIFICO HEROES DE COLOMBIA TORRE II	\$ 16.458.518.492,00	Propios
HEROES DE COLOMBIA	EDIFICIO TORRE III BIS	\$ 9.687.181.225,60	Propios
HEROES DE COLOMBIA	EDIFICIO TORRE IV	\$ 19.068.451.466,85	Propios
HEROES DE COLOMBIA	EDIFICIO TORRE V	\$ 19.068.451.466,85	Propios
BELLO	EDIFICIO "A" ALVARO LOPEZ VARGAS	\$ 1.255.069.600,00	Propios
BELLO	EDIFICIO "B" ALVARO LOPEZ VARGAS	\$ 2.720.778.254,70	Propios
BELLO	EDIFICIO "C" ALVARO LOPEZ VARGAS	\$ 1.337.342.800,00	Propios
BELLO	EDIFICIO "D" ALVARO LOPEZ VARGAS	\$ 1.400.257.600,00	Propios
BUCARAMANGA	EDIFICIO BARICHARA	\$ 1.729.069.200,00	Propios
BUCARAMANGA	EDIFICIO CACHIRI	\$ 1.169.570.000,00	Propios
BUCARAMANGA	EDIFICIO CHARALA	\$ 935.656.000,00	Propios
BUCARAMANGA	EDIFICIO CHICAMOCHA	\$ 935.656.000,00	Propios
BUCARAMANGA	EDIFICIO GUANES	\$ 1.729.069.200,00	Propios
BUCARAMANGA	EDÍFICIO RIONEGRO	\$ 1.812.147.600,00	Propios
PASTO	EDIFICIO SUMATAMBO	\$ 847.440.000,00	Propios
MALDONADO	EDIFICIO GR CASTRO BAYONA	\$ 1.019.034.000,00	Propios
MALDONADO	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	\$ 1.394.784.000,00	Propios
IBAGUE	EDIFICIO ANDRES LOPEZ DE CALARZA	\$ 4.132.064.182,00	Propios
IBAGUE	EDIFICIO GARZON Y COLLAZOS	\$ 3.867.935.817,60	Propios



		-	•
VILLAVICENCIO	EDIFICIO SS. AMAYA ALVAREZ	\$ 3.867.935.817,60	Propios
VILLAVICENCIO	EDIFICIO TE. OLIVERO FUENTES	\$ 4.132.064.182,00	Propios
FACATATIVA	EDIFICIO ST. SANCHEZ SANCHEZ HENRY	\$ 1.737.269.966,56	Propios
LARANDIA	EDIFICIO CT. CARVAJAL SEPULVEDA JHON	\$ 2.719.901.200,00	Propios
LARANDIA	EDIFICIO SP. ALVAREZ BALAGUERA WILSON	\$ 2.719.901.200,00	Propios
LARANDIA	EDIFICIO SV. RODRIGUEZ ESPINOSA JIMMY	\$ 2.719.901.200,00	Propios
MEDELLIN	EDIFICIO VERGARA	\$ 1.680.000.000,00	Propios
TOLEMAIDA	EDIFICIO CAMILO TORRES TENORIO	\$ 3.932.039.480,00	Propios
TOLEMAIDA	EDIFICIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA	\$ 3.932.039.4 8 0,00	Propios
TOLEMAIDA	EDIFICIO POLICAROA SALABARRIETA	\$ 3.932.039.480,00	Propios
BARRANQUILLA	EDIFICIO SP. FAJARDO	\$ 1.742.634.152,24	Propios
BARRANQUILLA	EDIFICIO ST VARGAS	\$ 1.742.634.152,24	Propios
YOPAL	EDIFICIO C3. BELTRAN DIAZ	\$ 1.698.104.880,00	Propios
BOGOTA	TALLERES	\$ 4.889.685.970,12	Propios
ARMENIA	EDIFICIO CALARCA	\$ 1.721.445.818,72	Propios





医三苯乙酰 医多甲基甲子氏 医阴炎性的 医多种的 经不得的

1C-GRADO, NOMBRES,
APELLIDOS Y CARGO DE
QUIEN(ES) DILIGENCIA(N) LA
MATRIZ.

31/12/2019

ñ

Garavito Juan (Coordinador





1

S. AP. CA INTERMEDIA NO HO S. AP. CA INTERMEDIA NO HO S. AP. CA INTERMEDIA DÁGINA 47 de 16 CRITERIOS PARA DETERMINAR AVALUO POR DETERIORO ZREGUIERE AVALÚO? 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 õ 2 õ õ 요 요 요 요 요 요 2 Ş ş 오 오 오 오 오 오 £ 2 오 경 오 오 오 오 ç 48-2TIENE FALLAS GEOLÓGICA 999999999 222222 õ 오 오 오 오 9 S 4A. ZEN QUÉ ZONIFICACIÓ N SISMICA SE S. APLICA INTERNEDIA S. APLICA INTERNEDIA S. APLICA INTERNEDIA S. APLICA ATA S. APLICA ATA BAIA NO_APLICA INTERMEDIA NO_APUCA **₹** 3 3 3 3 3 3 3 3 HINGUNA SLAPICA HINGUNA SLAPICA HINGUNA SLAPICA CERRAMENTO NO APLICA HINGUNA SLAPICA S APICA S APICA S APICA S APICA SI APICA SI APICA SI APICA SI APICA SI APICA SAPLICA S APLICA SLAPLICA SAPLICA SLAPLICA SLAPUCA S APLICA SAPLICA FUENTES INTERNAS

3F. AREAUXO
INTERVENCIÓN
URBANISTICA
GUE HAYA
PERUDICADO
16 EL USO DE
17 TEL NINGUNA NINGUNA NINGUNA MINGUNA NINGRINA NINGUNA NENGLINA NENGUNA NINGUNA NINGUNA 高校司工作中心 医神经上午 整理 化指用作品等 操用引起等用用 计时间 月桂 引 医唇 机千叶 皇 앝 일일일일 50일 ₽ 일일일일일 õ 2 일일일일일일 ş |♀ ç 皇 ļģ. õ õ 일일 NOTFICADO IN OUTRICALO IN OUTRICADO IN OUTRICADO IN OUTRICALES QUE AFECTEN EL CAPETRA EL ç 일일 ₽ 오 3D- 2EM EL. ÚLTIMO AÑO SE PRESENTARO AFECTACIONE SIN_ INPACTO Ş 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 5 5 5 5 |ஓ' **'**[오|오 [오 <u>6</u> 3C-2HUBO
AFECTACIONE (9 POR ALTERACIÓN POEL ORDEN PÚBLICO POR A PARTE DE Q Q Q Q Q Q 2 2 2 2 일일일 POR CONDICIONES SOCIALES EN SU ENTORNO? 38- ¿HUBO AFECTACIÓN Š Š 오 오 오 Š, 3A- ¿HUBO AFECTACIÓ N POR CAMBIOS POT 皇 일일일일 ું' 일 일 일 일 일 일 일 일 일 일 일 일 일 일 일 일 일 일 일 ₽ ě, 힣[일 [']|ဇ္ဓ'|ဇ္ဓ' MINTER PERMITTED IN BESTELLE DATES BASE DATES DATES DATES DATES 2E-SECCIONAL lucaramanga lucaramanga lucaramanga lucaramanga lucaramanga Bucaremange Солетелор Bogotá, D.C. \$ 914.040.000,00 Octobe
\$ 1.110.944.400,00 Pechinida
\$ 2.04.155.829,00 Fechinida
\$ 4.000.000.000,00 Formedia-975 GYA OLALOO M 975 GYA OLALOO M 4.7805.14.079.99 B 2.63.840.070,00 E 2.45.14.0 600,00 B 2.811.968.070,00 E 2.811.968.000,00 E 1.611.021.473,60 E 2573 051, 254, 00 2573 051, 254,00 1,911,360,000,00 2112.402.700,00 RBD 478.500,00 1.245.2755.770,00 \$ 1,260,707,600,00 1,709,107,801,00 1371,770,700,00 1.911.360 000,00 1,754,513,000,00 500,428,500,00 880.477.500,00 1.911,360 000,00 1.810.202.000,00 2,112,402,700,00 925.050 NERLINO 2581,150,00 4,770,534,000,00 106175057393 2C. COSTO HISTÓRICO EDITIOD CT. PARADA OFFDA RAYARDO
EDITIOD PLACS
EDITIOD MARDA FAA
LOTTOO CAIDAS SEDE ADMANSTRATIVA (OF ELING 10 EDIFICO SI, KODRISLIK? 2B- DENOMINACIÓN EDIFICO FAARDO
EDIFICO MARTES
EDIFICO PALDREGRO
EDIFICO RINCOM QUIRORE
EDIFICO SANTANDER DIFIGO BUT NAVISTA GUABRA EDI-LICO BARRIERO
TORI-LICO FAMALIONES
TORI-LICO GRADALIS
I DIFICIO GIOSE MARIA CAGAL
ENFICIO ROMO EDIFICO ANTOMA SANTOS EDIFICIO NUEVA GRANADA HOHELD VITASOD RENCOM DIFFICULTION MULTAR EDIFICIO JAME
EDIFICIO JAME
EDIFICIO ANDAGLIES EDIHIDO CAZADORES EDIHIDO JUANAMBU EDIFICIO CRUZ GOMEZ EDITION 12 OCTUBRE EDITION RONDON I DITION SANTANDER EDITION REASTA EDIFICE BLIMICAZAR FORTION CONDOCTAL FORTION MARTÍN FORFIGO CAMADIO DIFFICO ACT VEDO DIFICO TRUMLO DHINDO SALCEDO FDISHOO FRE BOX EDIFICO LICHUM DIHOD SERMA DINGO CARIBE RODRIGUE/ N







The foreign of the	ON ON		H	H	ON
1123 457 100 Percentage NO NO NO NO NO NO NO N			l		
\$ 1.589.50.000.0 Partic Berrio NO NO NO NO NO NO NO N	92		NINGUNA SI_APLICA	A INTERMEDIA	ON
5 2367,252,2100, Blague	ON		NINGUNA SI_APLICA	A INTERMEDIA	
5 1245-880-3804 Begué NO NO NO NO NO NO NO N	ON		NINGUNA SI_APLICA	A (INTERMEDIA	ON .
5	ON ON		NINGUNA SI_APLICA		
1, 13, 13, 13, 13, 13, 13, 13, 13, 13,	ON		_	A INTERMEDIA	
1.107145646 Medielle NO_	ON		NINGUNA SI APLICA	BAJA	ON
1175-15-15-0000 Materillo NO_	ON	ON	NINGUNA SI_APLICA	A BAJA	
\$ 1,503,770,460,0 Wederlin NO NO NO NO NO NO NO N	ON		NINGUNA SI_APLICA	A INTERMEDIA	ON
\$ 1309.046.95.20 No. No.	ON ON	ON	NINGUNA SI_APLICA	-	
\$ 1.679.580.000.00 Medellin NO_ NO_	ON ON	ON	NINGUNA SI_APLICA	A INTERMEDIA	
1,105,971,200,000 Medellin NO_	ON	ON	NINGUNA SI_APLICA	A INTERMEDIA	
5 1.92,180,0900 Medellsh NO NO NO NO NO 5 1.175,247,1200 Menterlish NO NO NO NO NO NO 5 1.175,247,1200 Menterlish NO	ON	ON	NINGUNA SI_APLICA	-	ON
1.107.262.000.00 Marketia NO NO NO NO NO NO NO N	ON ON	ON	NINGUNA SI_APLICA	N INTERMEDIA	
5 1,00,207,120,000 Manterlin Mo_	ON	ON	NINGUNA SI_APLICA	A INTERMEDIA	ON
5 1.429.577.10.00 Menteria NO NO NO NO NO NO NO N	ON	ON	NINGUNA SI_APLICA	-	
5 1270 874 015 61 Neive NO NO NO NO NO NO NO N	ON ON	ON	NINGUNA SI_APLICA	A INTERMEDIA	ON
\$ 1,004,081,240,04 Pricete NO_ NO_	ON ON	ON	NINGUNA SI_APLICA	-	
\$ 1.350.420.159.00 Popsysh NO NO NO NO \$ 2.1350.420.159.00 Popsysh NO NO NO NO NO \$ 2.1250.420.159.00 State 199.257.10 Santa Marta (Destrio Turi No.) NO NO NO NO \$ 2.620.859.94.00 Santa Marta (Destrio Turi No.) NO NO NO NO NO \$ 2.620.859.94.00 Santa Marta (Destrio Turi No.) NO NO NO NO NO \$ 2.620.859.94.00 Santa Marta (Destrio Turi No.) NO NO NO NO NO \$ 2.620.859.94.00 Santa Marta (Destrio Turi No.) NO	ON ON	ON	NINGUNA SI_APLICA	A INTERMEDIA	
\$ 1.130.0400, Poppsido NO NO NO NO NO \$ 2.661.7027, D. Santa Marte (Distric Turi NO) NO NO NO NO NO \$ 2.602.058.98.400 Santa Marte (Distric Turi NO) NO NO NO NO \$ 2.602.058.98.400 Santa Marte (Distric Turi NO) NO NO NO NO \$ 2.602.058.98.400 Santa Marte (Distric Turi NO) NO NO NO NO \$ 2.602.058.98.400 Santa Marte (Distric Turi NO) NO NO NO NO \$ 2.602.058.98.400 Santa Marte (Distric Turi NO) NO NO NO NO \$ 1.187.070.000 NI NO NO NO NO NO UNA \$ 1.187.000.000 NI NO NO NO NO NO UNA \$ 1.103.200.000 NI NO NO NO NO NO NO UNA \$ 1.103.200.000 NI NO NO NO NO NO NO	ON		NINGUNA SI_APLICA	ALTA	S
5 2.656 179 257,30 Santa Marta (Distric Tur/NO	ON	ON	NINGUNA SI APLICA	ALTA	S
5 2,620,859,844,00 Santa Marta (Distrio Tur/NO_ NO_	ON	ON	NINGUNA SI_APLICA	BAJA	ON
5 2.620.858 gad_QD Santa Marta (Distit) Tur/NO_ NO_ NO_ NO_ NO_ NO_ 18 2.188 deg_231_SB Santa Marta (Distit) Tur/NO_ NO_ NO_ NO_ NO_ 18A 5 1.187 deg_250_SB Tauramenea NO_ NO_ NO_ NO_ UNA 5 1.187 deg_250_SB Tauramenea NO_ NO_ NO_ NO_ UNA 5 1.187 deg_260_SB Tauramenea NO_ NO_ NO_ NO_ UNA 5 1.187 deg_260_SB NI NO_ NO_ NO_ NO_ UNA 5 1.187 deg_260_SB NI NO_ NO_ NO_ NO_ NO_ UNA 5 1.187 deg_260_SB NI NO_ NO_ NO_ NO_ NO_ NO_ UNA 5 1.187 deg_260_SB NI NO_	ON ON		NINGUNA SI_APLICA	A BAJA	
5 2.138.464_221_59 Santa Media (Distric Turi NO_ NO_ NO_ NO_ NO 14. 5 2482_22_205.37 Tauramenta NO_ NO_ NO_ NO_ NO 14. 5 1.156_503_5000_000_0 Mile NO_ NO_ NO_ NO NO 14. 5 1.156_503_000_000_0 Mile NO_ NO_ NO_ NO NO 14. 5 1.156_500_000_00_0 Mile NO_ NO_ NO_ NO NO 14. 5 1.156_500_000_00_0 Mile NO_ NO_ NO_ NO	ON			A BAJA	
S	ON ON		NINGUNA SI_APLICA	_	ON
1.187.679.545.07 TANUSTRICAN NO_	ON				ON ON
UBAN 5 1.107.300 000000 NNO NO NO NO UBAN 5 1.107.300 000000 NIG NO NO NO NO VYERIO 5 1.107.300 000000 NIG NO NO NO NO USA 5 1.658.070.00000 NIG NO NO NO NO USA 5 1.268.070.0000 NIG NO NO NO NO NO MARENTO 5 2.237.790.990.90 NIG NO	NOON			Н	
1.260.800.000000 NIO NO NO NO NO NO NO N	NO		NINGUNA SI_APLICA	Н	
No.			NINGUNA SI_APLICA		ON ON
1.000 1.00	ONON		NINGUNA SI_APLICA	A INTERMEDIA	
S 1.658.070.000,00 NIO NO NO NO NO NO NO N	ON ON		NINGUNA SLAPLICA	A INTERMEDIA	
1.0 AGD ON S 1.658.070.000.00 Nio NO NO NO NO NO NO NO N	NO NO		NINGUNA SI_APLICA		ON
No.	NO NO				
No.	ONON				
A 5 2.237.759.989.58 Inlo NO NO NO NO A 5 3.837.880.000.00 Nilo NO NO NO NO NO Asigo 5 1.133.000.000.00 Nilo NO NO NO NO NO Asigo 5 1.133.200.000.00 Nilo NO NO NO NO NO Asigo 5 1.133.200.000.00 Nilo NO NO NO NO NO Asigo 5 1.133.200.000.00 Nilo NO NO NO NO NO Asigo 5 1.133.200.000.00 Nilo NO	ONON		NINGUNA SI_APLICA	A INTERMEDIA	
A S 3.927.860,000,00 Mile NO_	ON		NINGUNA SI_APLICA	A INTERMEDIA	
S 1260 800 0000,00 Mile NO_	NOON		NINGUNA SI_APLICA	A INTERMEDIA	
1,332,000,000,000 NIO NO_ NO	NO ON			_	
\$ 1.103.200.000.00 Nule	ON ON			\dashv	
\$ 1.103.200.000,00 Nilo NO NO NO NO NO NO NO N	NO ON		_	-	_
\$ 1.05.200.000,00 Nilo SIN_INPACTO NO NO NO NO NO NO NO	ON ON			H	
\$ 1,658,070,000,00 TOLEMMIDA NO_ NO_ <td>ON ON</td> <td></td> <td></td> <td>-</td> <td></td>	ON ON			-	
5 2.391.860.526.72 TOLEMANDA NO NO NO NO NO NO NO N	ON	ON		-	
\$ 1.658.070 000,000 TOLEWAIDA NO.	NOON			\dashv	
\$ 1,801,262,936,00 MALEDUPAR NO_	ON		NINGUNA SI_APLICA	Z	ON
\$ 999.124.330,40 WallEDUPAR NO_	ON ON		NINGUNA SI_APLICA		
\$ 1.663.393.862.70 VILAM/CENCIO NO_ NO_ NO_ NO_ NO_ NO_ NO_ NO_ NO_ NO	ON ON			4	ON
	NONO	ON NO	NINGUNA SI_APLICA	ALTA	
NO NO NO		ON	NINGURA SI_APLICA	ALTA	ON ON







													(
EDIFIGO CENTAURO		Allavicencio	ON.	ON	ON	NO NO	Q.	ON I	NINGUNA	SI_APLICA	ALTA	Q.	2
EDIFICIO CT. RESTREPO	\$ 1663.393.862,70	Vilavicencio	NO.	_ON	ON	O _N	ON.	S.	NINGUNA	SI_APIIGA	ALFA	NO	ON
EDIFIGO CUMARIBO	\$ 1987.279.965,80	VIIavicencio	ON	_ON	ON	ON	ON	S	NINGUNA	SI_APLICA	ALTA	NO NO	2
EDIFICIO MAPORAL	\$ 1.747.653.292,40	VIIIavicencio	ON	ON	ON	QV.	ON	ON	NINGUNA	SI APLICA	ALTA	ON	O _N
ED. SS MELO MELO CESAR	\$ 889.945.906,23	Yopal	ON	ON	ON	ON	ON	S.	NINGUNA	SI_APLICA	BAJA	NO	2
EDIFICIO BELTRAN DIAZ	\$ 1.170.257.966,16	Yopal	0	NO.	ON	NO	ON.	ON.	NINGUNA	SI_APLICA	BAJA	NO	Q.
EDIFICIO CANTON DE PORE	\$ 1.850.591.052,12	Yopal	NO_	ON	ON	ON	CN	ON	NINGUNA	SI_APLICA	ВАЈА	NO	O
EDIFICIO CP ARDILA LOPEZ R.	\$ 911.197.925,90	Yopal	NO	NO.	ON	ON.	ON	ON	NINGUNA	SI_APLICA	BAIA	ON	ON
EDIFICIO OTONIEL REYES		Yopal	NO	_ON	ON	ON	NO	ON	NINGUNA	SI_APUCA	ВАЈА	NO	Q
EDIFICIOTE, CARLOS MALDONADO G		Yopal	o _N	ND	ON.	ON	ON	ON	NINGUNA	SI_APLICA	BAJA	NO	ON
EDIFICIO YOPAL CASANARE		Yopal	o _z	ON	ON	NO	ON	ON	NINGUNA	SI_APUICA	BAJA	NO	0
EDIFICIO BOMBONA	\$ 917.453,600,000 Bogotá, D.C.	Jogotá, D.C.	ON.	g g	o _N	ON NO	ō.	2	NINGUNA	SLAPUCA	INTERMEDIA	ON ON	9
CONTROCOUNT	\$ 917.453.600 m	Bogotá, D.C.	ON.	ON ON	ON	ON	ON	ON.	NINGUNA	SLAPLICA	INTERMEDIA	Š	S.
o good position who control	\$ 0.167.100.0010	Booota D.C.	ON	ON.	2	2	Q	ON.	NINGUNA	S APLICA	INTERMEDIA	Q.	ON.
EDITION OF PERSON TOWNER OF	c c 75c 5co coo co Bogota D.C.	locota D.C.	ON	QN	S S	ON.	QN ON	ON.	NINGUNA	SI APLICA	INTERMEDIA	Ş	õ
COLUMN NATIONAL AND ADDRESS AN	ı	Bogotta D.C.	ON	CN	ON	02	9	ON	NINGUNA	SI APLICA	INTERMEDIA	9	Q.
ENTITION OF STREET AND STREET A		Bogota, D.C.	ON.	ON	ON	· ÓN	QV QV	ON	NINGUNA	St APLICA	INTERMEDIA	Q	Q.
T DESCRIPTION OF THE PROPERTY		Bogota, D.C.	ON	QN	ON.	ON.	QN	ON	NINGUNA	S. APLICA	INTERMEDIA	Q	ON
E 300CT SOUNDER SHOULD COLUMN		Bogotá, D.C.	QV	ON	ON	O _N	Q.	S.	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	QV.	0 N
Chicago Ioun blygood Toole E		Bogotá, D.C.	QN QN	ON	S.	Q.	Q	O _N	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	QN	ON
STANDARY SANDARY SANDA		Bogotá, D.C.	ON.	ON	9	ջ	Q.	ON	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	S.	S.
PHONING ODINGS	\$ 917.453.600.00	Bogotà, D.C.	<u>Q</u>	ON	ON	O _Z	Q.	S	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	ON.	S
COLUMN TO THE PERSON OF THE PE	S 917.453.600.00 E	Bogotá, D.C.	<u> </u> 2	ON ON	S.	02	Q.	ON.	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	ON	ş
FDIFICIO ESCALANTE	\$ 1,211,011,040,00	Bogotà, D.C.	o'N	QN	ON	02	Q.	ON.	NINGUNA	SLAPLICA	INTERMEDIA	ON.	ON.
EDISION MAIDONADO	1.647.996.000.00	Bogotá, D.C.	2	ON	ON	O _N	Q.	S	NINGUNA	S!_APLICA	INTERMEDIA	ON	2
EDIFICIO SANTA BARBARA		Bogotà, D.C.	O.	<u>ا</u>	ON	ON	Q.	2	NINGUNA	SI APLICA	INTERMEDIA	ON	ON
EDIFICO INOCENCIO CHINCA		Bogotà, D.C.	ON	ON.	ON	ON	ON.	2	NINGUNA	SLAPLICA	INTERMEDIA	ON	ON.
FDIFICIO A CODAZZI		Bogotà, D.C.	ON	ON ON	ON	ON .	ON	õ	NINGUNA	SLAPLICA	INTERMEDIA	ON	ON
EDIFICIO A SANTOS		Bogatá, D.C.	ON	ON ON	- - - - - - - - - - - - - - - - - - -	O _N	Q	ON	NINGUNA	SLAPLICA	INTERMEDIA	ON	٥V
EDIFICIO CABAL	\$ 8.160.538.800,00	Bogatá, D.C.	ON	ON	ON	ON	ON	O	NINGUNA	SLAPLICA	INTERMEDIA	õ	Q.
EDIFICIO GIRARDOT	\$ 8.097.740.000,00	Bogotá, D.C.	ON	NO.	ON	ON	ON	NO	NINGUNA	SLAPLICA	INTERMEDIA	õ	OŽ
EDIFICIÓ J ROOKE	\$ 3 239 096.000,00	Bogotá, D.C.	NO	_ON	ON	ON	ON	O _N	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	ON	2
EDIFICIO LIBORIO MEJIA	\$ 6.214.514.400,00	Bogota, D.C.	ON	ON	ON	ON	ON	ON	NINGUNA	St_APLICA	INTERMEDIA	ON	2
EDIFICIO POLICARPA SALAVARRIETA	\$ 6.890.764.800,00 E	Bogotá, D.C.	NO	ON	ا 9	O _Z	Q.	O _Z	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	õ	Q
LI CEO COLOMBIA	\$ 2.941.500.000,00 E	Bogotá, D.C.	o,	ON ON	ON.	Q 2	Q.	S S	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	ON	2
EDIFICIO PUYANA	\$ 11.831.513.000,00 E	Bogotà, D.C.	oN.	ON	ON NO	2	Q Z	S.	NINGUNA	SI APLICA	INTERMEDIA	ON	ON I
EDIFICIO 20 DE JULIO	\$ 1.429.382.720,00 E	Bogotà, D.C.	o N	ON	ON.	O _N	Q	ON	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	ON	Q
EDIFICIO 7 DE AGOSTO	\$ 1.922.250.000,00 Bogotá, D.C.	Rogota, D.C.	ON	ON	ON	ON	ON.	ON.	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	ON	ON
EDIFICIO AYACUCHO	5 7.203.652.240,00 Bogotá, D.C.	3ogotá, D.C.	o N	ON	NO	ON	Q Q	ON	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	ON	2
EDIFICIO BARAYA	\$ 1.922,250,000,00 Bogotá, D.C.	3ogotá, D.C.	o N	ON	NO	Q Q	Q	ON	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	ON
EDIFICIO BOLIVAR	\$ 1.962.389.900,00 Bogota, D.C.	3ogota, D.C.	ON	ON	NO	ON	O.	ON	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	Q.	Q.
EDIFICIO BOYACA	\$ 7.702.213.549,00 Bogotá, D.C.	Rogotal, D.C.	οź	ov.	NO.	ON	ON	ON	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO NO	S.
EDIFICIO CALDAS	\$ 1.394.250.420,00 Bogotá, D.C.	Rogotá, D.C.	ر و	ş Ş	ON O	ON	O.	ON	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	S.
EDIFICIO CARABOBO	\$ 1.286.845.960,00 Bogotá, D.C.	Rogotá, D.C.	ջ	Q.	ON	ON	NO	ON	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	N N	9
EDIFICIO CISNEROS	\$ 1.843 962 000,00 Bogotá, D.C.	Rogotá, D.C.	o _z	Q.	_ 	ON	NO	ON	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	ON	ON
EDIFICIO CORDOBA	\$ 1,315,955,580,00 Begetá, D.C	Rogotti, D.C	2	ON N	NO NO	- NO	ON.	ON	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	ON	NO
EDIFICIO GALAN	\$ 1.286.845.960,00	Bogotá, D.C.	2,	ON	NO	ON	NO	ON	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	2
EDIFICIO GRANADA	\$ 4.274.385.080,00	Bogatá, D.C.	No	ÇN.	ON	NO	NO	ON	NINGUNA	SI APLICA	INTERMEDIA	õ	O ₂
EDIFIGO GUEM	\$ 1.341.050.080,00 E	Bogotá, D.C.	ON.	ON	ON	ON	ON	ON	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	NO	ON.
	C Bonots D	Compte D	CN	CN	Ş	QN	CN	Q	NINGUNA	SI API ICA	MINTERMEDIA	Ç	2







									***************************************	201100	Y CLEANING LEADING	2	4
EDIFICIO NARIÃO	\$ 1.394.250.420,00 Bogotá, D.C.	Jogota, D.C.	o ^l	NO.	Q	ον	ON	Q	NINGUNA	SLAPLICA	NI ENMEDIA	S	NO
EDIFICIO PALACE	\$ 1.286.845.960,00 B	Bogotá, D.C.	ON	ON	ON.	NO	ON	ON	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	ON.	ON
EDIFICIO RONDON	\$ 5.407.497.480,00 Bi	Bogota, D.C.	NO	ON	ON	NO	ON.	ON.	NINGUNA	SI APLICA	INTERMEDIA	Q.	ON
EDIFICIO SAN MATEO	\$ 1.341.050.080,00 Bogeta, D.C.	Rogota, D.C.	ON	_ON	o _N	O _N	ş	ON.	NINGUNA	SLAPLICA	INTERMEDIA	ON	ON
EDIFICIO SANTANDER	\$ 2.251.966.276,51 Bi	Bogota, D.C.	ō,	NO.	ON	O _N	Q.	ON	NINGUNA	SLAPLICA	INTERMEDIA	ON	ON
EDIFICIO SUCRE	\$ 2.200.942.440,00 Bogota, D.C.	Rogota, D.C.	ON	ON	ON	ON	9	S.	NINGUNA	SLAPLICA	INTERMEDIA	Q.	Q.
EDIFICIO VARGAS	\$ 1.214.573.800,00 Bogotá, D.C.	3ogotá, D.C.	o _N	ON	ov	9 9	NO	NO.	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	ON	ON.
EDIFICO BARBULA	\$ 1223.293,000,00 B	Bogotá, D.C.	o'	NO	<u>8</u>	ON	NO	ON	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	ON	Q.
EDIFICO HEROES DE COLOMBIA TORRE I	\$ 16.458.518.492,00 B	Bogotá, D.C.	δį	NO.	ا و	S _N	NO.	ON.	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	ON	Š
EDIFICO HEROES DE COLOMBIA TORRE 11	\$ 16.458.518.492,00 Bogotá, D.C.	logotá, D.C.	ON	S.	ON	№	2	2	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	Q.	ON
EDIFICIO TORRE III BIS	\$ 9.687.181.225,60 Bogotá, D.C.	logotá, D.C.	Š.	Ş	ON	ON ON	N S	Q.	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	O _N	Q.
EDIFICIO TORRE IV	\$ 19,068,451,466,85 B	Bogotá, D.C.	ON	Q.	ON	ON	Q.	ON.	NINGUNA	SLAPLICA	INTERMEDIA	Ş	ON
EDIFICIO TORRE V	\$ 19.068.451.466,85 Bogotá, D.C.	logotá, D C	Š.	Š.	ON ON	O _N	QN	Q.	NINGONA	SI_APLICA	INTERMEDIA	ON	ON.
EDIFIGO "A" ALVARO LOPEZ VARGAS	\$ 1.255.069.600,00 Bello	Sello	٥	<u>8</u>	ON	Q.	QN	ON	NINGUNA	SLAPLICA	INTERMEDIA	ON	ON.
EDIFIGO "8" ALVARO LOPEZ VARGAS	\$ 2.720.778.254,70 B	Bello	٥	ON ON	- ON	ON	QN	ON	NINGUNA	SLAPLICA	INTERMEDIA	ON	NO
EDIFIGO "C" ALVARO LOPEZ VARGAS	\$ 1.337.342.800,00 Bello	Jello	o ^l	Į. ON	 0	02	Q.	ON	NINGUNA	SLAPLICA	INTERMEDIA	Q.	N.
EDIFICIO "D" ALVARO LOPEZ VARGAS	s 1.400.257.605,00 Br	Belio	o'	o _N	ON.	NO.	ON	ON	NINGUNA	SLAPLICA	INTERMEDIA	ON	ON.
EDIFICIO BARICHARA	\$ 1.729 069 200,00 Medellin	ledellin	٥	ON ON	_ 9	ON	Q.	ON	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	ON.	S.
EDIFICIO CACHIRI	\$ 1.169.570.000,00	Medellin	ō,	No.	_ §	o _N	S.	ON	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	Q.	S.
EDIFICIO CHARALA	\$ 935.656.000,00	Medellin	ō,	ا و	<u>₽</u>	NO	ON	ON	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	ON	8
EDIFICIO CHICAMOCHA		Medellin	o ^r	ON.	ON	ON	Q.	NO.	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	ON.	ON
EDIFICIO GUANES	\$ 1 729 069 200,00	Medellin	ON	ON	NO.	ON ON	Q	ON	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	Q.	9
EDIFICIO RIONEGRO	\$ 1.812.147.600,00 M	Medellin	o _z	0 <u>0</u>	\ \ \ \ \ \ \	NO	Ş	ON	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	Q.	S.
EDIFICIO SUMATAMBO	\$ 847.440.000,00 Be	Bello	NO	NO_	ON	ON	Q.	Q.	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	ON	O _N
EDIFICIO GR CASTRO BAYONA	\$ 1.019.034,000,00	Tunja	ON	ON	ON	NO	οN	ON.	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	QV	O.
EDIFICIO INDCENCIO CHINCA	\$ 1.394,784,000,00	Tunja	NO_	NO.	NO.	ON	NO	ON	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	ON	ON.
EDIFICIO ANDRES LOPEZ DE CALARZA	\$ 4.132.064.182,00 lb	bagué	NO	_ON	NO	ON	NO	ON.	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	οN	ON
EDIFICIO GARZON Y COLLAZOS	d 09,718,252,738.8 2	bagué	ON	NO_	NO_	NO_	ON	ON	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	ON	ON
EDIFICIO SS. AMAYA ALVAREZ	\$ 3.867.935.817,60 Villawicencio	flavicencio	ON	NO	ON	ON	ON	Q.	NINGUNA	SI_APLICA	ALTA	o _₹	ON
EDIFICIO TE, OLIVERO PUENTES	\$ 4.132.064.182.00 Willawicencio	Mavicencio	ON	ON	ON	ON	ON	ON	NINGUNA	SLAPLICA	ALTA	ON ON	ON.
EDIFICIO ST. SANCHEZ SANCHEZ HENRY	\$ 1.737.269.966,56	Facatativá	ON	ON	ON	NO	ON	ON	NINGUNA	SLAPLICA	INTERMEDIA	ON	ON
EDIFICIO CT. CARVAJAL SEPULVEDA JHON	\$ 2,719,901,200,00 La Montañita	a Montañita	ON	ON	ON	ON	ON	ON	NINGUNA	SLAPLICA	BAJA	ON	ON
EDIFICIO SP. ALVAREZ BALAGUERA WILSON	\$ 2.719.901.200,00 Le	La Montañita	o,	ON	ON	ON O	ON	ON	NINGUNA	SI_APLICA	BAJA	ON	ON
EDIFICIO SV. RODRIGUEZ ESPINOSA JIMMY	\$ 2.719.901.200,00	La Montañíta	ON	NO NO	NO_	ON	ON	ON	NINGUNA	SI_APLICA	BAJA	ON	ON
EDIFICIO VERGARA	\$ 1.680.000.000,00	Medellin	ON	NO NO	No.	NO	ON	ON	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	ON	ON
EDIFICIO CAMILO TORRES TENORIO	\$ 3.932.039.480,00 Ni	Nito	o _N	NO.	NO.	ON	ON	ON	NINGUNA	SLAPLICA	INTERMEDIA	ON	ON
EDIFICIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA	N 00,089.480,00 Ni	Nito	ON	NO_	ON	ON	ON	ON.	NINGUNA	SI_APLICA	INTERMEDIA	Q.	2
EDIFICIO POLICARDA SALABARRIETA	\$ 3.932 039.480,00 Ni	Niio	o <u>v</u>	No.	ON ON	ON.	ON	9	MINGUNA	SLAPLICA	INTERMEDIA	ON	S S
EDIFICIO SP. FAJARDO	\$ 1.742.634.152,24 Ba	Barranquilla (Distrito Es _t		NO NO	ON .	NO	ON	ON	NINGUNA	SI_APLICA	WY8	ON.	ON
EDIFICIO ST VARGAS	\$ 1.742.634.152,24 Bt	Barranquilla (Distrito Es		NO	ON	NO	ON	ON	NINGUNA	SLAPLICA	BAJA	ON.	o N
EDIFICIO CALARCA	\$ 1.721.445.818,72 A	Amenia	ON	ON	ON	150	ON	ON	NINGUNA	SLAPLICA	NO APLICA	NO APLICA	IS.
EDIFICIO C3. BELTRAN DIAZ	\$ 1.698.104.880,00 Y	Yopai	ON	ON	ON	ON	ON	ON	NINGUNA	SI_APLICA	BAJA	ON.	ON
141 6060	\$ 4.889.685.970.12 Bogoth, D.C.	logota, D.C.	ON	ا و	02	ON	QN	S.	MINGUNA	ADI ICA	MTEDMEDIA	Ç	9















DETERIORO INMUEBLES ICFE

CHUDAD	INWINEBLE	VR. HISTORICO	VALOR DEL MERCADO	COSTOS DE REPOSICION	No modificar columnas fomuladas Valor del servicio recuparable Hay Det	s fomuladas Hay Deterioro
ARAUCA	EDIFIGO CT. PARADA OJEDA BAYARDO	\$ 964.800.000,00	993.744.000,00	399.048.000,00	\$ 993.744.000,00	993.744.000,00 no hay deterioro
ARMENIA	EDIFIGO MJACS	\$ 2.362.125.581,00	2.432.989.348,43	1.903.200.000,00	\$ 2.432.989.348,43	2.432.989.348,43 no hay deterioro
BARRANCABERMEJA	EDIFIGO MAGDALENA	\$ 1.071.200.551,00	1.103.336.567,53	2.301.000.000,00	\$ 2.301.000.000,00	2.301.000.000,00 no hay deterioro
BARRANDLETA-MALAMBO	EDIFIGO CALDAS	\$ 925.059.068,00	952.810.840,04	855.712.000,00	\$ 952.810.840,04	952.810.840,04 no hay deterioro
BARRANDULLA-MALAMBO	EDIFICIO CODAZZI	\$ 925.059.068,00	952,810,840,04	855.712.000,00	\$ 952.810.840,04	952.810.840,04 no hay deterioro
BARRANDULLA-MALAMBO	EDIFIGO CORDOBA	\$ 925.059.068,00	952.810.840,04	855.712.000,00	\$ 952.810.840,04	952.810.840,04 no hay deterioro
BARRANDULLA- MALAMBO	EDIFIGO NARIÑO	\$ 925.059.068,00	952.810.840,04	855.712.000,00		952.810.840,04 no hay deterioro
BARRANCULLA- MALAMBO	EDIFICIO RONDON	\$ 925.059.068,00	952.810.840,04	855.712.000,00	\$ 952.810.840,04	952.810.840,04 no hay deterioro
BARRANGULLA- MALAMBO	EDIFICIO SAN MATEO	\$ 925.059.068,00	952.810.840,04	855.712.000,00	\$ 952.810.840,04	952.810.840,04 no hay deterioro
BARRANDULLA- MALAMBO	EDIFICIO SANTANDER	\$ 2.063.250.579,92	2.125.148.097,32	855.712.000,00	\$ 2.125.148.097,32	2.125.148.097,32 no hay deterioro
BARRANDULLA- MALAMBO	EDIFIO VERGARA	\$ 925.059.068,00	952.810.840,04	855.712.000,00	\$ 952.810.840,04	952.810.840,04 no hay deterioru
BARRANGULLA	EDIFICIO CARIBE	\$ 2.719.569.131,00	2.801.156.204,93	2.053.090.000,00	\$ 2.801.156.204,93	2.801.156.204,93 no hay deterioro
BARBANGULLA	EDIFIGO POLICIA MILITAR	\$ 2.583.951.160,00	2.661.469.694,80	2.053.090.000,00	\$ 2.661.469.694,80	2.661.469.694,80 no hay deterioro
BOGOTA - BACATA	EDIFICIO VELASCO RINCON	4.788.494.000,00	4.932.148.820,00	4.212.000.000,00	\$ 4.932.148.820,00	4.932.148.820,00 no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFIGO CAZADORES	\$ 4.780.534.000,00	4.923.950.020,00	4.572.750.000,00		4.923.950.020,00 no hay deterioro
SANTA ANA II	EDIFICIO JUANAMBU	\$ 4.780.533.999,90	4.923.950.019,90	4.572.750.000,00	\$ 4.923.950.019,90	4.923.950.019,90 no hay deterioro
SANTA ANA II	EDIFICIO VENCEDORES	\$ 4.780.534.000,00	4.923.950.020,00	4.572.750.000,00	\$ 4.923.950.020,00	4.923.950.020,00 no hay deterioro
Bracada trece	SEDE ADMINISTRATIVA ICFE-EJERCITO	\$ 7,641,257.923,00	7.870.495.660,69		\$ 7.870.495.660,69	7.870.495.660,69 no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO ST.RODRIGUEZ	\$ 1.248.288.720,00	1.285.737.381,60	1.660.100.000,00	\$ 1.660.100.000,00	1.660.100.000,00 no hay deterioro
BLCARAMANGA	EDIFICIO ACEVEDO	\$ 1.860.707.660,00	1.916.528.889,80	1.830.400.000,00	\$ 1.916.528.889,80	1.916.528.889,80 no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO ANTONIA SANTOS	\$ 2.453.840.000,00	2.527.455.200,00	2.405.000.000,00	\$ 2.527.455.200,00	2.527.455.200,00 no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO CAMACHO	\$ 1.477.808.250,00	1.522.142.497,50	1.660.100.000,00	\$ 1.660.100.000,00	1.660.100.000,00 no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO CRUZ GOMEZ	\$ 2.872.063.250,00	2.958.225.147,50	2.665.000.000,00	\$ 2.958.225.147,50	2.958.225.147,50 no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO FAJARDO	\$ 2.297.650.600,00	2.366.580.118,00	2.134.600.000,00	\$ 2.366.580.118,00	2.366.580.118,00 no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO MERCEDES	\$ 2.453.840.000,00	2.527.455.200,00	2.405.000.000,00	\$ 2.527.455.200,00	2.527.455.200,00 no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO PALONEGRO	2.209.306.299,00	2.275.585.487,97	2.178.800.000,00	\$ 2.275.585.487,97	no hay deterioro
BLCARAMANGA	EDIFIGO RINCON QUIÑONEZ	\$ 1.209.107.801,00	1.245.381.035,03	1.383.200.000,00	\$ 1.383.200.000,00	1.383.200.000,00 no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFIGO SANTANDER	\$ 1.373.720.700,00	1.414.932.321,00	1.458.600.000,00	\$ 1.458.600.000,00	1.458.600.000,00 no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFIGO TRUJILLO	\$ 2.811.968.000,00	2.896.327.040,00	2.756.000.000,00	\$ 2.896.327.040,00	2.896.327.040,00 no hay deterioro
BUCARAMANGA	RODRIGUEZ R	\$ 2.811.968.000,00	2.896.327.040,00	2.665.000.000,00	\$ 2.896.327.040,00	no hay deterioro
BURNAVISTA	EDIFICIO BUENAVISTA GUAJIRA	\$ 1.611.021.473,60	1.659.352.117,81	2.134.496.000,00	\$ 2.134.496.000,00	2.134.496.000,00 no hay deterioro
CALI	EDIFICIO 12 OCTUBRE	\$ 2.075.639.184,40	2.137.908.359,93	2.821.000.000,00	\$ 2.821.000.000,00	2.821.000.000,000 no hay deterioro
CALL	EDIFICIO BARRERO	\$ 2.573.051.250,00	2.650.242.787,50	3.328.260.000,00	3.328.260.000,00	3.328.260.000,00 no hay deterioro
cv⊓	EDIFICIO FARALLONES	1.911.360.000,00	1.968.700.800,00	2.823.600.000,00	\$ 2.823.600.000,00	2.823.600.000,00 no hay deterioro
CALI	EDIFIGO GRAJALES	1.911.360.000,00	1.968.700.800,00	2.823.600.000,00	\$ 2.823.600.000,00	2.823.600.000,00 no hay deterioro
CA⊔	EDIFICIO JOSE MARIA CABAL	\$ 1.768.533.000,00	1.821.588.990,00	2.947.620.000,00	\$ 2.947.620.000,00	2.947.620.000,00 no hay deterioro
ONU	EDIFICIO ROJAS	\$ 880.428.500,00	906.841.355,00	1.421.810.000,00	\$ 1.421.810.000,00	1.421.810.000,00 no hay deterioro
OA⊔	EDIFICIO SALCEDO	\$ 690,000	906.841.355,00	1.421.810.000,00	\$ 1.421.810.00GABB	1.421.810.000000 INChar te Glicoro I O
CALL	EDIFIGO SERNA	\$ 150.000,00		2.823.600.000,00	\$ 2.823.600.000,00	2.823.600.000,00 no hay deterioro
⊓ ¥	EDIFICIO TREBOL	\$ (50,500)	1.864.600.760,00	2.674.360.000,00	\$ 2.674.360.000,00	2.674.360.000,00 no hay deterioro



11 8	EDIFICIO ULGHUR	S	2.112.402.700,00	2.175.774.781,00	2.875.600.000,00		2.875.600.000,00 rr	2.875.600.000,000 no hay deterioro 2.875.600.000.00 no hay deterioro
T₩	-	•	00 001 107 177 1	0 137 274 281 00	2 275 CM MM M			an hav deteriorn
	ARROYAVE	^	2.112.402.700,00	VU(1011-110)	2.07.000.000.00	/8.7		וס וומא מביריוסיי
CALI	EDIFICO BELALCAZAR	\$	880.428.500,00	906.841.355,00	1.421.810.000,00	\$ 1.42	1.421.810.000,00	no hay deterioro
CUCUTA	EDIFICIO NUEVA GRANADA	\$	918.950.000,00	946.528.800,00	1.539.200.000,00	\$ 1.53	39.200.000,00	1.539.200.000,00 no hay deterioro
FACATATIVA	EDIFICIO FACA	s	1.110.846.402,00	1.144.171.794,06	770.952.000,00		1.144.171.794,06	no hay deterioro
FACATATIVA	EDIFICIO JAIME	\$	2.304,155.829,00	2.373.280.503,87	+		3.038.100.000,00	no hay deterioro
FLORENCIA	EDIFICIO ANDAQUIES	s	4.000.000.000,00	4.120.000.000,00	3.162.640.000,00	\$ 4.12	4.120.000.000,00	no hay deterioro
FLORENCIA	EDIFIGO CAGUAN	\$	4.000.000.000,00	4.120.000.000,00	3.162.640.000,00	\$ 4.12	4.120.000.000,00	no hay deterioro
FLORENCIA	EDIFICIO CHAIRA	ss	1.707.243.255,00	1.758.460.552,65	2.250.040.000,00	\$ 2.25	2.250.040.000,00	no hay deterioro
FLORENCIA	EDIFICIO YARY	v	1.828.369.790,00	1.883.220.883,70	-	\$ 2.25	2.250.040.000,00	no hay deterioro
GUASIMAL	EDIFICIO MAGDALENA	'n	2.980.950.000,00	3.070.378.500,00	1.118.000.000,00		3.070.378.500,00	no hay deterioro
AGUE	EDIFICIO CALARCA	vs	2.387.820.917,48	2.459.455.545,00	2.257.645.000,00	\$ 2.45	2.459.455.545,00 n	no hay deterioro
IBAGUE	EDIFICIO COMBEIMA	s	2.767.889.298,81	2.850.925.977,77	2.613.000.000,00	\$ 2.85		no hay deterioro
IBAGUE	EDIFICIO ORTIZ	s.n	2.911.860.748,59	2.999.216.571.05	+			no hay deterioro
LETICIA	EDIFICIO AMAZONAS	\$	926.265.960,00	954.053.938,80	i –			no hay deterioro
LETICIA	EDIFICIOLETICIA	**	1,370,234,558,43	1.411.341.595,18	5.825.300.000,00	:	5.825.300.000,00	no hay deterioro
BASER 4	EDIFICIO AGUSTIN CODAZZI	\$	1.175.415.000,00	1.210.677.450,00	-			no hay deterioro
BASER 4	EDIFICIO ATANACIO	57	1.803.770.400.00	1.857.883.512.00	-			no hay deterioro
BASER 4	EDIFICIO CISNEROS		3.060.046.985,20	3.151.848.394,76	+		3.151.848.394,76 n	no hay deterioro
BASER4	EDIFICIO JUAN DEL CORRAL	\$	1.497.850.000,00	1.542.785.500,00	1.885.000.000,00	\$ 1.88		no hay deterioro
BAJES 4	EDIFIFIO MEDELLIN		1.508.272.000,00	1.553,520,160,00	2.225.600.000,00	\$ 2.22	2.225.600.000,00	no hay deterioro
BAJES 4	EDIFIFIO YARINGUIEZ	s	1.592.160.000,00	1.639.924.800,00	2.225.600.000,00	\$ 2.22	2.225.600.000,00	no hay deterioro
BELLO	EDIFICIO PEDRO JUSTO BERRIO	15	1.917.590.000,00	1.975.117.700,00	1.092.000.000,00		1.975.117.700,000 n	no hay deterioro
MONTERIA	EDIFICIO MONTERIA JUNIN	s	1.176.947.120,00	1.212.255.533,60	1.570.400.000,00	\$ 1.57	-	no hay deterioro
MONTERIA	EDIFICIO MONTERIA SINU	ŧ,	1,429,537,210,00	1.472.423.326,30	1.912.300.000,00		1.912.300.000,00	no hay deterioro
AVE	EDIFICIO GAITANA	\$	2.270.878.015,08	2,339,004,355,53	2.662.400.000,00	\$ 2.66	2.662.400.000,00 n	no hay deterioro
PERERA	EDIFICIO SAN MATEO	\$	1.004.881.249,04	1.035.027.686,51	941.148.000,00	\$ 1.03	1.035.027.686,51 n	no hay deterioro
POPAYAN	EDIFICIO AGURRE BARRAGAN	\$	1.390.430.159,00	1.432.143.063,77	1.326.000.000,00	\$ 1.43	1.432.143.063,77 n	no hay deterioro
POPAYAN	EDIFICIO 55. ROCHA	\$	1.390,430,159,00	1.432.143.063,77	1.326.000.000,00	\$ 1.43	1.432.143.063,77 n	no hay deterioro
SANTA MARTA	EDIFICIO GR. MANUEL MURILLO	\$	2.645.179.257,10	2.724.534.634,81	2.536.300.000,00	\$ 2.72	2.724.534.634,81 n	no hay deterioro
SANTA MARTA	EDIFICIO LUIS E. TOSCANO	\$	2.620.858.844,00	2.699.484.609,32	2.536.300.000,00	\$ 2.69	2.699.484.609,32 n	no hay deterioro
ANTA MARTA	EDIFICIO MANZANARES	vs.	2.620.858.844,00	2.699,484.609,32	2.536.300.000,00	\$ 2.69	2.699.484.609,32 n	no hay deterioro
SANTA MARTA	EDIFICIO TAYRONA	ss	2.138.464.921,90	2.202.618.869,56	2.536.300.000,00	\$ 2.53	2.536.300,000,00	no hay deterioro
TAURAMENA	EDIFICI ALTOS DE CAUSIANA	w	948.287.910,51	976.736.547,83	1.386.996.000,00	\$ 1.38	1.386.996.000,00	no hay deterioro
TAURAMENA	EDIFICIO9 TAURAMENA	\$	1.187.673.545,02	1.223.303.751,37	1.781.364.000,00	\$ 1.78	1.781.364.000,00 n	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIDIGIO SS. CUERVO RIVEROS JUAN	\$	1.103.200.000,00	1.136.296.000,00	1.456.000.000,00	\$ 1.45	1.456.000.000,00 n	no hay deterioro
TOLEVAIDA	EDIFICIO BG. ALFONSO MANOSALBA	v	1.260.800.000,00	1,298,624,000,00	655.200.000,00	\$ 1.29	1.298.624.000,00 n	no hay deterioro
TOLEWAIDA	EDIFICIO CAMPOS FIGUEROA OLIVEIRO	s	1.103.200.000,00	1.136.296.000,00	1.456.000.000,00	\$ 1.45	1.456.000.000,00 n	no hay deterioro
TOLEWAIDA	EDIFICIO CO. CARDENAL ARIAS LUIS	s	1.658.070.000,00	1.707.812.100,00	2.299.700.000,00		2.299.700.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO CPO. MANCILLA JAIRO	s	1.658.070.000,00	1,707.812,100,00	2.299.700.000,00	\$ 2.29	2.299.700.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO CS. CALDERON GONZALO ABDON	v	1.658.070.000,00	1.707.812.100,00	2.299.700.000,00	\$ 2.29	2.299.700.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO CT, TURRIAGO HINCAPIEJULIO	S	3.249.972.000,00	3,347,471,160,00	2.873.000.000,00	\$ 3.34	3.347.471.160,00 n	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO CT. VIVAS GAMBOA HUMBERTO	\$	3,231.294.000,00	3.328.232.820,00	2.873.000.000,00	\$ 3.32	3.328.232.820,00 n	no hay deterioro
TOLEVAIDA	EDIFICIO CT.MARIO SALAZAR	s	2.237.799.999,96	2.304.933.999,96	1.248.000.000,00	\$ 2.30	2.304.933.999,96 n	no hay deterioro
TOLEVAIDA	EDIFICIO HEROES DE TOLEMAIDA	v,	3.927.840.000,00	4.045,675.200,00	2.250.040.000,00	\$ 4.04	4.045.675.200,00 n	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO PEDRO J. PATIÑO	\$	1.260.800.000,00	1.298.624.000,00	655.200.000,00	\$ 1.29	1.298.624.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO SARGENTOS MAYORES	\$	1.333.000.000,00	1.372.990.000,00	655.200.000,00	\$ 1.37	1.372.990.000,00	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO 5S. ALEXANDER AVENDAÑO	\$ (100	1.103.200.000,00	1.136.296.000,00	1.456.000.000,00	\$ 1.45	1.456.000.0 00/201 1	men of Betteorp 1
TOLEMAIDA	EDIFICIO SS. FREDY ALONSO SUAREZ	٥	00'00'0002'500'1	1.136.296.000,00		\$ 1.45	1.456.000.000,00	no hay deterioro
CHAMIDA	FDIFICIO SS. GARIZABALO SALAS		00 mountaine	1 135 296 000 00	1 664 000 000 00	1,66	74 OOD: 000:00	1.664.000.000.00 no hay deterioro



			1.658.070.000,00	1.707.812.100,00	-		
IOLUMNICA	EDIFICIO SS. GIL BENITES ELDRIN	v.		2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	-+-	┿	
TOLEMAIDA	EDIFICIO SUARES VARGAS JOSE	s	2.391.560.526,72	2.463.307.342,52		+	no hay deterioro
TOLEMAIDA	EDIFICIO SV. CORTES MEJIA PEDRO	\$	1.658.070.000,00	1.707.812.100,00	2.299.700.000,00 \$	2.299.700.000,00 no hay	no hay deterioro
AALLEDUPAR	EDIFICIO CS MORA	\$	1.801.262.936,00	1.855.300.824,08	2.483.000.000,00 \$	2.483.000.000,00 no hay	no hay deterioro
VALLEDUPAR	EDIFICIO SANTA BARBARA OF	\$	909.124.330,40	936.398.060,31	_	1.554.800.000,00 no hay	no hay deterioro
VILAVICENCIO	EDIFIGIO ALCARABAN	\$	1.663.393.862,70	1.713.295.678,58	1.670.500.000,00	1.713.295.678,58 no hay	no hay deterioro
VILAVICENCIO	EDIFIGO CARABALI	\$	1.730.683.799,80	1.782.604.313,79	2.275.000.000,00 \$		no hay deterioro
VILAVIOENCIO	EDIFICIO CENTAURO	s	1.912.330.331,20	1.969.700.241,14	2.275.000.000,00 \$	2.275.000.000,00 no hay	no hay deterioro
VILAVICENCIO	EDIFICIO CT. RESTREPO	v	1.663.393.862,70	1.713.295.678,58	1.473.680.000,00 \$	1.713.295.678,58 no hay	no hay deterioro
VILAVICENCIO	EDIFICIO CUMARIBO	s	1.987.279.965,80	2.046.898.364,77	2.275.000.000,00 \$	2.275.000.000,00 no hay	no hay deterioro
VILAVICENCIO	EDIFICIO MAPORAL	5	1.747,653,292,40	1.800.082.891,17	2.275.000.000,00 \$	2.275,000.000,00 no hay	no hay deterioro
YOPAL	ED. SS MELO MELO CESAR	£A.	889.945.906,23	916.644.283,42	1.040.000.000,00 \$	1.040.000.000,00 no hay	no hay deterioro
YOPAL	EDIFICIO BELTRAN DIAZ	*	1.170.257.955,16	1.205.365.705,14	1.093.300.000,00 \$	1,205.365.705,14 no hay	no hay deterioro
YOPAL	EDIFICIO CANTON DE PORE	S	1 850.591.052,12	1.906.108.783,68	₩	2.128.490.000,00 no hay	no hay deterioro
YOPAL	EDIFICIO CP ARDILA LOPEZ R.	v,	911.197.925,90	938.533.863,68	1.040.000.000,00 \$	1.040.000.000,00 no hay	no hay deterioro
YOPAL	EDIFICIO OTONIEL REYES	\$	1.503.711.192,66	1.548.822.528,44	1.729.000.000,00 \$	1.729.000.000,00 no hay	no hay deterioro
YOPAL	EDIFICIO TE. CARLOS MALDONADO G	v	1.076.261.611,48	1.108.549.459,82	1.313.000.000,00 \$	1.313.000.000,00 no hay	no hay deterioro
YOPAL	EDIFICIO YOPAL CASANARE	•	987.020,86	1.029.672.481,49	1.313.000.000,00 \$	1.313.000.000,00 no hay	no hay deterioro
CONJUNTO BRICADA TRECE	EDIFICIO BOMBONA	\$	917.453.600,00	944.977.208,00	1.259.440.000,00 \$	1.259,440.000,00 no hay	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO CALIBIO	*	917.453.600,00	944.977.208,00	1.259.440.000,00 \$	1.259.440.000,00 no hay	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGADA TRECE	Щ	\$	9.187.100.000,00	9.462.713.000,00	4.966.000.000,00		no hay deterioro
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 1	₩	6.256.560.000,00	6.444.256.800,00	3.406.000.000,00 \$	6.444.256.800,00 no hay	no hay deterioro
CONJUNTO BRICADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 2	₩.	6.256.560.000,00	6.444.256.800,00	3.406.000,000,00	6.444.256.800,00 no hay	no hay deterioro
CONJUNTO BRICADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 4	₩	5.921.200.000,00	6.098.836.000,00	3.406.000.000,00	6.098.836.000,00	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 7	\$	9.187.100.000,00	9,462,713.000,00	4.966.000.000,00	9.462.713.000,00 no hay	no hay deterioro
CONJUNTO BRICADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 3	\$	5.921.200.000,00	6.098.836.000,00	3.406.000.000,00 \$	6.098.836.000,00 no hay	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 5	s	6.445.400.000,00	6.638.762.000,00	3.484.000.000,00 \$	6.638.762.000,00 no hay	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO JOHN RIVEROS TORRE 6	vs.	6.445,400,000,00	6.638.762.000,00	3.484.000.000,00 \$		no hay deterioro
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO PICHINCHA	\$	917.453.600,00	944.977.208,00		_	no hay deterioro
CONJUNTO BRIGADA TRECE	EDIFICIO TENERIFE	v	917.453.600,00	944.977.208,00	1.259.440.000,00 \$	-	no hay deterioro
CANTON SUR ARTILLERIA	EDIFICIO ESCALANTE	v,	1.211.011.040,00	1.247.341.371,20	\dashv	-	no hay deterioro
CANTON SUR ARTILLERIA	EDIFICIO MALDONADO	s	1.647.996.000,00	1.697.435.880,00	\rightarrow	2.217.800.000,00 no hay	no hay deterioro
CANTON SUR ARTILLERIA	EDIFICIO SANTA BARBARA	vs	1.011.765.120,00	1.042.118.073,60	-+	-	no hay deterioro
CASA BLANCA	EDIFICO INOCENCIO CHINCA	\$	1.385.817.600,00	1.427.392.128,00	2.982.720.000,00 \$	\dashv	no hay deterioro
LIBERTADORES	EDIFICIO A CODAZZI	vs.	4.650.964.800,00	4.790.493.744,00	7.307.300.000,00 \$	-	no hay deterioro
LIBERTADORES	EDIFICIO A SANTOS	s	3.884.825.600,00	4.001.370.368,00	4.800.640.000,00 \$	-	no hay deterioro
LIBERTADORES	EDIFICIO CABAL	\$	8.160.538.800,00	8.405.354.964,00	6.445.140.000,00 \$	_	no hay deterioro
LIBERTA DORES	EDIFICIO GIRARDOT	s	8.097.740.000,00	8.340.672.200,00	6.444.100.000,00	8,340.672.200,00 no hay	no hay deterioro
LIBERTA DORES	EDIFICIO J. ROOKE	\$	3.239.096.000,00	3.336.268.880,00	4.296.760.000,00 \$	-	no hay deterioro
LIBERTADORES	EDIFICIO LIBORIO MEIIA	\$	6.214.514.400,00	6.400.949.832,00	7.738.380.000,00 \$	_	no hay deterioro
LIBERTADORES	EDIFICIO POLICARPA SALAVARRIETA	s	6.890.764.800,00	7.097.487.744,00	7.200.960.000,00 \$	7.200.960.000,00 no hay	no hay deterioro
LIBERTADORES	LI CEO COLOMBIA	\$	2.941,500.000,00	3.029.745.000,00	3.445.000.000,00 \$	3.445.000.000,00 no hay	no hay deterioro
PUBNTE A RANDA	EDIFICIO PUYANA	Ş	11.831.513.000,00	12.186.458.390,00	\$ 00,000.000.88	12.186.458.390,00 no hay	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO 20 DE JULIO	\$	1,429,382,720,00	1,472.264.201,60	1.304.914.000,00 \$	-	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO 7 DE AGOSTO	\$	1.922.250.000,00	1.979.917.500,00	1.817.400.000,00 \$	1.979.917.500,00 no hay	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO AYACUCHO	\$	7.203.652.240,00	7,419,761.807,20	4.916.574.000,00 \$	7.419.761.807,20 no hay	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO BARAYA	\$	1.922.250.000,00	1.979.917.500,00	1.817.400.000,00 \$	1.979.917.500,00 no hay	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFIGO BOLIVAR	\$ (100	1.962.389.900,00	2.021.261.597,00	1.304.914.000,00 \$	2.021.261.5 P /200 ma hay	ma haddeleidd
SANTA ANA	EDIFIGO BOYACA	Ş	7,72,715,9,00	7,933.279.955,47	4.916.574.000,00	7.933.279.955,47 no hay	no hay deterioro



	EDIFICIO CARABOBO	s		1.286.845.960,00	30/000+01/000-			
SANTA ANA	EDIFICIO CISNEROS	s		1.843.962.000,00	1.899.280.860,00		1.899.280.860,00	I no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO CORDOBA	w		1.315.955.580,00	1.355.434.247,40	1.304.914.000,00 \$	1.355.434.247,40	-
SANTA ANA	EDIFICIO GALAN	· vs		1.286.845.960,00	1.325.451.338,80	1.304.914.000,00	1.325.451.338,80	O no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO GRANADA	45		4.274.385.080,00	4.402.616.632,40	2.373.644.000,00 \$	4.402.616.632,40) no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO GUEPI	\$		1.341.050.080,00	1.381.281.582,40	1,304.914.000,00 \$	1.381.281.582,40	O no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO JUNEN	45		1.341.050.080,00	1.381.281.582,40	-	1.381.281.582,40) no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO NARIÑO	\$		1.394.250.420,00	1.436.077.932,60	1.304.914.000,00 \$		I no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO PALACE	\$		1.286.845.960,00	1.325.451.338,80	1.304.914.000,00 \$	1.325.451.338,80	no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO RONDON	v,		5,407,497,480,00	5.569.722.404,40	4.382.586.000,000		I no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO SAN MATEO	v		1.341.050.080,00	1,381,281,582,40	1.304.914.000,00 \$	1.381.281.582,40	I no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO SANTANDER	Ş		2.251.966.276,51	2.319.525.264,81	1.304.914.000,00 \$	2.319.525.264,81	1 no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO SUCRE	1/1		2.200.842.440,00	2.266.867.713,20	1.879.826.000,000	2.266.867.713,20	I no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICIO VARGAS	v,		1.214.573.800,00	1,251,011.014,00	1.304.914.000,00	1.304.914.000,00	I no hay deterioro
SANTA ANA	EDIFICO BARBULA	s		1.223.293.000,00	1.259.991.790,00	1.304.914.000,00	1,304,914,000,00) no hay deterioro
HENOES DE COLOMBIA	EDIFICO HEROES DE COLOMBIA TORRE I	w		16.458.518.492,00	16.952.274.046,76	\$.387.600.000,00		5 no hay deterioro
IEROES DE COLOMBIA	EDIFICO HEROES DE COLOMBIA TORRE II	vs		16.458.518.492,00	16.952.274.046,76	8.387.600.000,00	1	5 no hay deterioro
HEROES DE COLOMBIA	EDIFICIO TORRE III BIS	s		9.687.181.225,60	9.977.796.662,37	8.281.000.000,00 \$		7 no hay deterioro
HENOES DE COLOMBIA	EDIFICIO TORRE IV	4		19.068.451.466,85	19.640.505.010,86	8.281.000.000,00 \$	19.640.505.010,86	5 no hay deterioro
HEROES DE COLOMBIA	EDIFICIO TORRE V	S.		19.068.451.466,85	19.640.505.010,86	8.281.000.000,000 \$	19.640.505.010,86	5 no hay deterioro
OTE	EDIFICIO "A" ALVARO LOPEZ VARGAS	\$		1.255.069.600,00	1.292.721.688,00	2.097.160.000,00		I no hay deterioro
отва	EDIFICIO "8" ALVARO LOPEZ VARGAS	\$		2.720.778.254,70	2.802.401.602,34	2.097.160.000,00		4 no hay deterioro
ELLO	EDIFICIO "C" ALVARO LOPEZ VARGAS	\$		1.337.342.800,00	1.377.463.084,00	2.097.160.000,00 \$	2.097.160.000,00	no hay deterioro
BELLO	EDIFIGIO "D" ALVARO LOPEZ VARGAS	\$		1.400.257.600,00	1.442.265.328,00	2.097.160.000,00	2.097.160.000,00	I no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO BARICHARA	\$		1.729.069.200,00	1.780.941.276,00	2.250.040.000,00 \$	2.250.040.000,00	I no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO CACHIRI	\$		1.169.570.000,00	1.204.657.100,00	2.097.160.000,00	2.097.160.000,00) no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO CHARALA	۰,		935.656.000,00	963.725.680,00	1.677.728.000,00 \$		o no hay deterioro
BUCARAMANGA	EDIFICIO CHICAMOCHA	\$		935.656.000,00	963.725.680,00	_		_
UCARAMANGA	EDIFICIO GUANES	v		1.729.069.200,00	1.780.941.276,00	2.250.040.000,00 \$		_
BUCARAMANGA	EDIFICIO RIONEGRO	\$		1.812.147.600,00	1.866.512.028,00	2.250.040.000,00 \$		3 no hay deterioro
PASTO	EDIFICIO SUMATAMBO	₩		847.440.000,00	872.863.200,00	1.716.000.000,00 \$		Ino hay deterioro
MALDONADO	EDIFICIO GR CASTRO BAYONA	\$		1.019.034.000,00	1.049.605.020,00	2.012.205.000,000 \$		\rightarrow
MALDONADO	EDIFICIO INOCENCIO CHINCA	**		1.394.784.000,00	1.436.627.520,00	2.012.205.000,00 \$		o no hay deterioro
IBAGUE	EDIFICIO ANDRES LOPEZ DE CALARZA	\$		4.132.064.182,00	4.256.026.107,46	3.162.640.000,00 \$		5 no hay deterioro
BAGUE	EDIFICIO GARZON Y COLLAZOS	Ş		3.867.935.817,60	3.983.973.892,13	3.162.640.000,00 \$		3 no hay deterioro
ILLAVICENCIO	EDIFICIO SS. AMAYA ALVAREZ	\$		3.867.935.817,60	3.983.973.892,13	3.162.640.000,00 \$		3 no hay deterioro
VILLAVICENCIO	EDIFICIOTE, OLIVERO FUENTES	٠\$.		4.132.064.182,00	4.256.026.107,46	3.162.640.000,00 \$,,,,,	5 no hay deterioro
FACATATIVA	EDIFICIO ST. SANCHEZ SANCHEZ HENRY	\$		1.737.269.966,56	1.789.388.065,56	781.560.000,00		5 no hay deterioro
ARANDA	EDIFICIO CT. CARVAJAL SEPULVEDA JHON	ş		2.719.901.200,00	2.801.498.236,00	1.563.120.000,00 \$		O no hay deterioro
LARANDA	EDIFICIO SP. ALVAREZ BALAGUERA WILSON	45		2.719.901.200,00	2.801.498.236,00	1.563.120.000,00 \$		_
LARANDIA	EDIFIGO SV. RODRIGUEZ ESPINOSA JIMMY	ş		2,719.901.200,00	2.801.498.236,00	1.563.120.000,00	2.801.498.236,00	O no hay deterioro
MEDELLIN	EDIFICIO VERGARA	w		1.680.000.000,00	1.730.400.000,00	2.080.000,000,00		
TOLEWAIDA	EDIFICIO CAMILO TORRES TENORIO	\$:	3.932.039.480,00	4.050.000.664,40	2.782.000.000,00 \$		O no hay deterioro
TOLEWAIDA	EDIFICIO GENERAL GUSTAVO ROJAS MNILLA	v		3.932.039.480,00	4.050.000.664,40	-		\rightarrow
TOLEMAIDA	EDIFICIO POLICAROA SALABARRIETA	*		3.932.039.480,00	4.050.000.664,40	2.782.000.000,000 \$		O no hay deterioro
BARRANQUILLA	EDIFICIO SP. FAJARDO	\$		1.742.634.152,24	1.794.913.176,81	376.688.000,00 \$		1 no hay deterioro
BARRANDUILLA	EDIFICIO ST VARGAS	\$		1.742.634.152,24	1.794.913.176,81	376.688.000,00 \$		
AFWENA	EDIFICIO CALARCA	s		1.721.445.818,72	1.773.089.193,28	1.223.560.000,00 \$		gina fortide of 6
YOPAL	EDIFICIO C3. BELTRAN DI AZ	v	נ	1.08.Toff (20,00	1.749.048.026,40	1.972.776.000,00	1.972.776.000,00	-+
		1			CC 077 3CC 3CO 1	1		



b. El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación.

Los inmuebles que se capitalizaron a diciembre 31 de 2019 de propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército y en administración cambiaron de estimación en su vida útil pero el método depreciación se conservó.

Para la convergencia al Nuevo Marco de Regulación se tuvo en cuenta las vidas remanentes de cada inmueble.

c. El valor de la propiedad, planta y equipo, en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación.

A marzo de 2020 el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, se encuentra para el proceso de contratacion de los proyectos como se describe a continuación

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA FISCAL EN CURSO

Los proyectos de esta categoría se hallan en etapa de diseños y contratación y el monto destinado a los mismos no se encuentra obligado. Entre estos se encuentran los proyectos de mantenimiento y adecuación de vivienda fiscal a nivel nacional de la presente vigencia y están discriminados así:

PROYECT	0	COSTO ESTIMADO DEL PROYECTO	OBSERVACIONES
MANTENIMIENTO LIBORIO MEJÍA- LIBERTADORES	EDIFICIO CONJUNTO	\$2.865.000.000,00	El proyecto requiere apalancamiento de vigencia futura de obra por \$2.135.000.000 y de interventoria por \$110.000.000 pero 2021 se
INTERVENTORÍA MANTENIMIENTO LIBORIO MEJÍA- LIBERTADORES	EDIFICIO CONJUNTO	\$140.000.000,00	interventoría por \$110.000.000 para 2021, se encuentra en etapa de diseños, se tienen establecida la entrega de estudios técnicos al área de contratación el 30/04/2020
MANTENIMIENTO CAZADORES- CONJU ANA	EDIFICIO JNTO SANTA	\$1.500.000.000,00	El proyecto requiere apalancamiento de vigencia futura de obra por \$1.000.000.000 y de
INTERVENTORÍA MANTENIMIENTO CAZADORES- CONJU ANA	EDIFICIO JNTO SANTA	\$140.000.000,00	interventoría por \$110.000.000 para 2021, se encuentra en etapa de diseños, se tienen establecida la entrega de estudios técnicos al área de contratación el 30/04/2020
MANTENIMIENTO RICAURTE- ARTILLERÍA	EDIFICIO CONJUNTO		El proyecto requiere apalancamiento de vigencia futura de obra por \$411.582.996 y de interventoría por \$32.000.000 para 2021, se
INTERVENTORÍA MANTENIMIENTO RICAURTE- ARTILLERÍA	EDIFICIO CONJUNTO	•	encuentra en etapa de diseños, se tienen establecida la entrega de estudios técnicos al área de contratación el 30/04/2020





\$1.412.090.167,00	
[Estos proyectos saldrán en un solo proceso mediante grupos, se encuentra en proceso precontractual, fecha estimada para
\$1.530.695.328,00	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
\$130.000.000,00	·
\$125.000.000,00	El proyecto se encuentra proceso de selección se tienen estimada como fecha de adjudicación el 15/04/2020
\$143.797.500,00	Los 3 prestadores de servicio que se amparan er este monto ya se encuentran contratados
	\$1.412.090.167,00 \$130.000.000,00 \$1.530.695.328,00 \$130.000.000,00 \$125.000.000,00

CONSTRUCCION DE VIVIENDA FISCAL EN CURSO

Los proyectos de esta categoría se hallan en etapa de diseños y contratación y el monto destinado a los mismos no se encuentra obligado. Entre estos se encuentran los proyectos de construcción de vivienda fiscal a nivel nacional de la presente vigencia y están discriminados así:

PROMERO	COSTO ESTIMADO DEFEROVACIO	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS BUENAVISTA - GUAJIRA		El proyecto requiere apalancamiento de vigencia futura de obra por \$4.547.400.000 y de interventoría por \$361.600.000 para 2021, se
INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS BUENAVISTA - GUAJIRA	\$234 500 000 00	encuentra en etapa de diseños, se tienen establecida la entrega de estudios técnicos al área de contratación una vez culminen los estudios preliminares y de suelos
ESTUDIOS PRELIMINARES, DISEÑOS Y DISEÑADORES	\$59.500.000,00	El prestador de servicio que se ampara en este monto ya se encuentra contratado
ESTUDIO DE SUELOS BUENAVISTA - GUAJIRA	\$50.000.000,00	El proyecto se encuentra en etapa precontractual, se tiene establecido como el concurso de méritos 002 ICFE 2020, fecha de adjudicación estimada el 14/04/2020







d. El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.

A la fecha ningún inmueble de propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército ni en administración presenta ningún tipo de restricción.

e. La información de bienes que se haya reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tendencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército entrego a CENAC Especializada de Ingenieros el bien inmueble denominado nueva sede Administrativa; para la instalación y operabilidad del Comando de Educación y Doctrina.

CENAC Especializada de Ingenieros entrego para su uso y disfrute un bien inmueble para desarrollar su actividad administrativa.

f. La información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

A la fecha ningún inmueble de propiedad del Instituto de Casas Fiscales del Ejército ni en administración presenta ninguna condición de bien histórico y cultural.

g. El valor en libros de los elementos de propiedad, planta y equipo que se encuentran temporalmente fuera de servicio.

A marzo no se encontraban viviendas fuera de servicio.

h. Las propiedades, planta y equipo adquiridos en una transacción sin contraprestación.

A la fecha no se ha realizado ningún tipo de transacción sin contraprestación.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO – MAQUINARIA Y EQUIPO- MUEBLES Y ENSERES- EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION – EQUIPO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Son los activos que posee el ICFE, para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para propósito administrativos y que se espera utilizar por más de 12 meses.

 El ICFE ha establecido como método de depreciación el de Línea Recta, el cual dará a conocer como resultado un valor a depreciar constante durante la vida útil del activo mientras su valor residual no cambie







NOTA 8 1655 MAQUINARIA Y EQUIPO

	2020	2019
165501 Equipo de Construcción	65.113.641,00	76.688.469,00
165511 Herramienta y Accesorios	223.146.039,55	99.586.582,02
165590 Otras Maquinaria y Equipo	1.835.826.259,77	1.834.816.259,77

El saldo de esta cuenta refleja el valor de la maquinaria y equipo para desarrollar el cometido estatal.

Nota 9 1665 MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

	2020	2019
166501 MUEBLES Y ENSERES	126.233.230,00	114.107.230,00
166502 EQUIPO Y MAQUINARIA DE OFICINA	9.300.000,00	11.000.000,00
166590 OTROS MUEBLES ENSERES Y EQUIPO	2.450.000,00	2.450.000,00

El saldo de esta cuenta refleja el valor de los muebles y enseres para desarrollar el cometido estatal.

NOTA 10 1670 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION

		2020	2019
167001	Equipo de Comunicación	•	699.259.512,19
167002	Equipo de Computación		520.330.788,64

El saldo de esta cuenta refleja el valor del equipo de comunicación y computación para desarrollar el cometido estatal.

NOTA 11 1675-EQUIPO DE TRANSPORTE

		2020	2019
167502		407.527.145.00	345.027.145,00

El saldo de esta cuenta refleja el valor del Equipo de Transporte para desarrollar el cometido estatal. :







NOTA 12 1685- DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

		2020	2019
168501	Edificaciones	-23.385.259.660,30	-13.013.976.262,81
168504	Maquinaria y equipo	-362.962.988,55	-199.803.632,88
168506	Muebles y enseres y equipo de oficina	-39.684.756,02	-12.168.284,00
168507	Equipo de comunicación y computación	-500.502.349,12	-337.096.767,04
168508	Equipo de transporte tracción y elevación	-178.085.242,83	-179.695.860,96.

• La estimación de la vida útil de los activos se basa en los siguientes indicadores, reconociendo el cálculo por depreciación mediante la distribución racional y sistemática del costo de la propiedad planta y equipo durante su vida útil, así establecida.

Elemento de PPequipo	RANGO VIDA UTIL
Edificaciones (inmuebles nuevos)	100 años
Edificaciones (inmuebles cedidos)	100 años
Edificaciones Prefabricadas	Entre 25 y 50 años
Maquinaria y equipo	Entre 02 y 25 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	Entre 02 y 5 años
Equipo de Comunicación	Entre 02 y 5 años
Equipo de Computación	Entre 03 y 5 años
Equipo de Transporte	Entre 02 y 10 años

GRUPO 19 OTROS ACTIVOS

Otros activos están integrado por las siguientes cuentas:

CODIGO	CONCEPTO	2020	2019	VARIACION	%
1905	BIENES Y SERVICIOS	511.833.737,94	1.150.341.103,36	-638.507.365,42	-55,50
	PAGADOS POR ANTIPADO				
1908	RECURSOS ENTREGADOS	15.423.388.603.99	15.042.413.636,35	380.974.967,64	2,53
	EN ADMINISTRACIÓN				
1970	INTANGIBLES	958.953.287,69	660.925.047,69	298.028.240,00	45,09
	,				
1975	AMORTIZACION	-217.860.887,24	-112.293.705,00	-105.567.182,24	94,
	ACUMULADA DE ACTIVOS				
	INTANGIBLE				









NOTA 13 1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

A continuación se detallan las pólizas que están registradas en la cuenta Bienes y Servicios pagados por anticipado:

ASEGURADORA	SALDO MARZO 1 2020	ADQUISICIONES	AMORTIZACIONES	SALDO MARZO 31 2020
Aseguradora Solidaria	424.531.768,00		53.066.471,00	371.465.297,00
Seguros Generales Suramericana	5.989.250,00		598.925,00	5.390.325,00
Seguros del Estado	5.799.070,60		1.159.655,50	4.639.415,10
Unión Temporal Aseguradora Solidaria	143.372.570,92		13.033.870,08	130.338.700,84
SALDO	579.692.659,52			511.833.737,94

NOTA 14 1908 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

2020

2019

190801

En Administración

15.378.626.320,58

14.314.964.960,53

Los movimientos en la Cuenta Única Nacional en el mes de marzo es el siguiente:

Cuenta Única Nacional

CUENTA

CUN

VIENE

INGRESOS

EGRESOS

SALDO

MOVIMIENTOS Y SALDOS CUENTA CUN						
CUENTA CUN	VIENE	INGRESOS	EGRESOS	SALDO		
Marzo	16.651.507.922,56	2.941.538.503,61	4.169.657.822,18	15.423.388.603,99		

• A través de la Cuenta Única Nacional se realizan los pagos de acuerdo a lo establecido por la administración SIIF NACION.







NOTA 15 1970 INTANGIBLES

		2020	2019
197007	Licencias	397.512.317,69	215.894.517,69
197008	Software	561.440.970,00	445.030.530,00
	Total Intangibles	958.953.287,69	660.925.047,69

El saldo de esta cuenta corresponde a licencias y programas adquiridos para el desarrollo del cometido estatal, su composición es el siguiente:

• LICENCIAS

Licencia	COSTO HISTORICO	AMORTIZACION MENSUAL
SUITE VISION EMPRESARIAL LICENCIAS	63.240.000,00	1.054.000,00
SOLUCION ERP SAP B1	72.732.502,50	1.212.208,38
PROJECT PROFESIONAL 2016	8.748.378,06	145.806,30
MICROSOFT OFFICCE 2016 AÑO 2017(17)	14.366.778,55	299.307,89
SISTEMA OPERATIVO WINDOWS SERVER-MICROSOFT STD CORE 2016 AÑO 2017	4.634.309,72	96.548,12
HERRAMIENTA DE DESARRIOLLO VISUAL ESTUDIO MICROSOFT VISUAL PROFESIONAL 2013	2.339.469,84	48.738,95
SOLUCION OPUS 17/MODULO	7.800.450,00	130.007,50
MICROSOFT OFFICCE 2016 AÑO 2018 (24)	21.418.474,89	356.974,58
CALL SQL SERVER	12.019.154,13	200.319,24
VRAY 3 WORDSTATION FOR SKEPCHUP	2.120.000,00	35.333,33
25 LICENICAS STANDARD DE WINZIP	2.675.000,00	44.583,33
AION SOFT	3.800.000,00	63.333,32
CONTROLDOC	181.617.800,00	3.026.963,33
TOTAL	397.512.317,69	6.714.124,27







SOFTWARE

SOFTWARE	COSTO HISTORICO	AMORTIZACION MENSUAL
SAIMF	530.600.440,00	3.726.554,00
PORTAL WEB	30.840.530,00	570.131,68
TOTAL	561.440.970,00	4.296.686,00

ASPECTOS IMPORTANTES RELACIONADOS CON LOS ACTIVOS INTANGIBLES

Valor a partir del cual se efectuará el reconocimiento de los activos intangibles

ICFE., estimará el reconocimiento de los activos intangibles, a partir de los valores que se describen a continuación.

- licencias: cuyo costo inicial sea superior a los dos salarios mínimos legales durante la vigencia en la que se efectué la compra del derecho de uso a perpetuidad.
 - Aquellas licencias cuyo derecho de uso sea periódico no serán reconocidas dentro de los bienes intangibles del ICFE.
- Sistemas de Información: cuyo costo inicial sea superior a los dos salarios mínimos legales durante la vigencia en la que se efectué la compra del derecho de uso a perpetuidad y suministrado por terceros.
 - Aquellos Sistemas de Información cuyo derecho de uso sea periódico no serán reconocidos dentro de los bienes intangibles del ICFE.
- Portales Web: teniendo en cuenta que los portales web son configurados a la medida se reconocerán independientemente de su valor.

Para aquellos elementos adquiridos de manera individual o grupal y que su valor unitario registrado en factura corresponda a menos de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), se trataran como consumo controlado no depreciables, los cuales se registrarán y revelarán como un gasto. Estos elementos administrativamente serán de seguimiento y control por el área de Informática y Comunicaciones.

NOTA 16 1975 AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES

		2020	2019
197507	Licencias	-101.548.880,86	-48.222.059,47
197508	Software	-116.312.006,38	-64.071.645,53





las vidas útiles de amortización utilizada;

La vida útil de los activos intangibles a 31 de marzo 2020 es:

licencias: 1 a 5 años dependiendo el tipo de licenciamiento.

Sistemas de Información: 5 a 10 años.

Portales Web: 3 años

> La Descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas

El periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad para los tipos reconocidos como intangibles es finito.

Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida

No se han identificado a la fecha clases de activos intangibles con vida útil indefinida

los métodos de amortización utilizados;

El método de amortización utilizado para los intangibles a 31 de marzo de 2020 es Método línea recta

PASIVOS

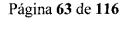
GRUPO 24 – CUENTAS POR PAGAR

El saldo de esta cuenta al 31 de marzo de 2020 y 2019 está conformado por:

CODIG	CONCEPTO	2020	2019	VARIACION	%
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	211.749,00	0,00	211.749,00	100
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	2.338.443,00	4.451.349,00	-2.112.906,00	-47,46
2424	DESCUENTO DE NOMINA	37.171.895,00	16.101.611,00	21.070.284,00	130,85
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	30.466.234,04	18.679.632,04	11.786.602,00	63,09
2440	IMPUESTOS CONTRIBUCCIONES Y TASAS	16.200.422,00	204.285,48	15.996.136,52	7.830,28
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	39.165.335,83	37.333.111,26	1.832.224,57	-4,90









NOTA 17 2401 – ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

2020

2019

240102 Proyectos de inversión

(1) 211.749,00

0,00

El saldo de esta cuenta corresponde a cuenta pendiente de pago de viáticos la cual se detalla a continuación:

(1)PROYECTOS DE INVERSION

NOMBRE	CONTRATO	VALOR
Correa Parra Edison	Viáticos	211.749,00

NOTA 18 2407 – RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

		2020	2019
240706 Cobro de Cartera de Terceros	(1)	1.566.416,00	2.837.752,00
240722 Estampilla	(2)	772.027,00	1.613.597,00

Corresponde al valor de las deducciones del pro Universidad Nacional y contribución del 5% sobre los contratos de obra y sus adicciones.

(1) COBRO DE CARTERA DE TERCEROS

ENTIDAD CONTRATO		VALOR	
Ministerio del Interior		\$1.566.416,00	

(2) ESTAMPILLAS

ENTIDAD	CONTRATO	VALOR
Ministerio de Educación		\$772.027,00

NOTA 19 2424- DESCUENTO DE NOMINA

	2020	2019
242401 Aporte a Fondos Pensionales	8.590.840,00	6.734.244,00
242402 Aporte a Seguridad Social en Salud	8.594.851,00	6.274.444,00
242407 Libranzas	16.767.966,00	1.984.594,00
242411 Embargos Judiciales	1.209.206,00	355.863,00
242490 Otros Descuentos de Nomina	2.009.032,00	752.466,00

El saldo de esta cuenta corresponde a los descuentos realizados en la nómina por el aporte obligatorio y obligaciones adquiridas por los empleados.







NOTA 20 2436- RETENCION EN LA FUENTE IMPUESTO DE TIMBRE

		2020	2019
243603	Honorarios	21.501,00	2.654,00
243605	Servicios	3.242.914,00	2.544.629,00
243608	Compras	10.161.960,23	2.802.691,23
243615	Rentas de Trabajo	3.147.000,00	2.403.000,00
243625	Impuesto a las Ventas Retenido	8.825.740,83	5.051.955,83
243626	Contratos de Construcción	11.093,00	1.140.685,00
243627	Retención de Impuesto de Industria y Com.	5.056.024,98	4.734.016,98

El saldo de esta cuenta corresponde a las deducciones practicadas por Retención en la fuente en el mes de marzo y Retención de Industria y Comercio de marzo a contratista por los diferentes conceptos que serán cancelados por compensación a la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales en el mes de abril.

NOTA 21 2440- IMPUESTOS CONTRIBUCCIONES Y TASAS

	2020	2019
244003 Impuesto Predial Unificado	16.200.422,00	0,00
244075 Impuestos Nacionales	0,00	204.285,48

La variación de esta cuenta obedece a que para el mes de marzo de 2020 quedo causado el impuesto predial a cancelar en la ciudad de Armenia.

NOTA 22 2490- OTRAS CUENTAS POR PAGAR

,	2020	2019
249040 Saldo a Favor de Beneficiarios	(1) 13.913.335,83	34.272.959,26
249051 Servicios públicos	(2) 7.513.756,00	0,00
249055 Servicios	(3) 17.738.244,00	3.060.152,00

La variación más representativa en esta cuenta en el 2020 y 2019 la encontramos en:

- (1)Saldo a Favor de Beneficiarios: El Saldo de esta cuenta corresponde a devoluciones a los usuarios de vivienda fiscal de arriendo y otros conceptos relacionados con su administración.
- (2) Servicios Públicos: El saldo de esta cuenta está conformado por los servicios públicos que se causaron a finales de marzo.







EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS	VALOR
Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	\$131.600,00
Centrales Eléctricas del norte de Santander	6.555.380,00
Empresa de Energía de Casanare	199.882,00
Condensa S.A	625.894,00
Compañía Energética de Occidente	1.000,00
Total	7.513.756,00

(3) Servicios: La cuenta tiene una variación representativa al comparar 2020 y 2019, originadas en la causación de unas cuentas por pagar como se detalla a continuación:

CONTRATISTA	VALOR
Herrera Pineda Andrés	\$1.576.544,00
JAV GROUP	16.161.700,00
Total	17.738.244,00

GRUPO 25 – BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

CODIGO	CONCEPTO	2020	2019	VARIACION	%
2511	BENEFICIO A LOS				
	EMPLEADOS A CORTO PLAZO	130.846.041,00	168.713.882,00	-37.867.841,00	-22,44
2512	BENEFICIO A LOS	203.691.384,00	256.061.433,00	-52.370.049,00	-20,45
	EMPLEADOS A LARGO PLAZO				
2514	BENEFICIO POSEMPLEO -	818.128.680,00	616.010.159,00	202.118.521,00	32,81
	PENSIONES	-			

NOTA 23 2511 – 2512 BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A CORTO Y LARGO PLAZO

El saldo de esta cuenta a marzo de 2020, corresponde a las obligaciones por pagar a los empleados y las originadas de la relación laboral por los servicios prestados al ICFE, las cuales están representadas por:

251105 Prima de Vacaciones

251106 Prima de Servicios

251107 Prima de Navidad

251204 Cesantías Retroactivas





NOTA 24 2514 – BENEFICIO POS – EMPLEO

2020

2019

251410 Calculo Actuarial Pensión Actuales

(1) 818.128.680,00

616.010.159,00

(1) Calculo Actuarial de Pensiones Actuales: Anualmente se realiza se la actualizando del cálculo actuarial con el fin de determinar el valor presente de las obligaciones futuras originadas por las pensiones de jubilación que INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO tiene a su cargo.

GRUPO 27 – PROVISIONES LITIGIOS Y DEMANDAS

CODIGO	CONCEPTO	2020	2019	VARIACION	%
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	55.149.492,00	91.712.434,00	-36.562.942,00	-39,86
		,	·	-	
-					

NOTA 25 2701- LITIGIOS Y DEMANDAS

	2020	2019
270105 Laborales	55.149.492,00	91.712.434,00

Corresponde al saldo provisionado por demanda laboral de un (1) exfuncionario y cuatro (4) generadas en procesos contractuales el cual se detalla a continuación:

CEDULA	NOMBRE	VALOR
111.921.252	BUITRAGO SALAZAR ELIAZAR	14.604.585,00
17.652.544	CORREA PLAZAS REYNEL	15.374.212,00
24.587.651	DIAZ JIMENEZ SONIA JOHANA	11.134.880,00
17.651.093	GOMEZ LAVAO CARLOS ENRIQUE	13.197.907,00
96.350.915	RAIGOZA MARIN HECTOR	837.908,00

GRUPO 29 – OTROS DEPOSITOS

CODIGO	CONCEPTO	2020	2019	VARIACION	%
2903	DEPOSITOS RECIBIDOS	4.872.738.579,88	5.617.680.932,27	-744.942.352,39	-
	EN GARANTIA				13,2
					6





NOTA 26 2903- OTROS PASIVOS DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA 2020

2019

5,617,680,932,27

290301 Para Servicios

ASPECTOS RELEVATES EN DEPOSITOS RECIBIDO EN GARANTIA

Los siguientes son los criterios que el ICFE, tendrá en cuenta para revelar las cuentas por pagar:

✓ Primero el origen de la deuda: Se puede definir que la cuenta por pagar generada por la oficina de servicios públicos del ICFE hace referencia al fondo de servicios públicos acumulado por el usuario que recibe vivienda fiscal teniendo como justificación lo reglado en el acuerdo "Por el cual se reglamenta la administración de las viviendas fiscales del Instituto de Casas Fiscales del Ejército".

4.872.738.579,88

- ✓ para los contratos de vivienda generados hasta el 31 de julio de 2018, como lo regla el acuerdo 002 de 2014 así:
 - Capítulo IV Disposiciones Administrativas artículo 21 parágrafo 4 "...En las seccionales de Casas Fiscales donde exista independización de servicios públicos domiciliarios, será descontada durante los tres (3) primeros meses a partir de la fecha de recepción del inmueble una cuota mensual a razón de un 10 % del sueldo básico mensual devengado, la cual hará parte del Fondo de Servicios Públicos, que serán destinados para el pago de los saldos dejados de cancelar al momento de la entrega; en caso de presentarse saldos a favor del usuario serán reintegrados dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la fecha de entrega del inmueble..."
- ✓ Para los contratos de vivienda generados desde el 01 de agosto de 2018, como lo regla el acuerdo 002 de 2018 así:
 - Capítulo III Disposiciones Administrativas Artículo 22. "...FONDO DE SERVICIOS PÚBLICOS. En las seccionales de Casas Fiscales donde exista independización de servicios públicos domiciliarios, este será descontado durante los cuatro (04) primeros meses a partir de la fecha de recepción del inmueble, mediante una cuota mensual a razón del diez (10) % del sueldo básico mensual devengado por el usuario, la cual hará parte del Fondo de Servicios Públicos, que serán destinados para el pago de los saldos dejados de cancelar al momento de la entrega del inmueble..."
- ✓ El segundo criterio de revelación: el plazo que corresponde para la devolución del fondo de servicio públicos acumulado se realiza cuando el usuario hace entrega del inmueble fiscal; en este caso se tiene en cuenta el tiempo de duración del contrato de arrendamiento de conformidad con lo reglado en el acuerdo 002 de 2014 que tiene un tiempo de duración de 2 años "... Capitulo II Sistema de adjudicación Artículo 9. Las asignaciones de vivienda fiscal se realizarán por un periodo de dos (2) años consecutivos, sin perjuicio de lo contemplado en el Artículo 26 del presente Acuerdo..." y en el acuerdo 002 de 2018 tiene un tiempo de duración de 3 años. "... Capitulo II sistema de adjudicación Artículo 9. término de duración beneficio vivienda. La asignación de vivienda fiscal se realizará por un período de tres (03) años consecutivos,







aplicando lo contemplado en el presente Acuerdo. Lo anterior sin perjuicio a que se configuren las causales de entrega de la vivienda anticipada previstas en el presente acuerdo..."

Para cada categoría de las cuentas por pagar el ICFE., informara el Valor en libros y las condiciones de la cuenta por pagar tales como:

✓ Plazo: El tiempo establecido para la devolución del fondo de servicios públicos está estipulada bajo el acuerdo "Por el cual se reglamenta la administración de las viviendas fiscales del Instituto de Casas Fiscales del Ejército", el proceso de devolución inicia desde la fecha de entrega del inmueble para lo que se debe tener en cuenta el acuerdo que aplique así:

Acuerdo 002 de 2014 Capítulo IV Disposiciones Administrativas artículo 21 parágrafo 4 "...En las seccionales de Casas Fiscales donde exista independización de servicios públicos domiciliarios, será descontada durante los tres (3) primeros meses a partir de la fecha de recepción del inmueble una cuota mensual a razón de un 10 % del sueldo básico mensual devengado, la cual hará parte del Fondo de Servicios Públicos, que serán destinados para el pago de los saldos dejados de cancelar al momento de la entrega; en caso de presentarse saldos a favor del usuario serán reintegrados dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la fecha de entrega del inmueble..." (Negrita y subrayado fuera de texto).

Acuerdo 002 de 2018 Capitulo III Disposiciones Administrativas artículo 22 parágrafo 3. "... Una vez liquidado el fondo de servicios públicos y el usuario presente valores pendientes por cancelar, estos serán descontados por nómina. De presentarse saldos a favor del usuario serán reintegrados dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes al último cobro generado por concepto del inmueble, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- a. Envió de la certificación bancaria con una vigencia no superior a treinta (30) días a la liquidación. b. Copia de las dos (02) últimas facturas canceladas de los servicios públicos (agua, energía y gas)..." (Negrita y subrayado fuera de texto).
- ✓ Tasas de interés: No aplica.
- ✓ Vencimiento: Depende de la fecha de entrega del inmueble fiscal, ya que el fondo de servicios públicos es liquidado de acuerdo a ello.
- ✓ Restricciones que esta imponga a la entidad: Ninguna.

En cuento al proceso de pago de facturas de servicios públicos a nivel nacional, estas son realizadas en la medida en que las empresas de servicios públicos allegan la facturación por lo que es un proceso continuo ya que se inicia el pago de manera inmediata, esta cuenta por pagar corresponde a las viviendas desocupadas, las cuales son cobradas al personal de usuarios que entregaron vivienda fiscal y se realiza el cobro de esta obligación a través del fondo de servicios públicos que dispone, como también se genera el pago de las facturas de servicios comunales donde se aplica el cobro por nomina al personal que cuenta con contrato activo en cada una de las seccionales que aplique dicho consumo.







PATRIMONIO

GRUPO 31 – PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

CODIGO	CONCEPTO	2020	2019	VARIACION	%
3105	CAPITAL FISCAL	175.903.998.597,61	170.901.998.597,61	5.002.000.000,00	2,93
3109	RESULTADO DE EJERCICIOS	1.074.414.661.504,09	1.076.774.274.803,76	-2.359.613.299,67	-0,21
3110	ANTERIORES RESULTADO DEL EJERCICIO	-70.396.579,74	-41.278.997,30	-29.117.582,44	70,53
3151	GANANCIAS O PERDIDAS POR	-658.126.362,00	-376.468.176,00	-281.658.186,00	74
	PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS				

NOTA 27 31- PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

310506 Capital Fiscal

El Capital Fiscal es el resultado a las reclasificaciones que de acuerdo a la normatividad emanada por la Contaduría General de la Nación se realiza por cambio en estas, así como a aquellas transacciones que tienen incidencia en el capital fiscal.

311001 Excedentes del Ejercicio

A marzo 31 de 2020 y 2019 el Instituto de Casas Fiscales presenta perdida como se presenta a continuación:

CODIGO	CONCEPTO	2020	2019
311001	Perdida del ejercicio	-70.396.579,74	-41.278.997,30

A marzo 31 de 2020 se observa que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército; presenta una Perdida del Ejercicio debido a las variaciones en las siguientes cuentas:

En los Ingresos:

Para el mes de marzo no se recibió el aporte de INDUMIL del 3%







En relación a los gastos

Las variaciones más importantes que inciden al determinar la utilidad la encontramos en los gastos generales los cuales presentan variaciones del 141,29 % lo cual está representado principalmente en el Gasto Mantenimiento, gastos intangibles y honorarios.

3151 - Ganancias o Pérdidas por Planes de Beneficios a los Empleados

Representa el valor de la variación originada de la actualización del cálculo actuarial a diciembre de 2019.

CODIGO	CONCEPTO	2020	2019
3151	Ganancia o Pérdida por Planes Beneficio a Empleados	-658.126.362,00	-376.468.176,00

INGRESOS

GRUPO 41 INGRESOS FISCALES

COD IGO	CONCEPTO	2020	2019	VARIACION	%
4110	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	762.825.152,77	935.898.288,34	173.073.135,57	18,49

NOTA 28 4110 – INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Multas: Los valores registrados en esta cuenta en la vigencia 2020 y 2019 se generan por incumplimiento del usuario de vivienda fiscal según acuerdo No. 002 de 2018

Contribuciones: Corresponde al aporte de INDUMIL al ICFE del 3% de las ventas de armas y municiones de acuerdo a lo establecido en el decreto de creación del ICFE.

La variación en este grupo de cuentas se debe a que para el mes de marzo no se recibió el aporte del 3% de INDUMIL.







GRUPO 44- TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

COD IGO	CONCEPTO	2020	2019	VARIACION	%
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	702.059.152,86	635.785.901,80	66.273.251,06	10,42

NOTA 29 4428 OTRAS TRANSFERENCIAS

2020

2019

442890

Otras transferencias

702.059.152,86

635.785.901,80

Otras Transferencias: Corresponde al gasto del personal que traslada el Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional a el Instituto de Casas Fiscales del Ejercito en calidad de agregados.

GRUPO 48- OTROS INGRESOS

COD IGO	CONCEPTO	2020	2019	VARIACION	%
4802	INGRESOS FINANCIEROS	263.404,00	1.231.685,00	-968.281,00	-78,61
4808	INGRESOS DIVERSOS	7.214.107.640,60	6.326.066.041,58	888.041.599,02	14,03

En el concepto otros ingresos están conformado por los Ingresos financieros e Ingresos Diversos

NOTA 30 4802 OTROS INGRESO FINANCIEROS

2020 2019
480201 Intereses sobre depósitos en instituciones 263.404,00 1.231.685,00

En esta cuenta se registra los intereses generados por las cuentas de ahorro del BBVA 400156220







NOTA 31 4808 INGRESOS DIVERSOS

			2020	2019
480817	Arrendamiento Operativo	(1)	4.270.333.718,70	4.059.173.651,62
480826	Recuperaciones	(2)	717.700,00	91.433,00
480827	Aprovechamiento	(3)	28.453,27	15.594,50
480890	Otros Ingresos Diversos	(4)	2.943.027.768.63	2.266.785.362,46

Las cuentas más representativas en este grupo son las siguientes:

- (1) Arrendamientos operativos: La variación en esta cuenta 2020 y 2019 obedece a la aplicación de los contratos los cuales quedaron reglados bajo el Acuerdo No. 002 de 2018, el cual comenzó a regir a partir del 1 de agosto de 2018, observándose un incremento en los conceptos del canon de arrendamiento y prorrogas con canon doble.
- (1)Recuperaciones: Corresponde a los dineros ingresados por concepto de incapacidades de la vigencia 2019 de los empleados del ICFE
- (3) Aprovechamiento: A través de esta cuenta se reconoce el ingreso de pequeños valores que se generan al momento de cancelar los usuarios de vivienda Fiscal.
- (3) Otros Ingresos: En este concepto esta agrupado el ingreso por Áreas comunes y Cuota de Garantía Mantenimiento su incremento 2020 y 2019 obedece a la aplicación del nuevo Acuerdo No. 002 de 2018.

ASPECTOS IMPORTANTE EN RELACION AL COBRO A USUARIOS DE VIVIENDA FISCAL

Metodología de las diferentes formas de realizar los cobros.

- 1. El ICFE realiza inicialmente los cobros de forma automática a través de nómina de las diferentes Fuerzas (Ejercito Armada Fuerza aérea Ministerio de Defensa). Igualmente, se maneja cobros a Personal de usuarios que por alguna razón no les aplicó el descuento en la nómina (cobrado y no operado) por medio de oficios y otras formas de persuadir a los usuarios a que consignen.
- 2. Cobros por Cuentas de Cobro (a los de usuarios que no están vinculados a las diferentes nóminas mencionadas anteriormente, pero que realizan los respectivos pagos por consignación a la cuenta bancaria definida por la entidad.
- 3. Cobros a personal de usuarios retirados y que ya entregaron la vivienda, el cual se realiza a través de la Caja de Retiro o Prestaciones sociales.
- 4. El ICFE cuenta con 6339 inmuebles, distribuidos en 63 seccionales a nivel nacional.
- 5. El estado de ocupación en promedio es de 5.600 contratos activos.







A partir del 01 de agosto de 2018, entró en vigencia el nuevo Acuerdo No 002 de 2018, en el cual se realizan algunas modificaciones al Acuerdo No 002 de 2014 así:

- 1. Canon de Arriendo, se incrementó al 13,5% del sueldo básico del usuario, Capítulo IV Disposiciones Administrativas, Artículo 20.
- 2. Cuota de Garantía de Mantenimiento, corresponde a 3 SMMLV, dividido en 18 cuotas de \$ 130.207, como lo regla el Acuerdo No 002 de 2018 en su Capítulo IV Disposiciones administrativas, Artículo 21.
- 3. Áreas Comunes, corresponde al 3 % del sueldo básico del usuario, como lo regla el Acuerdo No 002 de 2018 en su Capítulo IV Disposiciones administrativas, Artículo 24.

CLAUSULAS DEL CONTRATO

MODELO

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: CONCESIÓN BENEFICIO PÚBLICO DE VIVIENDA FISCAL POR ARRENDAMIENTO, mediante el presente contrato de arrendamiento el INSTITUTO concede un beneficio público de vivienda fiscal por sistema de arrendamiento, al ARRENDATARIO, y para ello se le asigna el uso de la vivienda fiscal de la seccional de Bogotá DC, y de los elementos que figuran en el inventario suscrito por las partes, el cual se adjunta y hace parte integral del presente contrato, para satisfacción de las necesidades de vivienda del ARRENDATARIO y su núcleo familiar dentro de los términos de la presente minuta. PARÁGRAFO: Tratándose de un beneficio de vivienda público por sistema de arrendamiento, debe tenerse en cuenta que al efectuarse cambio y/o reubicación de inmueble no se genera un nuevo contrato, por tanto, continúan las condiciones del contrato de arrendamiento y/o su plazo de duración

CLÁUSULA SEGUNDA. DURACIÓN. El presente contrato de arrendamiento de vivienda fiscal tiene una duración de tres (03) años consecutivos, contados a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de las causales de entrega anticipada regladas en el Acuerdo No. 002 de 2018 y en especial de las señaladas en el numeral 31.1. del artículo 31 del referido reglamento.

CLÁUSULA TERCERA. PRÓRROGAS. Toda solicitud de prórroga de contrato de arrendamiento de vivienda fiscal, debe cumplir lo previsto en el Capítulo III, Artículo 18, del Acuerdo No. 002 de 2018, que indica: "...Las prórrogas de vivienda fiscal serán autorizadas por el Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército con un límite perentorio de dos (2) prórrogas. El presidente de la Junta Seccional en cada Guarnición sólo podrá autorizar la primera prórroga por un término no mayor a seis (06) meses, generando automáticamente el canon adicional respectivo. Toda solicitud de prórroga deberá elevarse por escrito por el interesado con una antelación mínima de treinta (30) días calendario al vencimiento del contrato y la misma generará el canon especial que le corresponda. En el caso de no reportarse la entrega del inmueble, ni la solicitud de prórroga, se procederá al cobró automático del canon adicional que corresponda, sin devolución alguna. Para todos los efectos se entenderá como canon especial el equivalente al 13,5% del sueldo básico mensual devengado adicional por cada prórroga autorizada, el cual se aplicará para todas las Guarniciones, previa verificación de disponibilidad, así:

No. PRÓRROGA CANON INICIAL CANON ADICIONAL TOTAL CANON

1 PRIMERA 13,5 % 13,5 % 27 % 2 SEGUNDA 13,5 % 27% 40,5 %







GASTOS

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. a) DEL ARRENDADOR: 1. Entregar el inmueble objeto del presente contrato en la fecha convenida o al momento de la suscripción del contrato, en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y pondrán a disposición los servicios, cosas, usos y anexidades convenidos en el presente contrato 2. Entregar al ARRENDATARIO una copia del presente contrato y del inventario que hace parte del mismo. b) DEL ARRENDATARIO: serán obligaciones del ARRENDATARIO las descritas en el Artículo 29 del Acuerdo No. 002 de 2018 "Por el cual se reglamenta la administración de las viviendas fiscales del Instituto de Casas Fiscales del Ejército" y Manual de Convivencia del ICFE, de las cuales se resaltan las siguientes: A) OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDATARIO USO DE VIVIENDA Y CONVIVENCIA: "

CLÁUSULA QUINTA. DESTINACIÓN. El ARRENDATARIO se obliga a usar única y exclusivamente el inmueble para la vivienda de él y su núcleo familiar debidamente registrado en el censo, por tanto, no podrá darle otro uso, ni ceder o transferir el presente contrato de arrendamiento. El incumplimiento a esta cláusula dará derecho al ARRENDADOR a dar por terminado de forma unilateral el contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble previa comunicación por parte del Instituto de Casas Fiscales del Ejército o la Seccional de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI artículo 31 del Acuerdo 002 de 2018.

GRUPO 51- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

CODIGO	CONCEPTO	2020	2019	VARIACION	% :
5101	SUELDOS Y SALARIOS	694.416.091,25	656.541.864,60	37.874.226,65	5,76
5102	CONTRIBUCCION ES IMPUTADAS	175.147.448,69	165.681.482,10	9.465.966,59	5,71
5103	CONTRIBUCCION ES EFECTIVAS	153.072.150,00	95.299.110,00	57.773.040,00	60,62
5104	APORTEAS SOBRE LA NOMINA	27.921.100,00	19.389.400,00	8.531.700,00	44
5107	PRESTACIONES SOCIALES	575.564.623,92	516.430.047,10	59.134.576,82	11,45
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSO	10.866.326,00	0,00	10.866.326,00	100
5111	GENERALES IMPUESTOS	1.412.698.052,81	585.468.088,09	827.229.964,72	141,29
5120	CONTRIBUCCION ES Y TASAS	2.900.103.539,00	2.659.241.068,00	240.862.471	9,05







NOTA 32 5101 SUELDOS Y SALARIOS

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	2020	2019
510101 Sueldos	559.736.428,06	546.976.156,03
510103 Horas Extras y Festivos	11.545.057,00	9.352.445,00
510110 Prima Técnica	25.941.519,00	15.107.649,00
510119 Bonificaciones	28.315.537,09	16.135.211,23
510123 Auxilio de Transporte	23.279.191,35	21.648.059,00
510157 Alimentación soldados	0,00	0,00
510160 Subsidio de Alimentación	45.598.358,75	47.322.344,34

El saldo de estas cuentas representa la remuneración causada a favor de los empleados como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, como sueldos, bonificaciones, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, subsidio de transporte, subsidio de alimentación entre otros.

NOTA 33 5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS

	2020	2019
510202 Subsidio familiar	175.147.448,69	165.681.482,10

Subsidio Familiar: Corresponde al gasto del personal que está trasladando el Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional a el Instituto de Casas Fiscales del Ejercito del personal que se encuentra agregados de conformidad a la política contable.

NOTA 34 5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

	2020	2019
510302 Aportes a Caja de Compensación Familiar	22.350.800,00	15.509.000,00
510303 cotización a seguridad social	47.167.625,00	26.717.455,00
510305 Cotizaciones a Riesgos laborales	21.433.700,00	15.562.200,00
510306 Cotización a entidades admón, régimen prima	34.915.798,00	21.030.405,00
510307 Cotización a Entidades administración in	27.204.227.00	16.480.050.00

El saldo de esta cuenta corresponde a las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social.







NOTA 35 5104 APORTES SOBRE LA NOMINA

	2020	2019
510401 Aportes al ICBF	16.765.800,00	11.631.600,00
510402 Aportes al SENA	11.155.300,00	7.757.800,00

El saldo de esta cuenta representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina.

NOTA 36 5107 PRESTACIONES SOCIALES

		2020	2019
510701	Vacaciones	0,00	583.805,00
510702	Cesantías	50.324.797,00	21.876.826,00
510704	Prima de vacaciones	48.539.811,87	54.758.904,45
510705	Prima de Navidad	15.520.825,00	50.226.758,00
510706	Prima de Servicios	7.599.357,00	14.199.741,00
510707	Bonificación de Recreación	1.121.851,00	1.233.715,46
510708	Cesantías Retroactivas	5.809.269,00	15.954.653,00
510790	Otras Primas	425.690.874,05	342.002.487,19
510795	Otras Prestaciones Sociales	20.957.839,00	15.593.157,00

El saldo de esta cuenta representa el valor de los gastos que se originan en los pagos obligatorios sobre la nómina: por concepto de prestaciones sociales.

NOTA 37 5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSO

	2020	2019
510803 Capacitación bienestar y estimulo	10.866.326,00	0,00

Para la vigencia 2020 el saldo de esta cuenta está conformada por los apoyos educativos al personal administrativo; Julieth Cáceres Romero, Reinaldo Espriella, Angie Hernández L, Ángela Jiménez M y Eríka Marcela Rodríguez R

NOTA 38 5111 GENERALES

		2020	2019
511114 Materiales y suministros 511115 Mantenimiento	(1) (2)	1.450.400,00 991.894.394,54	260.000,00 376.329.243,00
511117 Servicios Públicos	(3)	94.253.740,60	92.549.903,09







511119	Viáticos y Gastos de Viaje	(4)	4.163.879,00	10.729.993,00
511121	Impresos y publicaciones	(5)	226.253,99	0,00
511123	Comunicación y transporte	(6)	665.450,00	409.449,00
511125	Seguros Generales	(7)	192.863.792,66	0,00
511146	Combustible y lubricante	(8)	5.746.395,00	0,00
511164	Gastos legales		0,00	389.500,00
511165	Intangibles	(9)	63.438.424,00	0,00
511179	Honorarios	(10)	20.186.666,67	12.833.333,33
511180	Servicios	(11)	37.808.656,35	91.966.666,67

El saldo de esta cuenta corresponde al gasto necesario para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de labores administrativas y operativas del ICFE

Los gastos generales presentan una variación importante a marzo de 2020 con relación a la vigencia 2019 lo cual lo podemos observar en las siguientes cuentas:

(1) Materiales y suministros: Esta cuenta incluye gastos asociados para el desarrollo de labores administrativas y operativas del ICFE, adquiridos a través de la cuenta de Almacén y caja menor del ICFE.

(2)Mantenimiento: El área de mantenimiento del Instituto de Casas Fiscales del Ejército realiza acciones o actividades que tienen como objeto preservar un inmueble, garantizando su funcionalidad, habitabilidad, seguridad, salubridad, etc. El mantenimiento se clasifica en básico o preventivo, o de acabados o correctivo.

El básico o preventivo como su nombre lo indica es toda actividad o conjunto de actividades aplicadas a una vivienda, destinada a solucionar el deterioro causado por el uso normal y cotidiano, sin que llegue a modificarse o alterarse sus características originales.

Por otro lado, se encuentra el mantenimiento de acabados o correctivo el cual puede incluir las actividades citadas en el mantenimiento básico además de incluir algunas otras, previo concepto del arquitecto o ingeniero designado por el área técnica del ICFE.

Dentro de los trabajos que el mantenimiento comprende, pueden citarse los siguientes: pintura, arreglo de desconchados y fisuras superficiales en revoques y enlucidos, rejuntado en soladura de azotea, sustitución de tejas, impermeabilización de áreas de cubiertas, fijaciones de losas de piso o zócalo, engrase de bombas de agua o de otros motores, limpieza de tanques y cisternas, limpieza de tanques sépticos, destupición de instalaciones hidráulicas y sanitarias, colocación de zapatillas en llaves, ajustes de válvulas, ajustes de interruptores eléctricos, ajustes de puertas y ventanas, reposición de vidrios y herrajes, etc.

Estas actividades para su ejecución requieren mano de obra, materiales, insumos y herramientas manuales y eléctricas, los cuales el Instituto de Casas Fiscales del Ejército debe adquirir y tener disponibles para su suministro en el momento que se requieran.

Los gastos de Mantenimiento a marzo 31 de a 2020 se realizó a través de los siguientes conceptos:

- Materiales adquiridos para el mantenimiento de las viviendas y que son entregados a través del almacén del ICFE.
- Mano de obra contratada para la realización de trabajos de pintura.
- Contratos que tiene relación directa con el mantenimiento de vivienda fiscal







Estos productos y servicios la entidad los adquiere mediante la celebración de contratos, el estado de estos a corte 31 de marzo del 2020, los discriminamos, así:

Contrato 181 de 2019

Objeto contractual	SUMINISTRO DE PINTURA, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y OTROS MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y SUS ÁREAS COMUNES EN BOGOTÁ (para tramitar vigencias futuras)
Contratista	NICHOLSON
Valor del contrato	\$ 1.888.532,00
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 1.888.532,00
Cortes realizados a la fecha	Corte 4
Valor pagado en el corte	\$ 351.784.176,45
Valor pagado a la fecha	\$ 1.120.316.176,45
Valor por pagar a la fecha	\$ 768.215.823,55
Discriminación de pagos	Se entregó material de acuerdo a los pedidos requeridos por el supervisor.

Contrato 184 de 2019

Objeto contractual	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS ASCENSORES QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.
Contratista	CONSORCIO JAV ASCENSORES
Valor del contrato	\$ 216.799.224,00
Adición	\$ N/A
Valor final del contrato	\$ 216.799.224,00
Cortes realizados a la fecha	Corte 6
Valor pagado en el corte	\$ 16.660.000
Valor pagado a la fecha	\$ 115.369.224
Valor por pagar a la fecha	\$ 101.430.000
Discriminación de pagos	Mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores que se encuentran instalados en los diferentes edificios del instituto de casas fiscales del ejército en la ciudad de Bogotá.

Contrato 202 de 2019

Objeto contractual	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TODO COSTO DE LOS CUARTOS DE MAQUINAS Y MOTOBOMBAS SECCIONALES DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES A NIVEL NACIONAL
Contratista	GPS ELECTRONIC
Valor del contrato	\$ 23.000.000
Adición	\$ N/A
Valor final del contrato	\$ 23.000.000
Cortes realizados a la fecha	Corte 3







Valor pagado en el corte	\$ 7.727.300
Valor pagado a la fecha	\$ 23.000.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 0,00
Discriminación de pagos	Se realizaron mantenimientos preventivos a las electrobombas según contrato

Orden compra 44628 de 2020

Objeto contractual	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ASEO PARA EL ICFE.
Contratista	INVERPANA S.A
Valor de la Orden de compra	\$ 845.196.056,01
Adición	\$ N/A
Valor final del contrato	\$ 845.196.056,01
Cortes realizados a la fecha	Corte 1
Valor pagado en el corte	\$ 76.836.005
Valor pagado a la fecha	\$ 153.672.010,18
Valor por pagar a la fecha	\$ 691.524.045,99
Discriminación de pagos	Servicio de limpieza, jardinería, mantenimiento de edificios generales y oficinas, (aseo áreas comunes Bogotá).

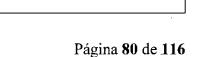
Contrato 073 de 2020

Objeto contractual	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA PLANTAS ELÉCTRICAS, GUADAÑAS Y MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIVIENDAS FISCALES DE BOGOTA.
Contratista	INVERPANA S.A
Valor del contrato	\$ 23.000.000
Adición	\$ N/A
Valor final del contrato	\$ 23.000.000
Cortes realizados a la fecha	Corte 1
Valor pagado en el corte	\$ 5746.395
Valor pagado a la fecha	\$ 5.746.395
Valor por pagar a la fecha	\$ 17.253.605
Discriminación de pagos	Suministro de combustible para plantas eléctricas, guadañas y maquinaria para el mantenimiento de las viviendas fiscales de Bogotá

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Con base en la misión del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, se requiere contratar la aplicación de pintura interna de las viviendas fiscales del ICFE de acuerdo a las necesidades presentadas por la unidad. Para dar estricto cumplimiento a nuestra misión de proveer y administrar con eficiencia y calidad vivienda fiscal para el personal de Oficiales, Suboficiales y personal civil del Ejército.

Contrato 004 de 2020

Objeto contractual	Aplicación de pintura en las viviendas fiscales del ICFE de acuerdo a las necesidades.
Contratista	JUAN ENERIO PEÑA HERNANDEZ
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	Ŋ/A







Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 4.160.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.440.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Bogotá.

Contrato 005 de 2020

Objeto contractual	Aplicación de pintura en las viviendas fiscales del ICFE de acuerdo a las necesidades.
Contratista	ISMAEL JESUS ARRIETA ARTEAGA
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 4.160.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.440.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Bogotá.

Contrato 006 de 2020

Objeto contractual	Aplicación de pintura en las viviendas fiscales del ICFE de acuerdo a las necesidades.
Contratista	GONZALES ROMERO JONYS DE JESUS
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 4.160.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.440.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Bogotá.

Contrato 007 de 2020

Contrato 007 at 2020	
Objeto contractual	Aplicación de pintura en las viviendas fiscales del ICFE de acuerdo a las necesidades.
Contratista	LIBARDO VANEGAS
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 4.160.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.440.000







Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Bogotá.
-------------------------	--

Contrato 008 de 2020

Objeto contractual	Aplicación de pintura en las viviendas fiscales del ICFE de acuerdo a las necesidades.
Contratista	LUIS EDWIN MORA ROJAS
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 4.160.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.440.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Bogotá.

Contrato 009 de 2020

2011.410 007 46 2020	A P. W. L. C. L. LL LORD I
Objeto contractual	Aplicación de pintura en las viviendas fiscales del ICFE de acuerdo a las
	necesidades.
Contratista	OMAR MANUEL MAHECHA MAHECHA
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 4.160.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.440.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el
Discrimination de pagos	periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Bogotá.

Contrato 010 de 2020

Objeto contractual	Aplicación de pintura en las viviendas fiscales del ICFE de acuerdo a las necesidades.
Contratista	ANDRES HERRERA PÍNEDA
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 4.160.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.440.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Bogotá.







Contrato 011 de 2020

Objeto contractual	Aplicación de pintura en las viviendas fiscales del ICFE de acuerdo a las necesidades.
Contratista	JONATHAN STEVE PARRADO MORA
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 4.160.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.440.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Bogotá.

Contrato 012 de 2020

Objeto contractual	Aplicación de pintura en las viviendas fiscales del ICFE de acuerdo a las necesidades.
Contratista	JOSE DUVIEL GOMEZ QUINTERO
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 4.160.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.440.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Bogotá.

Contrato 013 de 2020

Objeto contractual	Aplicación de pintura en las viviendas fiscales del ICFE de acuerdo a las necesidades.
Contratista	ABELARDO TRUJILLO LEON
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 4.160.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.440.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Bogotá.







Contrato 014 de 2020

Objeto contractual	Aplicación de pintura en las viviendas fiscales del ICFE de acuerdo a las necesidades.
Contratista	JULIO CESAR MOLANO SOLANO
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	Ň/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 4.160.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.440.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Bogotá.

Contrato 015 de 2020

Objeto contractual	Aplicación de pintura en las viviendas fiscales del ICFE de acuerdo a las necesidades.
Contratista	LUIS FABIAN ALVARADO JIMENEZ
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 4.160.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.440.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Bogotá.

Contrato 016 de 2020

Objeto contractual	Aplicación de pintura en las viviendas fiscales del ICFE de acuerdo a las necesidades.
Contratista	YAMET EDUARDO CASTELLANOS
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 4.160.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.440.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Bogotá.





Contrato 017 de 2020

Objeto contractual	Aplicación de pintura en las viviendas fiscales del ICFE de acuerdo a las necesidades.
Contratista	CARLOS IVAN CRUZ RODRIGUEZ
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 4.160.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.440.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Bogotá.

Contrato 018 de 2020

Objeto contractual	Aplicación de pintura en las viviendas fiscales del ICFE de acuerdo a las necesidades.
Contratista	JHON FREDDY TORRES PARRA
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 4.160.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.440.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Bogotá.

Contrato 019 de 2020

Objeto contractual	Aplicación de pintura en las viviendas fiscales del ICFE de acuerdo a las necesidades.
Contratista	WEISMER ALVARADO FLOREZ RIORRECIO
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 4.160.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.440.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Bogotá.







Contrato 020 de 2020

Objeto contractual	Aplicación de pintura en las viviendas fiscales del ICFE de acuerdo a las necesidades.
Contratista	JOSUE DAVID VILORIA ESLAY
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 4.160.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.440.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Bogotá.

Contrato 021 de 2020

Objeto contractual	Aplicación de pintura en las viviendas fiscales del ICFE de acuerdo a las necesidades.
Contratista	ANDRES LEON PRIETO
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 4.160.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.440.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Bogotá.

Contrato 022 de 2020

Objeto contractual	Aplicación de pintura en las viviendas fiscales del ICFE de acuerdo a las necesidades.
Contratista	GIOVANNY VILLARIAGA SUAREZ
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 4.160.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.440.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Bogotá.







Contrato 023 de 2020

Objeto contractual	Aplicación de pintura en las viviendas fiscales del ICFE de acuerdo a las necesidades.
Contratista	JORGE ORLANDO MARTINEZ RODRIGUEZ
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 4.160.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.440.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Bogotá.

Contrato 024 de 2020

Objeto contractual	Aplicación de pintura en las viviendas fiscales del ICFE de acuerdo a las necesidades.
Contratista	GUSTAVO VARGS BOTELLO
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 4.160.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.440.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Bogotá.

Contrato 030 de 2020

Objeto contractual	Prestación de servicio técnico de instalaciones de gas
Contratista	CIRO ALVERTO JIMENEZ ROJAS
Valor del contrato	\$ 24.530.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 24.530.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 2.223.000
Valor pagado a la fecha	\$ 5.426.333,33
Valor por pagar a la fecha	\$ 19.103.666,67
Discriminación de pagos	Se cumplieron con los mantenimientos de gas programados en la ciudad De Bogotá







Contrato 031 de 2020

Objeto contractual	Prestación de servicio técnico de instalaciones de gas
Contratista	LUIS FEDERICO SANABRIA GARAVITO
Valor del contrato	\$ 24.530.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 24.530.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 2.223.000
Valor pagado a la fecha	\$ 5.426.333,33
Valor por pagar a la fecha	\$ 19.103.666,67
Discriminación de pagos	Se cumplieron con los mantenimientos de gas programados en la ciudad De Bogotá

Contrato 032 de 2020

Objeto contractual	Prestación de servicios de un ornamentador para las viviendas fiscales y áreas administrativas del ICFE
Contratista	GUILLERMO NARVAEZ FUENTES
Valor del contrato	\$ 24.530.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 24.530.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 2.223.000
Valor pagado a la fecha	\$ 5.426.333,33
Valor por pagar a la fecha	\$ 19.103.666,67
Discriminación de pagos	Se cumplieron con los mantenimientos de gas programados en la ciudad De Bogotá

Contrato 037 de 2020

Objeto contractual	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la sección de mantenimiento del Instituto de Casas Fiscales del ejército en temas técnicos y de pronóstico para la estructuración de los procesos de contratación publica.
Contratista	MARIA JHANETH OSPINA DUQUE
Valor del contrato	\$ 40.125.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 40.125.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 3.650.000
Valor pagado a la fecha	\$ 8.266.333,33
Valor por pagar a la fecha	\$ 31.883.666,67
Discriminación de pagos	Realizo la estructuración de los procesos requeridos por el área de mantenimiento





Contrato 039 de 2020

Objeto contractual	Prestación del servicio de actividades de mantenimiento básico y acabados en las viviendas fiscales a nivel nacional.
Contratista	JOSIMAR FRANCHESCO VALDERRAMA
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 3.620.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.980.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de MALAMBO.

Contrato 040 de 2020

Objeto contractual	Prestación del servicio de actividades de mantenimiento básico y acabados en las viviendas fiscales a nivel nacional.
Contratista	GERMAN GERLEY GONZALEZ
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 3.620.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.980.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Santa Marta

Contrato 041 de 2020

Objeto contractual	Prestación del servicio de actividades de mantenimiento básico y acabados en las viviendas fiscales a nivel nacional.
Contratista	JHON FREDY DE LA ROSA
Valor del contrato	\$ 17.600.00 0
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 3.413.333
Valor por pagar a la fecha	\$ 14.186.667
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Santa Marta





Contrato 42 de 2020

Objeto contractual	Prestación del servicio de actividades de mantenimiento básico y acabados en las viviendas fiscales a nivel nacional.
Contratista	JORGE ARMANDO RIVERA QUINTERO
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 3.620.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.980.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de TUNJA

Contrato 43 de 2020

Objeto contractual	Prestación del servicio de actividades de mantenimiento básico y acabados en las viviendas fiscales a nivel nacional.
Contratista	LUIS RODRIGO SANCHEZ GOMEZ
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 3.620.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.980.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Bucaramanga

Contrato 044 de 2020

Objeto contractual	Prestación del servicio de actividades de mantenimiento básico y acabados en las viviendas fiscales a nivel nacional.
Contratista	JEISON EDUARDO RINCÓN SEQUEDA
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 3.620.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.980.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Bucaramanga.







Contrato 045 de 2020

Objeto contractual	Prestación del servicio de actividades de mantenimiento básico y acabados en las viviendas fiscales a nivel nacional.
Contratista	JIMMY HERNACHE PEÑALOZA
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 3.620.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.980.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Bucaramanga

Contrato 046 de 2020

Objeto contractual	Prestación del servicio de actividades de mantenimiento básico y acabados en las viviendas fiscales a nivel nacional.
Contratista	FABIO MIGUEL DAVILA SUAREZ
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 3.620.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.980.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Cúcuta

Contrato 047 de 2020

Objeto contractual	Prestación del servicio de actividades de mantenimiento básico y acabados en las viviendas fiscales a nivel nacional.
Contratista	CARLOS ALBERTO DELGADO CUERO
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 3.413.333
Valor por pagar a la fecha	\$ 14.186.667
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Cali







Contrato 048 de 2020

Objeto contractual	Prestación del servicio de actividades de mantenimiento básico y acabados en las viviendas fiscales a nivel nacional.
Contratista	CESAR ANDRES GOMEZ AGUIRRE
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 3.620.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.980.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Cali

Contrato 049 de 2020

Objeto contractual	Prestación del servicio de actividades de mantenimiento básico y acabados en las viviendas fiscales a nivel nacional.
Contratista	MELQUIS FERNANDEZ SANCHEZ
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 3.620.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.980.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Cali

Contrato 050 de 2020

Objeto contractual	Prestación del servicio de actividades de mantenimiento básico y acabados en las viviendas fiscales a nivel nacional.
Contratista	RICARDO CORTEZ COCHAZOS
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 3.620.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.980.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Cali

Contrato 51 de 2020

Objeto contractual	Prestación del servicio de actividades de mantenimiento básico y acabados en las viviendas fiscales a nivel nacional.
Contratista	JOHANY RIVERA GIRALDO







Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 3.620.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.980.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Cali

Contrato 052 de 2020

Objeto contractual	Prestación del servicio de actividades de mantenimiento básico y acabados en las viviendas fiscales a nivel nacional.
Contratista	JHON JAIRO VILADA PEREZ
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 3.620.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.980.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Popayán

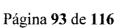
Contrato 053 de 2020

Objeto contractual	Prestación del servicio de actividades de mantenimiento básico y acabados en las viviendas fiscales a nivel nacional.
Contratista	FERNANDO PADILLA PEREZ
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 3.620.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.980.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Villavicencio

Contrato 054 de 2020

Objeto contractual	Prestación del servicio de actividades de mantenimiento básico y acabados en las viviendas fiscales a nivel nacional.
Contratista	JUVERNEY JIMENEZ RUIZ
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000









Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 3.620.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.980.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Villavicencio

Contrato 055 de 2020

Objeto contractual	Prestación del servicio de actividades de mantenimiento básico y acabados en las viviendas fiscales a nivel nacional.
Contratista	NILSON FERNEY SUTA SANCHEZ
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 3.620.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.980.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Villavicencio

Contrato 056 de 2020

Objeto contractual	Prestación del servicio de actividades de mantenimiento básico y acabados en las viviendas fiscales a nivel nacional.
Contratista	JOSE FERNANDO SANDOVAL CAMARGO
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 3.620.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.980.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de marzo 2020 en la ciudad de Ibague

Contrato 057 de 2020

Objeto contractual	Prestación del servicio de actividades de mantenimiento básico y acabados en las viviendas fiscales a nivel nacional.
Contratista	\$ 17.600.000
Valor del contrato	N/A
Adición	\$ 17.600.000
Valor final del contrato	3 Corte
Cortes realizados a la fecha	\$ 1.600.000
Valor pagado en el corte	\$ 3.620.000
Valor pagado a la fecha	\$ 13.980.000





Valor por pagar a la fecha	\$ 17.600.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Pereira

Contrato 058 de 2020

Objeto contractual	Prestación del servicio de actividades de mantenimiento básico y acabados en las viviendas fiscales a nivel nacional.
Contratista	FABIO NELSON CAMPOS TOLEDO
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 3.620.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.980.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Neiva

Contrato 059 de 2020

Objeto contractual	Prestación del servicio de actividades de mantenimiento básico y acabados en las viviendas fiscales a nivel nacional.
Contratista	RONAL BELLO CORREDOR
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 3.620.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.980.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Florencia

Contrato 060 de 2020

Objeto contractual	Prestación del servicio de actividades de mantenimiento básico y acabados en las viviendas fiscales a nivel nacional.
Contratista	SERVIO JOSE GARCIA RODRIGUEZ
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 3.620.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.980.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Monteria





Contrato 061 de 2020

Objeto contractual	Prestación del servicio de actividades de mantenimiento básico y acabados en las viviendas fiscales a nivel nacional.
Contratista	PEREZ LEON ANDRES EDUARDO
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 3.620.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.980.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Yopal

Contrato 062 de 2020

Objeto contractual	Prestación del servicio de actividades de mantenimiento básico y acabados en las viviendas fiscales a nivel nacional.
Contratista	CLINTON DENEY RODRIGUEZ CAMPOS
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 3.620.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.980.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Yopal

Contrato 063 de 2020

Objeto contractual	Prestación del servicio de actividades de mantenimiento básico y acabados en las viviendas fiscales a nivel nacional.
Contratista	ANDRES HUMBERTO TOCORA
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 3.620.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.980.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Tolemaida







Contrato 064 de 2020

Objeto contractual	Prestación del servicio de actividades de mantenimiento básico y acabados en las viviendas fiscales a nivel nacional.
Contratista	HERNANDO LEÓN PRIETO
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 3.620.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.980.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Tolemaida

Contrato 065 de 2020

Objeto contractual	Objeto contractual Prestación del servicio de actividades de mantenimiento básico y acabados las viviendas fiscales a nivel nacional.	
Contratista	ORACIO LEÓN PRIETO	
Valor del contrato	\$ 17.600.000	
Adición	N/A	
Valor final del contrato	\$ 17.600.000	
Cortes realizados a la fecha	3 Corte	
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000	
Valor pagado a la fecha	\$ 3.620.000	
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.980.000	
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Tolemaida	

Contrato 066 de 2020

Objeto contractual Prestación del servicio de actividades de mantenimiento básico y a las viviendas fiscales a nivel nacional.	
Contratista	RUBIN NELSON LOMBANA PERALTA
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	N/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha 3 Corte	
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 3.620.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.980.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Tolemaida







Contrato 067 de 2020

Objeto contractual	Prestación del servicio de actividades de mantenimiento básico y acabados e las viviendas fiscales a nivel nacional.		
Contratista	WILSON ANDRES CASTILLO CUCHIMBA		
Valor del contrato	\$ 17.600.000		
Adición	N/A		
Valor final del contrato	\$ 17.600.000		
Cortes realizados a la fecha	2 Corte		
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000		
Valor pagado a la fecha	\$ 3.200.000		
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.980.000		
Discriminación de pagos Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Tolemaida			

Contrato 068 de 2020

Objeto contractual Prestación del servicio de actividades de mantenimiento básico y acabad las viviendas fiscales a nivel nacional.	
Contratista JOSE AURELIO GOMEZ GONZALEZ	
Valor del contrato	\$ 17.600.000
Adición	Ņ/A
Valor final del contrato	\$ 17.600.000
Cortes realizados a la fecha	3 Corte
Valor pagado en el corte	\$ 1.600.000
Valor pagado a la fecha	\$ 3.620.000
Valor por pagar a la fecha	\$ 13.980.000
Discriminación de pagos	Se resano, estuco y pintaron muros y paredes en los inmuebles durante el periodo del mes de Marzo 2020 en la ciudad de Larandi

Contrato 069 de 2020

Objeto contractual	Prestación de servicios de carpintería para las viviendas fiscales		
Contratista	JAIME DE JESUS ATENCIO		
Valor del contrato	\$ 24.530.000		
Adición	N/A		
Valor final del contrato	\$ 24.530.000		
Cortes realizados a la fecha 3 Corte			
Valor pagado en el corte \$2.230.000			
Valor pagado a la fecha \$ 5.426.333,33			
Valor por pagar a la fecha \$ 19.103.666,67			
Discriminación de pagos	Se cumplieron con los mantenimientos de carpinteria programados en la ciudad De Bogotá		







La variación significativa obedece a la optimización en la ejecución de los materiales contratados para el mantenimiento de vivienda fiscal

- (3) Servicios Públicos: A través de esta cuenta se registran las erogaciones del Instituto, por concepto de agua, aseo, energía, teléfono, gas a nivel nacional en relación a las viviendas que se encuentran desocupadas y que el ICFE asume el gasto, cambio de medidores, revisión de gas, independización de servicios así como el gasto relacionado con la parte administrativa y el servicio de celular.
- (4) Viáticos y Gastos de Viaje: El saldo de esta cuenta representa las erogaciones canceladas por comisión del servicio a nivel nacional en aquellos lugares donde existe vivienda, con el fin de realizar labores de seguimiento en el mantenimientos que se estén ejecutando, asistencia a debidos procesos y otras actividades que tienen relación directa con la administración de la vivienda fiscal.
- (5) Impresos y publicaciones: Corresponde a los gastos realizados como es los útiles de escritorio, así como algunas adquisiciones a través de la caja menor.
- (6) Comunicación y transporte: Corresponde a los gastos necesarios para realizar envíos a través de empresa de mensajería.
- (7) Seguros Generales: Corresponde a la amortización de las pólizas de seguros para proteger los bienes patrimoniales del ICFE, el incremento en esta cuenta para el año 2020 obedece a que a inicios de la vigencia 2019, la amortización se realizó a través de la cuenta otros intangibles.
- (8) Combustible y lubricantes: A través de este rubro se realiza la compra de combustible para el parque automotor de la entidad.
- (9)Intangibles: A través de esta cuenta se realizó el registro automático por la compra de un intangible a la firma de Control Onlines SAS, el cual debe reclasificarse a la cuenta otros activos -Intangibles
- (10) Honorarios: A través de esta cuenta se contabiliza los pagos a profesionales de apoyo a las oficinas Jurídica, y al Grupo de Adquisición de Bienes y Servicios.
- (11) Servicios: homologada de acuerdo al Nuevo catálogo de clasificación presupuestal para la vigencia 2019 con la cuenta remuneración por servicios técnicos Prestados, a través de la cual se realiza el pago a un personal de apoyo para las oficinas que enseguida se relacionan: Grupo de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Grupo de las TICS, Asesora de Planeación y Grupo de Talento Humano.

NOTA 39 5120 IMPUESTOS CONTRIBUCCIONES Y TASAS

	2020	2019
512001 Impuesto Predial Unificado	2.865.000.255,00	2.624.840.416,00
512009 Impuesto de Industria y Comercio	21.619.000,00	22.197.000,00
512024 Gravamen a los movimientos Financieros	13.484.284.00	12.203.652.00

Impuesto Predial Unificado: El impuesto predial unificado corresponde al impuesto cancelado a las ciudades (Bucaramanga, Chaparral, Chiquinquirá, Tunja, Pasto, Leticia, Armenia, Pamplona, Neiva, Manizales, Palmira, Socorro, Bello y Bogotá.







Impuesto de Industria y Comercio: En esta se contabiliza el impuesto generado por el servicio de arrendamiento de vivienda fiscal en la ciudad de Bogotá.

Gravamen Movimientos Financieros: A través de Esta Cuenta se contabiliza el 4 x 1000 por las operaciones bancarias realizadas.

GRUPO 53- DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

IGO IGO	CONCEPTO	2020	2019	VARIACION	%
5360	DEPRECIACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	2.761.885.649,27	2.786.789.567,72	-24.903.918,45	-0,89
5366	AMORTIZACION ACTIVOS INTANGIBLES	33.032.430,87	455.364.190,74	-422.331.759,87	-92,74

NOTA 40 5360 - DEPRECIACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

	2020	2019
536001 Edificaciones	2.630.588.637,65	2.660.860.791,27
536004 Maquinaria y Equipo	46.068.171,92	46.619.171,15
536006 Muebles, Enseres y equipo de Oficina	7.013.570,17	4.825.663,98
536007 Equipo de Comunicación y Computación	64.629.590,76	65.858.262,78
536008 Equipo de Transporte Tracción y Elevación	13.585.678,77	8.625.678,54

A través de esta cuenta se registra la pérdida Sistemática de la capacidad operativa de la propiedad planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las perdidas por deterioro reconocidas.

NOTA 41 5366 AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES

	2020	2019
536605 Licencias	20.142.372,84	11.061.482,85
536606 Software	12.890.058,03	12.924.794,16
536690 Otros intangibles	0,00	431.377.913,73 l







La variación en esta cuenta obedece a la amortización de la póliza de seguro que al principio de la vigencia 2019 se contabilizo a la cuenta 536690 Otros Intangibles y posteriormente se reclasifico a la cuenta 5111125 Gastos Generales Seguros.

CUENTAS DE ORDEN

GRUPO 81- ACTIVOS CONTIGENTES

CODIGO	CONCEPTO	2020	2019	VARIACION	%
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLITOS	65.710.162,29	250.817.208,29	-185.107.046,00	-73,80

NOTA 42 8120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOUCION DE CONFLITOS

812004 Administrativas

EL Saldo de esta cuenta está representado por los procesos que se relacionan a continuación:

TEN. 3	1.51.1/ 1.5.1	ACT =10.140.00	BOOIDLE
Tipo de	1.El día 15 de marzo de 2001, el tribunal	\$65.710.162,29	POSIBLE
Proceso:	administrativo de descongestión de Bogotá		
ACCION DE	condenó a la entidad demandante al		
REPETICIÓN	reconocimiento y pago de sumas de dinero		
No. de Rad:	por concepto de indemnización de perjuicios		
1100133360382	a favor del consorcio prieto pinzón. 2) el		
0140004500	demandante fue condenado por la actuación		
Despacho	negligente del señor LUIS ALBERTO		
Judicial:	ARDILA SILVA, en su calidad de miembro		
JUZGADO 33	activo del Ejército nacional, mientras este se		
ADMINISTRA	desempeñaba como director general del		
TIVO ORAL	instituto de casas fiscales del Ejército		
BOGOTÁ	nacional. 3) la entidad debió asumir el pago		
Demandante:	de la indemnización de perjuicios por la		
LUIS	actuación dolosa del demandado, por lo cual		
ALBERTO	ejerce su derecho a la acción de repetición,		
ARDILA	con fundamento en lo establecido en el		
SILVA	artículo 99 y 187 de la ley 1437 de 2011. 4)		
Identificación:	como consecuencia de lo anterior se		
19177233	causaron perjuicios patrimoniales al		
	demandante.		









Esta cuenta presenta una disminución 2020 y 2019; debido a que se presentó un fallo a favor del ICFE, situación por la cual se reconoció un ingreso y una cuenta por cobrar por valor de 234.791.241,00 de acuerdo a valor notificado.

GRUPO 83- DEUDORAS DE CONTROL

CODIGO	CONCEPTO	2020	2019	VARIACION	
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	40.400.000,00	291.483.624,96	-251.083.624,96	-86,13
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	7.637.660.312,50	7.637.660.312,50	0,00	0,00

NOTA 43 8315 BIENES Y DERECHOS RETIRADOS

831510 Propiedades Planta y Equipo

La disminución en esta cuenta 2020 y 2019 obedece a que en la vigencia 2019; se registró un vehículo que se retiró de los activos para realizar la valoración y determinar el estado de este. A marzo de 2019 esta cuenta contaba con el registro otros bienes que fueron retirados del servicio hasta tanto se les realizo una valoración a finales de la vigencia 2019.

NOTA 44 8347 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS

834704 Propiedades Planta y Equipo

El saldo de Esta cuenta corresponde al edificio sede Administrativa ICFE, que mediante contrato de comodato fue entregado a CENAC- Ejercito Nacional.

GRUPO 89- DEUDORAS POR CONTRA CR

CODIGO	CONCEPTO	2020	2019	VARIACION	%
8905	ACTIVOS CONTIGENTES POR CONTRA CR	65.710.162,29	250.817.208,29	-185.107.046,00	-73,80
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	7.678.060.312,50	7.929.143.937,46	-251.083.624,96	-3,16







NOTA 45 8905 ACTIVOS CONTIGENTES POR CONTRA

890506 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

EL Saldo de esta cuenta está representado por los procesos que se relacionan a continuación:

EL Saido de esta cuenta esta representado por los procesos que se relacionan a continuación:			
Tipo de Proceso:	1.El día 15 de marzo de 2001, el tribunal	\$65.710.162,29	POSIBLE
ACCION DE	administrativo de descongestión de Bogotá		
REPETICIÓN	condenó a la entidad demandante al		
No. de Rad:	reconocimiento y pago de sumas de dinero por		
1100133360382014	concepto de indemnización de perjuicios a		
0004500	favor del consorcio prieto pinzón. 2) el		
Despacho	demandante fue condenado por la actuación		
Judicial:	negligente del señor LUIS ALBERTO		
JUZGADO 33	ARDILA SILVA, en su calidad de miembro		
ADMINISTRATIV	activo del Ejército nacional, mientras este se		
O ORAL	desempeñaba como director general del		
BOGOTÁ	instituto de casas fiscales del Ejército nacional.		
Demandante:	3) la entidad debió asumir el pago de la		
LUIS ALBERTO	indemnización de perjuicios por la actuación		
ARDILA SILVA	dolosa del demandado, por lo cual ejerce su		
Identificación:	derecho a la acción de repetición, con		
19177233	fundamento en lo establecido en el artículo 99 y		
	187 de la ley 1437 de 2011. 4) como		
	consecuencia de lo anterior se causaron		
	perjuicios patrimoniales al demandante.		

GRUPO 89- DEUDORAS POR CONTRA CR

CODIGO	CONCEPTO	2020	2019	VARIACION	%
	ACTIVOS CONTIGENTES POR EL CONTRA CR	7.678.060.312,50	7.929.143.937,46	-251.083.624,96	-3,16

NOTA 46 8915 DEUDORAS DE CONTROL, POR EL CONTRARIO

891502 Bienes entregados en custodia

El saldo de Esta cuenta corresponde al edificio sede Administrativa ICFE, que fue entregado a CENAC-Ejercito Nacional.

891506 Activos retirados

El saldo de esta cuenta corresponde a 1 vehículo que se retiró hasta tanto se haga el proceso de verificación para determinar el estado de estos bienes.





GRUPO 91- PASIVOS CONTINGENTES

CODIGO	CONCEPTO	2020	2019	VARIACION	%
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLITOS	4.627.812.951,50	4.406.835.358,50	220.977.593,00	5,01

NOTA 47 9120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLITOS

 912002
 Laborales
 884.920.811,50
 631.943.218,50

 912004
 Administrativos
 3.742.892.140,00
 3.774.892.140,00

912002 Laborales

Tipo de Proceso:	RECONOCIMIENTO DE CONTRATO	\$40.000.000,00	POSIBLE
ORDINARIO	LABORAL ENTRE LAS PARTES,	\$10.000.000,00	TOGIDEE
LABORAL	COMO CONSECUENCIA PAGO DE		
No. de Rad:	PRESTACIONES SOCIALES. POR		
18001310500220120027	CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO		
900	LARANDIA EL 15 DE OCTUBRE DE		
18001310500120120029	2009 Y LA INGENIERA ADRIANA		
400	OCHOA Y LA SOCIEDAD		
18001310500220120028	INVERSIONES GRANDES VÍAS E		
000	INGENIERA SAS. 1. CON		
18001310500220120028	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES		
100	COMO AYUDANTE, SALARIO,		
Despacho Judicial:	HORARIO LABORAL, Y SE DEBEN		
JUZGADO PRIMERO	ACRECENCIAS LABORALES TALES,		
LABORAL DEL	VACACIONES, PRIMA DE		
CIRCUITO	SERVICIOS, INDEMNIZACIÓN,		
FLORENCIA	SANCION MORATORIA, UN		
Demandante: ODILIO	SALARIO Y SUBSIDIO DE		
RIVERA BELTRAN –	TRANPORTE		
ALBEIRO SALINAS			
ZAMBRANO – LUIS			
ALFONSO BUITRAGO			
SANCHEZ- URIEL			
ESPINOSA URBANO.			







Identificación:				
16189311 - 17649974-				
1119212513 - 96352616.				

Tipo de Proceso:	Reconocimiento de contrato laboral entre	\$ 21.090.400,00	POSIBLE
ORDINARIO	las partes, como consecuencia pago de		
LABORAL	prestaciones sociales. Por contratación del		
No. de Rad:	consorcio Larandia el 15 de octubre de		1
73001310500120160023	2009 y la Ingeniera Adriana Ochoa y la		
300	sociedad inversiones grandes vías e		
Despacho Judicial:	Ingeniera SAS. 1. con cumplimiento de		
JUZGADO PRIMERO	funciones como ayudante, salario, horario		
LABORAL DEL	laboral, y se deben acrecencias laborales		
CIRCUITO DE	tales, vacaciones, prima de servicios,		
FLORENCIA	indemnización, sanción moratoria, un		
Demandante: JESUS	salario y subsidio de transporte.		
FABIAN CEBALLOS			
PERDOMO			•
Identificación:			
1110535899			

Tipo de Proceso:	1. Entre el consorcio p 300 y la parte	\$22.172.500,00	POSIBLE
ORDINARIO	demandante existió un contrato de trabajo		
LABORAL	a término indefinido desde el 29 de mayo		
No. de Rad:	del 2014 y el 20 de enero del 2017,		
11001310502120170060	desempeñando el cargo del director de		
600	obra.	:	
Despacho Judicial:	2. La parte demandante presentó al		
JUZGADO DE	consorcio y a la entidad demandada,		
CIRCUITO - 21	reclamación por el constante acoso y		
LABORAL BOGOTÁ	persecución de los cuales han sido		
Demandante: DIEGO	víctimas los trabajadores.		
ANDRES CULMA	3. Mediante comunicado interno 0255 del		
CANDIL	09 de febrero del 2017, la entidad		
Identificación:	demandada negó la reclamación		
79761207.	administrativa de la parte demandante.		
	4. El 13 de enero del 2017, la parte		
	demandante presentó carta de renuncia al		
	cargo.		

Tipo de Proceso:	El CONSORCIO INNOVAR 2014	\$ 115.818.558,00	POSIBLE
ORDINARIO	celebro el día 24 de octubre de 2014,		
LABORAL	contrato de prestación de servicios		
No. de Rad:	profesionales con la sociedad INGENEC		
18001310500120160051	LTDA HOY INGENEC SAS, para que		
400	realizara la siguiente actividad: "obra a		
Despacho Judicial:	todo costo - para el suministro e		
JUZGADO PRIMERO	instalación de las redes eléctricas en la		
LABORAL DEL	obra de construcción de un Edificio de		
CIRCUITO DE	cinco pisos de vivienda fiscal.		







ORDINARIO

LABORAL

FLORENCIA Demandante: INGENEC LTDA HOY INGENEC SAS Identificación: 900097960-7.			
Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 180013105001201600487 00 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: ILDER RIVERA LOSADA Identificación: 12115336.	1. El día 29 de mayo del año 2014, las entidades demandadas y el consorcio innovar 2014, suscribieron un contrato de obra. 2. El demandante manifiesta que el día 23 de febrero del año 2015, celebró un contrato de prestación de servicios profesionales con el consorcio innovar 2014 cuyo objeto era (contrato a todo costo para la ejecución en 2 edificios de 5 pisos de vivienda fiscal ubicado en Florencia, 40 apartamentos, comprende pintura e impermeabilización). 3. El demandante manifiesta que cumplió con las obligaciones del contrato pero a la fecha de suscripción de la liquidación del contrato la entidad le adeuda la suma de \$100.288.232 ocasionándole perjuicios	\$ 100.288.232,00	POSIBLE
Tipo de Proceso:	Reconocimiento de contrato laboral y	\$62.631.495,50	POSIBLE
NÛLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. de Rad: 110013105009201700195 00 Despacho Judicial: JUZGADO DE CIRCUITO - 9 LABORAL BOGOTÁ Demandante: LUISA FERNANDA PULIDO BUITRAGO Identificación:	como consecuencia pago de prestaciones sociales. Por el contrato celebrado entre el consorcio P300 y la demandante quien solidariamente demanda al Instituto de Casas Fiscales de Ejército por la relación contractual entre la Entidad y el consorcio el contrato entre la Sra LUISA y el consorcio P300 inició el día 13 de enero de 2014 y termino el día 23 de diciembre de 2016, la señora LUISA FERNANDA PULIDO reclama lo siguiente: 1. con cumplimiento de funciones como ayudante, salario, horario laboral, y se deben acrecencias		
52268969.	laborales tales, vacaciones, prima de servicios, indemnización, sanción moratoria, un salario y subsidio de transporte.		
Tino do Duoceses	1 El día 20 da maria del aña 2014 de:	#300 (03 422 00	DOCIDI E
Tipo de Proceso:	1. El día 29 de mayo del año 2014, las	\$288.602.433,00	POSIBLE



entidades demandadas y el consorcio

innovar 2014, suscribieron un contrato de obra. 2. El demandante manifiesta que el





No. de Rad:	día 23 de febrero del año 2015, celebró un		
500013105001201800078	contrato de prestación de servicios		
00	profesionales con el consorcio innovar		
Despacho Judicial:	2014 cuyo objeto era (contrato a todo costo		
JUZGADO DE	para la ejecución en 2 edificios de 5 pisos		
CIRCUITO - 1	de vivienda fiscal ubicado en Florencia, 40		
LABORAL DE	apartamentos, comprende pintura e		
VILLAVICENCIO	impermeabilización). 3. El demandante		
Demandante: CHERRY	manifiesta que cumplió con las		
JOHANNA	obligaciones del contrato pero a la fecha de		
MARTINEZ	suscripción de la liquidación del contrato la		
l .			
Identificación: 52718975	entidad le adeuda la suma de \$100.288.232		
	ocasionándole perjuicios		<u> </u>
Tipo de Proceso:	1. Entre el consorcio p 300 y la parte	\$159.579.080,00	POSIBLE
ORDINARIO	demandante existió un contrato de trabajo		
LABORAL	a término indefinido desde el 29 de mayo		
No. de Rad:	del 2014 y el 20 de enero del 2017,		
110013105031201700608	desempeñando el cargo del director de		
00	obra.		
Despacho Judicial:	2. La parte demandante presentó al		
JUZGADO DE	consorcio y a la entidad demandada,		
CIRCUITO - 31	reclamación por el constante acoso y		
LABORAL DE BTA	persecución de los cuales han sido víctimas		
Demandante: JAIRO	los trabajadores.		
ORLANDO ROJAS	3. Mediante comunicado interno 0255 del		
NOSSA	09 de febrero del 2017, la entidad		
Identificación:	demandada negó la reclamación		
19481715.	administrativa de la parte demandante.		
19481713.	4. El 13 de enero del 2017, la parte		
	1		
	demandante presentó carta de renuncia al		
	cargo.		
THE RESERVE TO SERVE THE RESERVE TO SERVE THE RESERVE	L EL I 00 L	0.64.080.412.00	BOCIE!
Tipo de Proceso:	1. El día 29 de mayo de 2014 la entidad	\$ 54.972.413.00	POSIBLE
ORDINARIO	demandada suscribió un contrato de obra		
LABORAL	con el consorcio innovar 2014.		
No. de Rad:	2. La parte demandante manifiesta que en		
18001310500120170001	el marco del aludido contrato de obra, fue		
600	contratado por el consorcio innovar 2014		
Despacho Judicial:	para desempeñar unas labores de		
JUZGADO PRIMERO	mampostería en la construcción de un		
LABORAL DEL	edificio de vivienda fiscal.		
CIRCUITO DE	3. La parte demandante afirma que el		
FLORENCIA	consorcio innovar no canceló todos los		
Demandante: RAMIRO	valores acordados, quedando un saldo		
TORRES BRAND	pendiente de pago y a su juicio conforme a		
Identificación:	lo vertido en el artículo 34 del código		
96342838	sustantivo del trabajo, la entidad		
	J .		1
	demandada es responsable solidariamente.		







	4. La parte demandante manifiesta que se le ha causado un perjuicio económico en virtud de los dineros pendientes de pago por las obras realizadas en favor de la entidad demandada.		
Tipo de Proceso:	Reconocimiento de contrato laboral entre	\$ 19.765.700,00	POSIBLE
ORDINARIO	las partes, como consecuencia pago de	,,,	
LABORAL	prestaciones sociales. Por contratación del		
No. de Rad:	consorcio Larandia el 15 de octubre de		
730013105001201600389	2009 y la Ingeniera Adriana Ochoa y la		
00	sociedad inversiones grandes vías e		
Despacho Judicial:	Ingeniera SAS. 1. con cumplimiento de		
JUZGADO PRIMERO	funciones como ayudante, salario, horario		
LABORAL DEL	laboral, y se deben acrecencias laborales		
CIRCUITO DE IBAGUE	tales, vacaciones, prima de servicios,		
Demandante: DAIRO	indemnización, sanción moratoria, un		
LOZANO YATE	salario y subsidio de transporte.		
Identificación:			
110232333	l t		

912004 Administrativos

Tipo de Proceso:	1. la víctima directa (vd) del daño - lesión,	\$3.571.056.886,00	POSIBLE
CONTROVERSIAS	es el señor ELKIN DARÍO HERRERA		
CONTRACTUALES	HERRERA.		
No. de Rad:	2. entre el coronel NELSON VELÁSQUEZ		
11001333603720170006	parrado, quien actuaba en representación del		
700	ministerio de defensa – nacional (instituto		
Despacho Judicial:	de casas fiscales del ejército) y el señor		
JUZGADO TREINTA	JUAN CARLOS RUBIO GÓMEZ,		
Y SIETE	representante legal del consorcio, innovar?,		
ADMINISTRATIVO	se celebró el contrato de obra 075 de 2014,		
DE ORALIDAD DEL	el cual tenía por objeto, según la cláusula		
CIRCUITO DE	primera, la construcción de dos edificios de		
BOGOTA	cinco pisos de vivienda fiscal para oficiales		
Demandante: ELKIN	y dos de cinco pisos para suboficiales,		
DARIO HERRERA Y	ubicados en las seccionales de Villavicencio		
OTROS	(meta) y Florencia (Caquetá), para un total		
Identificación:	de 80 apartamentos, de conformidad con las		
75038509.	especificaciones determinadas en el		
	convenio.		
	3. el 18 de enero de 2015, la (vd) se		
	encontraba en ejercicio de sus funciones		
	como obrero de la construcción, vaciando		
	una placa de concreto, cuando sufrió una		
	caída desde el quinto piso, sin que se		





	percataran sus demás compañeros de trabajo. 4. como consecuencia de las lesiones, la (vd) se vio afectado con una pérdida de capacidad laboral del 72.8%. 5. se solicita como reparación los daños: lucro cesante, moral, a la salud.		
Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 11001334306420160061 100 Despacho Judicial: JUZGADO SESENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA Demandante: JFT CONSTRUCCIONES SAS Identificación: 900706575-9.	El ICFE celebró contrato de obra no. 069 y 075 de 2014, con los consorcio pacandé e innovar, para la construcción edificio cinco pisos de vivienda, y para la ejecución de los mismos, los representante legales de los contratistas suscribieron contrato 043 del 10 de diciembre de 2014 para mano de obra de mampostería, pañetes y alistado de pisos para obra. con el señor JUAN FRANCISCO TINJACA LUGO. Efectuados los trabajos se adeudan las siguientes sumas: a) \$55.692.093,20 como retención de garantía del contrato 043 de 2014; b) \$14.719.851,00 por concepto de garantía y c) \$4.770.810 la cual fue descontada del corte no. 5. las labores se desarrollaron en la ciudad de Ibagué, Tolima.	\$75.182.754,00	POSIBLE
Tipo de Proceso: ORDINARIO DECLARATIVO SIMULACIÓN No. de Rad: 11001310304320150040 600 Despacho Judicial: JUZGADO 043 CIRCUITO – CIVIL BOGOTÁ Demandante: SONIA YADIRA SILVA MURCIA Identificación: 51611550.	1. Que se declare simulada la escritura pública No. 222 otorgada el día 13 de febrero de 1987 ante la Notaria 27 de Bogotá, relativa al inmueble casa de habitación construida en la calle 94 No. 9-09 de la ciudad de Bogotá, correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-360031. 2. Que se declare que el verdadero comprador era el señor JOSE ROBERTO SILVA ROJAS y no CLEMENCIA SILVA MEJIA. 3. Que declare la donación. 4. Que se declare la nulidad del acto del negocio jurídico. 5. Que se entregue la restitución del inmueble. 6. Condenar a la demandada CLEMENCIA SILVA MEJIA a restituir a favor de la sucesión del señor JOSE ROBERTO SILVA ROJAS. 7. Como consecuencia de lo anterior oficiar a la	\$96.652.500,00	POSIBLE



Notaria 27 de Bogotá la cancelación de la escritura. 8. Que se oficie a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro para que obre dentro del Certificado

del inmueble.





LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLITOS

La cuenta Ligios y Mecanismos Alternativos por \$4.627.812.951,50(2019:4.406.835.358,50) su incremento obedece a la actualización aportada por la Oficina Jurídica en los procesos en contra del ICFE y su variación más representativa la encontramos en las pretensiones dentro del proceso ordinario laboral No. De Rad: 50001310500120180007800 **Demandante: CHERRY JOHANNA MARTINEZ**

Identificación: 52718975.

GRUPO 99- ACREEDORAS POR EL CONTRA DB

CODIGO	CONCEPTO	2020	2019	VARIACION	%
9905	PASIVOS CONTIGENTES POR CONTRA DB	4.627.812.951,50	4.406.835.358,50	220.977.593,00	5,01

NOTA 48 9905 PASIVOS CONTGENTES POR CONTRA DB

990505 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Tipo de Proceso:	RECONOCIMIENTO DE CONTRATO	\$40.000.000,00	POSIBLE
ORDINARIO	LABORAL ENTRE LAS PARTES,	,	
LABORAL	COMO CONSECUENCIA PAGO DE		
No. de Rad:	PRESTACIONES SOCIALES. POR		
18001310500220120027	CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO		
900	LARANDIA EL 15 DE OCTUBRE DE		
18001310500120120029	2009 Y LA INGENIERA ADRIANA		
400	OCHOA Y LA SOCIEDAD		
18001310500220120028	INVERSIONES GRANDES VÍAS E		
000	INGENIERA SAS. 1. CON		
18001310500220120028	CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES		
100	COMO AYUDANTE, SALARIO,		
Despacho Judicial:	HORARIO LABORAL, Y SE DEBEN		
JUZGADO PRIMERO	ACRECENCIAS LABORALES TALES,		
LABORAL DEL	VACACIONES, PRIMA DE SERVICIOS,	į	
CIRCUITO	INDEMNIZACIÓN, SANCION		
FLORENCIA	MORATORIA, UN SALARIO Y		
Demandante: ODILIO	SUBSIDIO DE TRANPORTE		
RIVERA BELTRAN –			
ALBEIRO SALINAS			
ZAMBRANO – LUIS			
ALFONSO BUITRAGO			\(\alpha\)
SANCHEZ- URIEL			†
ESPINOSA URBANO.			







Identificación: 16189311 - 17649974- 1119212513 — 96352616.			
Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 73001310500120160023 300 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA Demandante: JESUS FABIAN CEBALLOS PERDOMO Identificación: 1110535899	Reconocimiento de contrato laboral entre las partes, como consecuencia pago de prestaciones sociales. Por contratación del consorcio Larandia el 15 de octubre de 2009 y la Ingeniera Adriana Ochoa y la sociedad inversiones grandes vías e Ingeniera SAS. 1. con cumplimiento de funciones como ayudante, salario, horario laboral, y se deben acrecencias laborales tales, vacaciones, prima de servicios, indemnización, sanción moratoria, un salario y subsidio de transporte.	\$ 21.090.400,00	POSIBLE
Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 11001310502120170060 600 Despacho Judicial: JUZGADO DE CIRCUITO - 21 LABORAL BOGOTÁ Demandante: DIEGO ANDRES CULMA CANDIL Identificación: 79761207.	1. Entre el consorcio p 300 y la parte demandante existió un contrato de trabajo a término indefinido desde el 29 de mayo del 2014 y el 20 de enero del 2017, desempeñando el cargo del director de obra. 2. La parte demandante presentó al consorcio y a la entidad demandada, reclamación por el constante acoso y persecución de los cuales han sido víctimas los trabajadores. 3. Mediante comunicado interno 0255 del 09 de febrero del 2017, la entidad demandada negó la reclamación administrativa de la parte demandante. 4. El 13 de enero del 2017, la parte demandante presentó carta de renuncia al cargo.	\$22.172.500,00	POSIBLE
Tipo de Proceso: ORDINARIO LABORAL No. de Rad: 18001310500120160051 400 Despacho Judicial: JUZGADO PRIMERO	El CONSORCIO INNOVAR 2014 celebro el día 24 de octubre de 2014, contrato de prestación de servicios profesionales con la sociedad INGENEC LTDA HOY INGENEC SAS, para que realizara la siguiente actividad: "obra a todo costo - para el suministro e instalación de las redes	\$ 115.818.558,00	POSIBLE





LABORAL DEL	eléctricas en la obra de construcción de un	,	
CIRCUITO DE	Edificio de cinco pisos de vivienda fiscal.		
FLORENCIA			
Demandante:			
INGENEC LTDA HOY			:
INGENEC SAS			
Identificación:			
900097960-7.			

Tipo de Proceso:	1. El día 29 de mayo del año 2014, las	\$ 100.288.232,00	POSIBLE
ORDINARIO	entidades demandadas y el consorcio	·	
LABORAL	innovar 2014, suscribieron un contrato de		
No. de Rad:	obra. 2. El demandante manifiesta que el día		
1800131050012016004	23 de febrero del año 2015, celebró un		
8700	contrato de prestación de servicios		
Despacho Judicial:	profesionales con el consorcio innovar 2014		
JUZGADO PRIMERO	cuyo objeto era (contrato a todo costo para la		
LABORAL DEL	ejecución en 2 edificios de 5 pisos de		
CIRCUITO DE	vivienda fiscal ubicado en Florencia, 40		
FLORENCIA	apartamentos, comprende pintura e		
Demandante: ILDER	impermeabilización). 3. El demandante		
RIVERA LOSADA	manifiesta que cumplió con las obligaciones		
Identificación:	del contrato pero a la fecha de suscripción de		
12115336.	la liquidación del contrato la entidad le		
	adeuda la suma de \$100.288.232		
	ocasionándole perjuicios		

Tipo de Proceso:	Reconocimiento de contrato laboral y	\$62.631.495,50	POSIBLE
NŪLIDAD Y	como consecuencia pago de prestaciones		
RESTABLECIMIENTO	sociales. Por el contrato celebrado entre el		
DEL DERECHO	consorcio P300 y la demandante quien		
No. de Rad:	solidariamente demanda al Instituto de		
110013105009201700195	Casas Fiscales de Ejército por la relación		
00	contractual entre la Entidad y el consorcio		
Despacho Judicial:	el contrato entre la Sra LUISA y el		
JUZGADO DE	consorcio P300 inició el día 13 de enero de		
CIRCUITO - 9	2014 y termino el día 23 de diciembre de		
LABORAL BOGOTÁ	2016, la señora LUISA FERNANDA		
Demandante: LUISA	PULIDO reclama lo siguiente: 1. con		
FERNANDA PULIDO	cumplimiento de funciones como		
BUITRAGO	ayudante, salario, horario laboral, y se		
Identificación:	deben acrecencias laborales tales,		
52268969.	vacaciones, prima de servicios,		
	indemnización, sanción moratoria, un		4
	salario y subsidio de transporte.		





1. El día 29 de mayo del año 2014, las	\$ 288.602.433,00	POSIBLE
entidades demandadas y el consorcio		
innovar 2014, suscribieron un contrato de		
obra. 2. El demandante manifiesta que el		
día 23 de febrero del año 2015, celebró un		
contrato de prestación de servicios		
profesionales con el consorcio innovar		
2014 cuyo objeto era (contrato a todo costo		
para la ejecución en 2 edificios de 5 pisos		
de vivienda fiscal ubicado en Florencia, 40		
apartamentos, comprende pintura e		
impermeabilización). 3. El demandante		
manifiesta que cumplió con las		
obligaciones del contrato pero a la fecha de		
suscripción de la liquidación del contrato la		
entidad le adeuda la suma de \$100.288.232		
ocasionándole perjuicios		
	entidades demandadas y el consorcio innovar 2014, suscribieron un contrato de obra. 2. El demandante manifiesta que el día 23 de febrero del año 2015, celebró un contrato de prestación de servicios profesionales con el consorcio innovar 2014 cuyo objeto era (contrato a todo costo para la ejecución en 2 edificios de 5 pisos de vivienda fiscal ubicado en Florencia, 40 apartamentos, comprende pintura e impermeabilización). 3. El demandante manifiesta que cumplió con las obligaciones del contrato pero a la fecha de suscripción de la liquidación del contrato la entidad le adeuda la suma de \$100.288.232	entidades demandadas y el consorcio innovar 2014, suscribieron un contrato de obra. 2. El demandante manifiesta que el día 23 de febrero del año 2015, celebró un contrato de prestación de servicios profesionales con el consorcio innovar 2014 cuyo objeto era (contrato a todo costo para la ejecución en 2 edificios de 5 pisos de vivienda fiscal ubicado en Florencia, 40 apartamentos, comprende pintura e impermeabilización). 3. El demandante manifiesta que cumplió con las obligaciones del contrato pero a la fecha de suscripción de la liquidación del contrato la entidad le adeuda la suma de \$100.288.232

Tipo de Proceso:	1. Entre el consorcio p 300 y la parte	\$159.579.080,00	POSIBLE
ORDINARIO	demandante existió un contrato de trabajo		
LABORAL	a término indefinido desde el 29 de mayo		
No. de Rad:	del 2014 y el 20 de enero del 2017,		
110013105031201700608	desempeñando el cargo del director de		
00	obra.		
Despacho Judicial:	2. La parte demandante presentó al		
JUZGADO DE	consorcio y a la entidad demandada,		
CIRCUITO - 31	reclamación por el constante acoso y		
LABORAL DE BTA	persecución de los cuales han sido víctimas		
Demandante: JAIRO	los trabajadores.		
ORLANDO ROJAS	3. Médiante comunicado interno 0255 del		
NOSSA	09 de febrero del 2017, la entidad		i
Identificación:	demandada negó la reclamación		
19481715.	administrativa de la parte demandante.		
	4. El 13 de enero del 2017, la parte		
	demandante presentó carta de renuncia al		
	cargo.		







*C.2>**	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Tipo de Proceso:	1. El día 29 de mayo de 2014 la entidad	\$ 54.972.413.00	POSIBLE
ORDINARIO	demandada suscribió un contrato de obra		
LABORAL	con el consorcio innovar 2014.		
No. de Rad:	2. La parte demandante manifiesta que en		
18001310500120170001	el marco del aludido contrato de obra, fue		
600	contratado por el consorcio innovar 2014		
Despacho Judicial:	para desempeñar unas labores de		
JUZGADO PRIMERO	mampostería en la construcción de un		
LABORAL DEL	edificio de vivienda fiscal.		
CIRCUITO DE	3. La parte demandante afirma que el		
FLORENCIA	consorcio innovar no canceló todos los		
Demandante: RAMIRO	valores acordados, quedando un saldo		
TORRES BRAND	pendiente de pago y a su juicio conforme a		
Identificación:	lo vertido en el artículo 34 del código		
96342838	sustantivo del trabajo, la entidad		
	demandada es responsable solidariamente.		
	4. La parte demandante manifiesta que se le		
	ha causado un perjuicio económico en		
	virtud de los dineros pendientes de pago por		
•	las obras realizadas en favor de la entidad		
	demandada.		

Tipo de Proceso:	Reconocimiento de contrato laboral entre	\$ 19.765.700,00	POSIBLE
ORDINARIO	las partes, como consecuencia pago de		
LABORAL	prestaciones sociales. Por contratación del		
No. de Rad:	consorcio Larandia el 15 de octubre de		
730013105001201600389	2009, y la Ingeniera Adriana Ochoa y la		
00	sociedad inversiones grandes vías e		
Despacho Judicial:	Ingeniera SAS. 1. con cumplimiento de		
JUZGADO PRIMERO	funciones como ayudante, salario, horario		
LABORAL DEL	laboral, y se deben acrecencias laborales		
CIRCUITO DE IBAGUE	tales, vacaciones, prima de servicios,		
Demandante: DAIRO	indemnización, sanción moratoria, un		
LOZANO YATE	salario y subsidio de transporte.		
Identificación:			
110232333.			







SAS

Identificación:

900706575-9.

Tipo de Proceso:	1. la víctima directa (vd) del daño - lesión,	\$3.571.056.886,00	POSIBLE
CONTROVERSIAS	es el señor ELKIN DARÍO HERRERA	Ψ3.371.030.000,00	TOSIDEE
CONTRACTUALES	HERRERA.		
No. de Rad:	2. entre el coronel NELSON VELÁSQUEZ		
11001333603720170006	parrado, quien actuaba en representación del		
700	ministerio de defensa – nacional (instituto		
Despacho Judicial:	de casas fiscales del ejército) y el señor		
JUZGADO TREINTA	1		
Y SIETE	1		
ADMINISTRATIVO	representante legal del consorcio ,innovar?,		
DE ORALIDAD DEL	se celebró el contrato de obra 075 de 2014,		
	el cual tenía por objeto, según la cláusula		
CIRCUITO DE	primera, la construcción de dos edificios de		
BOGOTA	cinco pisos de vivienda fiscal para oficiales		
Demandante: ELKIN	y dos de cinco pisos para suboficiales,		
DARIO HERRERA Y	ubicados en las seccionales de Villavicencio		
OTROS	(meta) y Florencia (Caquetá), para un total		
Identificación:	de 80 apartamentos, de conformidad con las		
75038509.	especificaciones determinadas en el		
	convenio.		
	3. el 18 de enero de 2015, la (vd) se		
	encontraba en ejercicio de sus funciones		
	como obrero de la construcción, vaciando		
	una placa de concreto, cuando sufrió una		
	caída desde el quinto piso, sin que se		
	percataran sus demás compañeros de		
	trabajo.		
	4. como consecuencia de las lesiones, la (vd)		
	se vio afectado con una pérdida de		
	capacidad laboral del 72.8%.		
	5. se solicita como reparación los daños:		
	lucro cesante, moral, a la salud.		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	, ,	· l.	
Tipo de Proceso:	El ICFE celebró contrato de obra no. 069 y	\$75.182.754,00	POSIBLE
ORDINARIO	075 de 2014, con los consorcio pacandé e	\$.5110 =1 ,51,60	1001822
LABORAL	innovar, para la construcción edificio cinco		
No. de Rad:	pisos de vivienda, y para la ejecución de los		
11001334306420160061	mismos, los representante legales de los		
100	contratistas suscribieron contrato 043 del 10		
Despacho Judicial:	de diciembre de 2014 para mano de obra de		
JUZGADO SESENTA	mampostería, pañetes y alistado de pisos		
Y CUATRO	para obra. con el señor JUAN FRANCISCO		
ADMINISTRATIVO	TINJACA LUGO. Efectuados los trabajos		
DE ORALIDAD DEL	se adeudan las siguientes sumas: a)		
CIRCUITO DE	\$55.692.093,20 como retención de garantía		
BOGOTA	del contrato 043 de 2014; b) \$14.719.851,00		
Demandante: JFT	por concepto de garantía y c) \$4.770.810 la		
CONSTRUCCIONES	cual fue descontada del corte no. 5. las		
CAC	1.1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	İ	



labores se desarrollaron en la ciudad de

Ibagué, Tolima.





Tino do Droposo	1 Our de-law1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1	#06.652.500.00	DOCUDI E
Tipo de Proceso:	1. Que se declare simulada la escritura	\$96.652.500,00	POSIBLE
ORDINARIO	pública No. 222 otorgada el día 13 de		
DECLARATIVO	febrero de 1987 ante la Notaria 27 de		
SIMULACIÓN	Bogotá, relativa a la inmueble casa de		
No. de Rad:	habitación construida en la calle 94 No. 9-		
11001310304320150040	09 de la ciudad de Bogotá, correspondiente		
600	al folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-		
Despacho Judicial:	360031. 2. Que se declare que el verdadero		
JUZGADO 043	comprador era el señor JOSE ROBERTO		
CIRCUITO – CIVIL	SILVA ROJAS y no CLEMENCIA SILVA		
BOGOTÁ	MEJIA. 3. Que declare la donación. 4. Que		
Demandante: SONIA	se declare la nulidad del acto del negocio		
YADIRA SILVA	jurídico. 5. Que se entregue la restitución		
MURCIA	del inmueble. 6. Condenar a la demandada		
Identificación:	CLEMENCIA SILVA MEJIA a restituir a		
51611550.	favor de la sucesión del señor JOSE		
	ROBERTO SILVA ROJAS. 7. Como		
	consecuencia de lo anterior oficiar a la		
	Notaria 27 de Bogotá la cancelación de la		
	escritura. 8. Que se oficie a la Oficina de		
	Instrumentos Públicos de Bogotá Zona		
	Centro para que obre dentro del Certificado		
	del inmueble.		

GLEDY A. MILLAN SANDOVAL

Profesional de Defensa- Contador Instituto de Casas Fiscales del Ejercito RAUL ATEMORYUM VENTA
Profesional de Defensa Coordinador Gyupo Financiero
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Coronel. RODRIGO ANDRES GAMBA ROJAS Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército